



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 88

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ**

**Sesión plenaria núm. 50 (Conclusión.)**

**Jueves, 12 de noviembre de 2009**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- **7L/PNL-0143** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre registro de nombre de dominio en Internet.

4.2.- **7L/PNL-0149** Del GP Popular, sobre regeneración de aguas interiores del muelle de Playa Blanca.

4.3.- **7L/PNL-0151** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las Obligaciones de Servicio Público Aéreo con El Hierro.

4.4.- **7L/PNL-0153** Del GP Socialista Canario, sobre ubicación del Telescopio europeo Extremadamente Grande en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

4.5.- **7L/PNL-0154** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con construcción del E-ELT (European Extremely Large Telescope) en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

4.6.- **7L/PNL-0156** Del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de las sentencias condenatorias que afecten al erario público.

4.7.- **7L/PNL-0157** Del GP Socialista Canario, sobre promoción turística.

#### **5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

5.1.- **7L/PL-0015** Proyecto de Ley Canaria de fomento a la participación ciudadana.

5.2.- **7L/PL-0016** Proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial.

#### **6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

6.1.- **6L/PPLP-0024** De la Comisión de Empleo y Nuevas Tecnologías, sobre la Proposición de Ley Reguladora de la ubicación de las infraestructuras de radiocomunicación y telefonía móvil de Canarias.



## S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

6L/PPLP-0024 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA UBICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL DE CANARIAS.

Página.....5

*Con respecto al dictamen señalan el criterio de los grupos el señor Fernández González (GP Popular), la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Hernández González (GP Socialista Canario).*

*Se somete a votación el dictamen de la comisión y se aprueba por unanimidad.*

7L/PL-0015 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY CANARIA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Página.....10

*El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) toma la palabra para explicar el contenido del proyecto de ley del Gobierno.*

*Defiende la enmienda a la totalidad presentada por el GP Socialista Canario el señor Pérez García.*

*El señor consejero hace uso de un turno de réplica.*

*En el turno en contra de la enmienda interviene la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC).*

*La señora Arévalo Araya fija la posición del GP Popular.*

*La enmienda a la totalidad se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/PL-0016 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL.

Página.....21

*El señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz) toma la palabra para presentar el proyecto de ley del Gobierno.*

*Para explicar la enmienda a la totalidad del GP Socialista Canario interviene el señor Pérez García.*

*Por alusiones, interviene el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).*

*El turno en contra de la enmienda lo efectúa la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC).*

*Expresa el parecer del GP Popular el señor Jorge Blanco.*

*El señor Pérez García y la señora Allende Riera hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Por alusiones, vuelve a tomar la palabra el señor Pérez García.*

*La enmienda a la totalidad se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/PNL-0143 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REGISTRO DE NOMBRE DE DOMINIO EN INTERNET.

Página.....35

*La señora Pérez López (GP Coalición Canaria-CC) explica el objetivo de la iniciativa, con respecto a la que fijan la posición seguidamente el señor Santana Reyes (GP Popular) y Alemán Santana (GP Socialista Canario).*

*La señora Pérez López y el señor Alemán Santana hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba.*

7L/PNL-0149 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGENERACIÓN DE AGUAS INTERIORES DEL MUELLE DE PLAYA BLANCA.

Página.....41

*Tras explicar el propósito de la iniciativa el señor Soria del Castillo Olivares (GP Popular), toman la palabra los señores Fajardo Feo (GP Coalición Canaria-CC) y Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) para señalar la posición de los grupos.*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0151 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO AÉREO CON EL HIERRO.

Página.....43

*Para argumentar el objetivo de la iniciativa, interviene el señor Acosta Padrón (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Hernández González toma la palabra para defender la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.*

*En el turno de fijación de su posición sobre de la enmienda el señor Acosta Padrón indica que la acepta de forma transaccional. El señor Hernández González admite la propuesta.*

*La señora Tavío Ascanio manifiesta el parecer del GP Popular.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la transaccional, y se aprueba por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y seis minutos.

7L/PNL-0153 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UBICACIÓN DEL TELESCOPIO EUROPEO EXTREMADAMENTE GRANDE EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (RETIRADA).

7L/PNL-0154 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON CONSTRUCCIÓN DEL E-ELT (EUROPEAN EXTREMELY LARGE TELESCOPE) EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (RETIRADA).

7L/PNL-0161 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE DESIGNACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS EN LA PALMA COMO SEDE DEL E-ELT (EUROPEAN-EXTREMELY LARGE TELESCOPE).

Página.....47

*Los señores Antona Gómez (GP Popular) e Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC) y la señora Gómez Castro (GP Socialista Canaria) toman la palabra para señalar su criterio sobre la iniciativa.*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0156 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE AFECTEN AL ERARIO PÚBLICO.

Página.....49

*Para explicar el objeto de la iniciativa toma la palabra la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canaria).*

*Dan a conocer el criterio de los grupos las señoras Tavío Ascanio (GP Popular) y Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).*

*La señora Gutiérrez Arteaga hace uso de un turno de réplica, y suscita sendas intervenciones de las señoras Tavío Ascanio y Zamora Rodríguez.*

*La señora Gutiérrez Arteaga vuelve a tomar la palabra por alusiones y la señora Tavío Ascanio alude a esta intervención.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.*

7L/PNL-0157 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Página.....54

*La señora Estévez Santana (GP Socialista Canaria) toma la palabra para dar a conocer el contenido de la iniciativa.*

*Señalan el criterio de los grupos las señoras Montelongo González (GP Popular) y Padilla Perdomo (GP Coalición Canaria-CC).*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, muy buenos días. Por favor, vayan ocupando sus escaños.

Reanudamos la sesión.

**6L/PPLP-0024** **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA UBICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Dictámenes de comisión. De la Comisión de Empleo y Nuevas Tecnologías, sobre la proposición de Ley Reguladora de la Ubicación de las Infraestructuras de Radiocomunicación y Telefonía Móvil de Canarias: dictamen de la comisión.

Creo que lo que se habló con los grupos parlamentarios es que haya una intervención de cada grupo para fijar sus posiciones respecto al dictamen de la comisión.

Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández González.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor presidente. Señorías.

Estamos en el debate de, no en el debate, la toma en consideración del dictamen de la comisión de lo que es la proposición de ley, de iniciativa popular, que fue admitida por este Pleno, y que, una vez pasada por el trámite parlamentario y haciendo los estudios y análisis correspondientes para que saliese la mejor ley posible que cubriese las necesidades, sobre todo, de los canarios.

Ha habido un completo entendimiento y actitud de alta responsabilidad por parte de los tres grupos políticos en que, con este tipo de leyes, no podíamos emplear demagogias que fuesen dañinas o malentendidas por la población y que luego produjesen efectos muy negativos.

Yo quiero, aparte de algunas consideraciones, transmitir también algún mensaje de tranquilidad a la población. Creo que es necesario aclarar ciertos conceptos para que tengamos las ideas claras y que alguna vez no se mueva la sociedad a impulsos de falsos mitos que dificulten la buena marcha de la convivencia social. Yo creo que estamos en la edad del siglo XXI, donde tenemos capacidad de análisis, de estudio y de tener resultados concretos sobre todo aquello que nos afecta. No podemos compararnos con las tristes épocas pasadas, en que cualquier fenómeno meteorológico era achacado a la voluntad del dios que estaba más o menos enojado y había que hacer grandes sacrificios de jóvenes para calmar ese enojo. Yo creo que ese tipo de mitos ha pasado ya con creces sobradamente. No podemos seguir creyendo en los falsos mitos que se generan en zonas que, por

desconocimiento de las realidades, tengamos que seguir detrás de ellos. Hay que romperlos, porque no se puede con estos mitos y estos falsos mensajes, algunas veces interesados, algunas veces muy interesados, por grupos que quieren hacerse notar en el entorno social en que se mueven, y la forma de hacerse notar es crear alarma social entre aquellas personas que no tienen la suficiente capacidad de análisis para poder analizar cualquier fenómeno que desconocen, sus efectos, sus causas y las consecuencias. Y con esto se toman después decisiones, porque a veces los políticos, nosotros, tomamos decisiones empujados por esa presión social, por ese temor a perder votos, y tomamos decisiones nefastas para esas mismas personas que nos presionan, nefastas para esas mismas personas. Yo por lo menos no me quiero considerar dentro de ese grupo y procuraré, en lo que pueda, por lo menos con responsabilidad, emitir los informes, expedirlos y analizarlos y tomar las decisiones correspondientes.

Esta ley ha tenido como objetivo fundamental que, dentro de un marco urbanístico, de planeamiento y medioambiental, los siguientes objetivos:

Dotar de servicios completos, completos, de telefonía móvil a toda la ciudadanía, a las empresas y a todos los servicios públicos. Este es un objetivo fundamental.

Que haya cobertura completa en todas las islas, con los enlaces correspondientes, y facilitar la ampliación de las coberturas de servicio en todo el territorio canario. Esto es fundamental. Y en base a eso, hemos actuado con algunas consideraciones:

Tenemos que cumplir las necesidades mínimas de infraestructuras necesarias, limitar por razones de respeto a la conservación del patrimonio natural y cultural.

Garantizar la implantación de la red de seguridad y emergencia en toda la región.

Integrar las infraestructuras de telecomunicaciones en el entorno urbanístico y territorial, sobre todo tender, en todo lo que se pueda, a la agrupación de operadores. Lo mismo que cuando empezó la televisión, allá por los años, principios de los años sesenta, estaban todos los edificios de Santa Cruz llenos de antenas de televisión y se hizo la normativa para hacer las antenas colectivas. Ese es el desarrollo y eso es lo adecuado, y a eso vamos a tender, para que tengamos un menor impacto visual de esas infraestructuras que se generan por las improvisaciones de los adelantos que nos invaden.

Evidentemente se tiene en cuenta, desde el punto de vista medioambiental, cuidar en lo posible el impacto medioambiental, en las zonas de entornos que puedan ser centros de salud, hospitalarios, geriátricos o centros educativos. Simplemente cuidar el entorno desde el punto de vista medioambiental. Y esto, pues, que tengamos también claro en esos objetivos y en esas previsiones.

Yo quería dar algunas notas desde el punto de vista de lo que se habla y de lo que son los mitos. Yo

creo que los mitos vienen, a veces confunden todo. El mundo está lleno de ondas, todo el mundo, estamos rodeados por todas partes, estamos rodeados por todas partes, y el que se crea lo contrario está equivocado. Lo que pasa es que hay dos tipos... Hay varios tipos, hay lo que se llama una escala de radiofrecuencias que varía, es enorme la variación, y en función de eso son, tienen unos efectos u otros efectos. Hay que distinguir lo que son las radiofrecuencias ionizantes de las no ionizantes. Eso es fundamental. ¿Y qué diferencia hay entre unas y otras? Unas van altamente cargadas de energía y pueden tener efectos en las células y pueden incluso producir mutaciones genéticas y otras no tienen ningún efecto en las células ni en ninguna parte de un ser vivo. Esa es la gran diferencia, debido a esa frecuencia precisamente.

¿Cuáles son unas? Las ionizantes las conocemos todos: la radiactividad, los rayos gamma. Son altamente perjudiciales, eso es evidente, y por eso es el gran peligro de la radiactividad y está completamente controlado donde existe cualquier centro emisor de radioactividad. Los rayos X, que todos conocemos, y que a todos nos hemos sometido. Hombre, si nos sometemos periódicamente, no pasa nada, pero si estamos continuamente sometidos pasa, evidentemente. Pero si estamos cerca, pasa algo; si estamos a diez metros, no pasa nada. Todo es la distancia y la concentración, distancia y concentración. Los rayos ultravioleta, por ejemplo, esos son rayos ionizantes.

Los rayos no ionizantes, pues, son precisamente los rayos electromagnéticos, el magnetismo, la luz. Los hay por todas partes, y nosotros estamos rodeados. Miren, nosotros vivimos gracias a la luz, pero, como no tengamos cuidado, la luz nos mata, los rayos solares nos matan. ¿Qué disparate está diciendo este? ¡Claro que nos mata, claro que nos mata! Miren, la luz produce electricidad, algún efecto tiene, energético, produce electricidad. Si nos sometemos reiteradamente, en la playa, continuamente, nos dicen, "cuidado con el cáncer". Eso sí produce cáncer; sin embargo, no le damos importancia. La luz solar sí produce cáncer, está demostrado y clarísimamente; sin embargo, eso no nos importa. Si cogemos una lupa con la luz solar y nos la ponemos produce quemaduras. ¡Miren la fuerza que tiene la luz solar!, sin embargo, está ahí todos los días. Miren, si cogemos nosotros una brújula y la ponemos aquí, vemos cómo se mueve. ¡Hombre!, ¿pero qué fuerza hay que mueve una brújula? Pues ese es el magnetismo, que está en toda la tierra. Son ondas, frecuencias, por todas partes. Los rayos cósmicos están por ahí, nos vienen, nos inundan, nos inundan por todos lados. Por lo tanto, sepamos diferenciar.

Los efectos electromagnéticos, por ejemplo, que se producen en las líneas eléctricas son de muy baja intensidad, y aquí se ha dicho que producen cáncer, que hay que destruirlas. Pero son mitos, que tenemos que dar mensajes claros, que los entienda la ciudadanía para alejar esas falsas creencias. Nosotros

ya convivimos con la electricidad muchísimos años y vemos que los efectos no se producen por ninguna parte.

Miren, así y todo, la humanidad, la ciencia actúa siempre con extrema precaución, con extrema precaución. Los niveles que son tolerables en la calle con los sistemas de radiofrecuencia de los móviles... Que, por cierto, que, por cierto, miren ustedes, nosotros sufrimos los efectos de radiofrecuencias en nuestro cuerpo cinco veces superior a las que emiten los sistemas de los móviles, cinco veces superior, con las radiofrecuencias emitidas por la televisión y la FM, de la radio, por ejemplo. Y a esto nadie tampoco le pone importancia, pero a la telefonía sí. Una cosa rara. Claro, yo entiendo que nos sorprenda que podamos transmitir la voz dondequiera que estemos y por todas partes. Eso es sorprendente. Miren, la primera vez que yo hablé por teléfono tenía 12 años, y me puse a temblar. Aquello me parecía imposible, que pudiera hablar con una persona a 400 o 500 metros de distancia. Me puse a temblar con aquello. Aquello me emocionó. Miren, miren ustedes, con el *beo* aquel que muchos todavía recordarán, y que otros no conocieron, otros no conocieron, para conectarse con el teléfono. Eso a lo de hoy, una gran diferencia. Claro, nos sorprende que nos podamos comunicar de esta manera y entonces, pues, empezamos a elucubrar posibles daños que puede haber.

Fíjense ustedes que es esa la proporción: es más dañina la televisión o es más dañino un motor eléctrico que esté funcionando, un taladro, pero muchísimo más, sin punto de comparación, que lo que pueda ser un teléfono. Pero los niveles de tolerancia que aún, para tener total y absoluta garantía de tolerancia, está diez veces, diez veces por debajo, por debajo de lo que es algún efecto de calor, que tampoco hace daño, que tampoco hace daño. Esto es lo que se hace para garantizar que no haya peligro ninguno.

Cuando se habla de las antenas, hay un fenómeno que tenemos que tener también muy presente. Miren, la emisión que reciben las antenas y transmiten, reciben y transmiten las ondas de radiofrecuencia, debajo de las antenas es donde menos señal hay, cero prácticamente. Debajo de la antena, se ponen debajo, a lo mejor ponen un teléfono móvil y ahí no reciben señal ninguna, porque se transmiten con carácter horizontal. Están colocadas a 10 o hasta a 50 metros de altura y emiten en paralelo, o sea, que debajo hay una sombra total, como si hubiera debajo una sombrilla. No existe ningún tipo de reacción debajo de la antena. Y a dos metros, a dos metros, ya de la emisión la concentración es tan débil que no tiene efecto alguno, ninguno. Es decir, se podría dormir –no lo digo porque es muy incómodo–, dormir amarrado a una antena de televisión... A lo mejor si duermes 50 años puede ser que tenga algún efecto, no lo sé, pero yo creo que de lo contrario, nada. Lo digo para establecer, dar señales claras, que tengamos el concepto de lo que estamos hablando.



Hay una cosa que también debemos tener en cuenta. Si nosotros, por ese temor, disminuimos el número de antenas, lo que hacemos es que hacemos el efecto rebote contrario: al disminuir las antenas, hay que aumentar la potencia de emisión, hay que aumentar la concentración y en realidad recibimos más emisión. ¡Que tampoco es dañina!, pero, en fin, si usted quiere evitar una cosa, haga la contraria: poner más antenas, más comunicación. Más comunicación, más fácil, hay menos concentración y menos problemas. Así que el que tiene algún temor, lo que tiene que exigir a la Administración, “oiga, coloque usted antenas cada 20 metros”. No hay nada, cero, de emisiones, dentro de lo que es razonable admitir dentro de este tipo de cosas.

Que, por cierto, por cierto, ya me han informado de que en Lanzarote, concretamente, se ha perdido cobertura en muchos sitios de Lanzarote por la decisión irresponsable de ciertos alcaldes que se dejan llevar por esas presiones de movimientos ciudadanos y eliminan como sea las antenas, porque no quieren enfrentarse a esos movimientos, porque, claro, en la próxima legislatura no serán alcaldes ni de broma. Por eso tenemos que dar desde el Parlamento esos mensajes claros, claros, y tenemos que dar una ley que dé garantía a todo esto y sobre todo que evite el desarrollo.

Yo no quisiera, yo no quisiera, no me gustaría estar en el pellejo, no me gustaría estar en el pellejo de un alcalde que quita una antena y una persona se muere por falta de asistencia, por falta de comunicación, de pedir auxilio, por ejemplo. Eso sí es un peligro para las personas, no tener, teniéndolo a nuestro alcance, no disponer de él porque se quita una antena por temor político a enfrentarse a lo que es la realidad. Eso sí es peligroso. Ahí sí podemos nosotros perder la vida, en un caso de no tener cobertura en un lugar determinado donde nos encontremos. Debemos procurar tener cobertura en todo el territorio de Canarias. Por eso en esa línea estamos.

Se habla, se ha hablado, de si afecta al cáncer, igual que si los radares también afectan. Es que aquí todo, todo, afecta cáncer; aquí salta un tío por la emisora, da dos gritos, “señores, cáncer al que esté al lado del radar, cáncer al que esté al lado de una línea eléctrica”, y nos vamos por Europa, con líneas de transportes eléctricos de 600.000 V, y allí nadie se alarma, y aquí nos armamos desde que vemos un cable. Ya estamos todo el mundo “quítame el cable ese, que hace días que siento un cierto picor y esto puede ser un cáncer”. Esto no puede ser, no podemos acceder a ese tipo de peticiones y tenemos que ser más realistas.

El otro día estuve en Madrid, hace unos días, y tuve la ocasión de fijarme en el entorno, y yo creo que por dondequiera que miraba yo no veía sino antenas de telefonía móvil. Es que no puede ser de otra manera. ¿En una gran ciudad, en una gran ciudad, cómo ponemos telefonía móvil si no es en los edificios?

¿Dónde las ponemos? ¿Fuera de los edificios? No hay cobertura, no hay conexiones. Hay que ponerlas.

Por lo tanto, señores, no nos alarmemos nosotros, no alarmemos a la ciudadanía, demos mensajes de tranquilidad. Sigamos con el desarrollo, que es uno de los elementos de desarrollo más importantes que ha tenido la humanidad, que con ese pequeño aparatito podamos entendernos, leer los periódicos, oír las noticias, transmitir mensajes, comunicarnos con cualquier persona. Eso es, tenemos que aprovechar ese desarrollo, y eso nadie lo puede coartar, nadie lo puede coartar. La capacidad de inversión, la capacidad de trabajo de las empresas se multiplica por mil. Esto tenemos que aprovecharlo. Y, señores, creo que somos conscientes de esta cuestión.

La Unión Europea, por cierto...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Termino, señor presidente. Ya termino, yo creo que ya es suficiente para estar tranquilos con la telefonía móvil.

Pero sí quiero decirles que la Unión Europea está teniendo denuncias de las trabas que se están poniendo en España con las antenas de telefonía móvil. Yo creo que en algún momento tiene que venir otra ley Bolkenstein con el tema de las antenas de telefonía, que haya libertad total y absoluta, porque la Unión Europea no anda con cuentos y tenemos que procurar que nadie frene el desarrollo por caprichos. Y eso hay que evitarlo, y nosotros somos los responsables de transmitir esos mensajes de tranquilidad a la ciudadanía y que todo el mundo tenga acceso a esos medios, a ese desarrollo, hoy totalmente imprescindible para comunicarnos para cualquier problema, tanto desde el punto de vista personal como del desarrollo empresarial y del desarrollo de las propias administraciones.

Muchas gracias y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Traemos hoy aquí esta iniciativa popular, que arranca con un importante trabajo de campo desarrollado por un colectivo social preocupado, preocupación legítima por otra parte, de los posibles efectos que pudieran tener o las consideraciones de unos posibles efectos en la exposición continua de radiofrecuencias sobre las personas y adecuar los cauces necesarios para evitar o minimizar los posibles riesgos que dichas instalaciones pudieran tener para con la ciudadanía. Y a nosotros, desde esa perspectiva, desde el primer momento, nos pareció legítimo defender la toma en consideración

de la iniciativa popular y mostrar, desde nuestro grupo parlamentario, una actitud proactiva en la consecución de este aspecto, que yo creo que pudiera ser el piramidal del interés que movió a esas personas a avalar con sus firmas esta iniciativa popular y que hoy sea una ley que ordenará territorialmente el gran espectro de las telecomunicaciones en Canarias. Es decir, por lo pronto, hemos mejorado el título de la propia iniciativa, abarcando el total conjunto de las telecomunicaciones en Canarias.

Y con esa actitud proactiva, que nos ha llevado el tiempo necesario para intentar adecuar el que esta regulación fuera lo más precisa y el abordar con respuestas a la ciudadanía todas y cada una de las claves en aquellas materias donde nuestra Comunidad Autónoma tuviera competencias de cara a restar, a minimizar, a planificar la instalación necesaria de estas telecomunicaciones en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, por ende, me atrevería a decir doblemente necesarias por nuestra condición archipelágica, nos hizo llevar una labor de campo, codo con codo. Desde aquí quiero decirlo y transmitirlo, porque para mí y para mi compañero José Miguel González ha sido una gran satisfacción conocer más de tú a tú a ciertos representantes de este colectivo y encontrarnos en un plano de igualdad en cuanto a las preocupaciones, en cuanto a la capacidad, para dar respuesta a las soluciones que planteaba la iniciativa y para evitar incurrir, como nos advertía el Consejo Consultivo, que de mantenerla tal cual había entrado en el Parlamento podía incurrir en cuestiones de inconstitucionalidad, porque estamos hablando de un tema, las telecomunicaciones, que son una competencia exclusiva del Estado. De ahí quiero resaltar la complejidad que ha tenido redactar esta ley. Nos encontramos con un entramado de infraestructuras de telecomunicación afectadas por la competencia estatal en su regulación, que se encuentran en un suelo municipal sobre el que se tiene competencia para el otorgamiento de la licencia de obra, pero que, además, está afectada esa instalación y conecta con materias donde la Comunidad Autónoma tiene competencias, como puede ser la del medio ambiente, la salud o la del territorio.

Mi compañero Manuel Fernández hacía un esbozo de los objetivos y yo creo que han quedado claros. O sea, nosotros lo que tenemos, por lo tanto, señorías, es que permitir la adecuada, una ordenación adecuada, que permita el desarrollo de estos servicios de telecomunicaciones. Quiero resaltar desde aquí también una nota especial que se introduce en los mismos: en un plano de igualdad para todos los habitantes de Canarias, para todas y cada una de las islas de Canarias. Eso también creo que es un avance social que recoge esta iniciativa. De esta sociedad que se merece, además, esta iniciativa, porque es una sociedad altamente dependiente de las telecomunicaciones, minimizando el impacto visual y la ocupación desordenada del terreno, así

como garantizando, garantizando, que se cumple la normativa de telecomunicaciones en cuanto a su regulación estatal en la Ley 32/2003. ¿Cómo? Pues con instrumentos de planificación y control que permitan verificar, por parte de las entidades locales en el marco de sus competencias, el cumplimiento por parte de los operadores de las normas de carácter preventivo dictadas por el Estado en materia de radiaciones electromagnéticas con ocasión de la solicitud de la licencia, que será el instrumento que nos permitirá verificar la acreditación del peticionario de la misma, del operador, que cumple escrupulosamente con todos los requisitos que la ley estatal en su marco competencial requiere.

Como comprenderán, nos convertimos en garantes, a través de un instrumento de planificación y a través del otorgamiento de licencia de obra y de puesta en funcionamiento, de que los operadores lo hagan dentro del marco estatal que regula las competencias y aquellas cuestiones que pudieran preocupar, desde el ámbito plano de una ciudadanía que tiene lógicas dudas sobre esta incidencia en su desarrollo personal y en su desarrollo territorial, al establecer que para la obtención de dicha licencia se tienen que cumplir todos y cada uno de los requisitos concernientes a las obligaciones como operador. Pero además nos convertimos en garantes de que se cumplan las estipulaciones en cuanto al cumplimiento en materia de salud, concerniente a la acumulación de radiofrecuencias en los campos electromagnéticos a los que podíamos quedar sometidos de estar residenciando o viviendo o desenvolviéndonos cerca de estas estaciones base o de estas estructuras inalámbricas.

Se ha hecho un ejercicio, como digo, con un objeto mucho más amplio del que recogía inicialmente la iniciativa. Ha establecido canales de comunicación necesarios en la adecuación de que esta ley sea un éxito en cuanto a su posterior desarrollo y práctica en lo que pretendemos, que es ordenar, planificar, poner a disposición suelo para el establecimiento de estas telecomunicaciones, minimizar el impacto visual y prevenir posibles afecciones contra la salud; el que las administraciones necesariamente tengan que tener una actividad coordinada, coordinada, como titulares de dominio público y de estas a su vez con los operadores para el despliegue de estas redes de comunicación.

El ámbito de aplicación es el ámbito que estatutariamente se nos confiere y las condiciones generales de las instalaciones y funcionamiento de la actividad quedaban condicionadas a que no solamente estén proyectadas sino instaladas, utilizadas y mantenidas y controladas, ajustándose a los parámetros de esta ley.

Nosotros no quisimos hacer ningún tipo de excepción a su aplicación, como inicialmente se recogía en la iniciativa popular, de que pudiera, por ejemplo, dejarse al margen de la aplicación de esta normativa a las antenas de radioaficionados, que desde el punto de vista medioambiental pudieran impactar



mucho más. Hemos regulado todo el espectro de las telecomunicaciones en Canarias.

La exposición o protección de la salud con respecto a los campos electromagnéticos, como antes hacía un *colorio* o recorrido el señor Fernández, porque lo que sí está claro es que esta ley a los tres ponentes –y creo que lo compartirá también el señor Hernández– nos ha permitido, con una actitud proactiva y una actitud de estudio o de seguimiento o de control, de verificación de información, podemos nutrir de todos los informes avalados por organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud o la nacional del cáncer, estar constantemente en contacto con los directores de muchos de estos informes para las dudas razonables, que son dudas incluso a priori compartidas con el pensamiento generalizado, desvirtuarlas en función de la tranquilidad que te da el saber que hoy las afecciones a la salud, no solamente por su control y tasamiento para ese control por la norma estatal están garantizadas, sino que a su vez todos los contrastes de informes científicos avalan que, como decía antes el señor Fernández, los límites de exposición a radiofrecuencias por estas, principalmente, telecomunicaciones, como es la telefonía móvil, estén actualmente en un 0,02% máximo, un 2% por debajo del nivel internacionalmente permitido. Y, como decía el señor Fernández, y dado que en nuestro ámbito doméstico vivimos rodeados de campos electromagnéticos, probablemente las emisiones, en su contraste, como se regula a nivel internacional, de radio y televisión, están siendo o son superiores al nivel que recibimos por la radiofrecuencia.

Por lo tanto, creo que a partir de aquí, a partir de su publicación, lo que nos resta es, por parte de los responsables de la planificación territorial, hacer un ejercicio de desarrollo de la propia directriz de ordenación de las telecomunicaciones, en combinación con las corporaciones municipales y locales. Por nuestra parte, como responsables y legítimos representantes del pueblo canario, junto con operadores, con colegios profesionales, adecuar campañas de divulgación, de información, programas educativos, así como yo creo que se comienza por la era más eficaz, que es la de poder participar en este proceso, tanto por agentes públicos como privados, por el ciudadano, en las tomas de decisión a la hora de ubicar este tipo de infraestructuras, y esto seguramente va a contribuir a evitar que se siga manteniendo una más que razonable, para el que no haya podido o haya tenido el lujo, como nosotros, de poder adentrarnos en este fantástico mundo de cosas interesantísimas que se nos ponen a nuestro alcance, en la consideración de las afecciones para la salud.

Por lo tanto, señorías, creo que nos podemos felicitar, podemos felicitar y agradecer a la iniciativa popular que haya tenido a bien traer a esta Cámara el contenido primario de esta ley, porque nos dotaremos en Canarias, y yo creo además que de forma pionera con respecto al conjunto del Estado, de una buena

norma que nos permitirá planificar, desde el punto de vista de nuestras competencias, ese desarrollo de esas infraestructuras en el territorio canario, con un despliegue igualitario, equitativo, que hará que Canarias sea una Canarias única, desde el punto de vista de que tendremos todos igualdad de condiciones, igualdad de acceso a las nuevas telecomunicaciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Allende Riera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández González.

**El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Yo antes que nada quisiera hacer una aclaración: esta ley no es una ley herreña, aunque lo parezca; su ámbito de aplicación es para toda la Comunidad Autónoma canaria, porque, como los tres representantes de cada grupo parece que somos herreños, por eso quiero decir que no es una ley cuyo ámbito de aplicación solo sea El Hierro sino es para toda Canarias.

Hecha esta aclaración, la llegada de la telefonía móvil se produjo en el año 1976 y, desde esa fecha, España se ha convertido en uno de los países de Europa en los que la telefonía móvil tiene mayor aceptación. Los teléfonos móviles son omnipresentes y, de hecho, desde marzo del año 2006 en España hay oficialmente más líneas de teléfono que habitantes. En marzo de este año había 51.467.671 teléfonos móviles y la población era de 46.157.822 habitantes. Verán que hay una diferencia bastante grande a favor de los teléfonos móviles.

España es uno de los países de la Unión Europea con mayor extensión y calidad de cobertura. El 98% del territorio cuenta con ella, por delante de Francia, Italia y Alemania. Ante esta realidad, está claro que existe una notable oposición popular respecto a la ubicación de las antenas de telefonía móvil y una gran preocupación por la salud. Ya se han encargado de resaltarlos los dos compañeros que me han precedido. La salud es una de las partes más importantes por la que la gente se opone a la instalación de las telefonías móviles. Si ustedes van y entran en la página Google y ponen “antenas de telefonía móvil”, verán que pone, “edificios, 411.000 páginas; HF, 28.600; multibanda, 13.200; salud, 2.920.000 páginas”. Eso demuestra la preocupación de los ciudadanos ante el tema que estamos tratando aquí hoy. Está claro que esto ha dado lugar a que haya múltiples estudios para resaltar o destacar que esto no afecta a la salud de los ciudadanos. Como decía antes Belén Allende, la compañera decía que la OMS –la Organización Mundial de la Salud–, la Asociación Española del Cáncer, un comité de expertos independientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, un comité científico asesor en radiofrecuencias y salud en España, han estudiado

este tema, en Europa también se han creado comités de expertos, y la conclusión de todos estos estudios es la ausencia de efectos adversos para la salud.

Al mismo tiempo hay algunas asociaciones de ingenieros de telecomunicaciones que alegan que se deben instalar las antenas, más antenas, puesto que cuantos más repetidores de baja potencia se instalen, menor será el nivel de radiación y, por tanto, menor el riesgo para la salud.

El mismo Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha pronunciado oficialmente sobre este tema y en el comunicado oficial que ha emitido dice que el alejamiento de las antenas de las áreas urbanas no resulta aconsejable, ya que esto obliga a las estaciones base a emitir a elevada potencia para dar cobertura en la ciudad y a los terminales a emitir también a mayores potencias para poder alcanzar la estación base, incrementándose, en definitiva, los niveles de exposición.

Asimismo, en los entornos urbanos es necesario disponer de un mayor número de estaciones base y en estos casos la menor distancia entre teléfonos móviles y estaciones base permite que los sistemas de autorregulación de potencia incorporados reduzcan las emisiones de ambos, disminuyendo los niveles de exposición y elevando la calidad de las comunicaciones.

Con esta ley se ha pretendido evitar la proliferación ilegal de antenas y mejorar su control, con un objetivo claro: ordenar y planificar su distribución en la Comunidad Autónoma canaria, tomando las medidas preventivas necesarias para la salud de la población, minimizando los impactos medioambientales, visuales y urbanísticos y garantizando al mismo tiempo los servicios básicos de las comunicaciones electrónicas al ciudadano.

En aras de mejorar el texto de esta ley, ayer mismo, comentando con los otros ponentes, voy a presentar una enmienda *in voce*, unos simples matices a la ley, que por parte de los dos ponentes han sido aceptados, y concretamente afectan al artículo 6. En el penúltimo párrafo, se debe añadir, después de “que minimicen el impacto visual”, “igualmente según se establezca en el reglamento”. Y en el artículo 12, 13 y 14, después de donde pone “se consideran infracciones leves, graves y muy graves”, después de “las infracciones leves, graves o muy graves”, “a las que se dará aplicación en el régimen general previsto”. El resto de los textos son iguales. Quisiera resaltar que estas enmiendas *in voce* fueron aceptadas por parte de los compañeros ponentes, de los Grupos del Partido Popular y de Coalición Canaria.

Como decían, después de un recorrido de tres años creo que entre todos, quisiera resaltar entre todos, principalmente los promotores de la iniciativa popular, y la responsabilidad de los tres grupos representantes en esta Cámara, hemos conseguido una ley que da garantías y satisfacción a la mayoría de la ciudadanía canaria. Con esto creo que hemos

mejorado y hemos avanzado para tener y garantizar lo que hemos expuesto en el día de hoy.

Muchas gracias y le paso la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Hernández González.

Señorías, como habrán podido escuchar, hay unas enmiendas transaccionales. En principio el Grupo de Coalición Canaria está de acuerdo, ¿Grupo Popular, señor Fernández? Señor Fernández, supongo que usted también, su grupo, está de acuerdo con las enmiendas transaccionales. Las conocen todos, las tiene el señor secretario, entonces, pues, vamos a, ocupen sus escaños que vamos a votar.

Entonces, señorías, vamos a votar el dictamen de la Comisión de Empleo y Nuevas Tecnologías sobre la proposición de Ley Reguladora de la Ubicación de las Infraestructuras de Radiocomunicación y Telefonía Móvil de Canarias, con las enmiendas transaccionales que han sido expuestas y que están conformes todos los grupos. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señorías.

#### **7L/PL-0015 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY CANARIA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente punto: debate de primera lectura, proyecto de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

Señor consejero de Presidencia, señor Ruano, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León):** Señor presidente, señorías. Buenos días.

Comparece el Gobierno para presentar en este debate de primera lectura el proyecto de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

Tal como se dice en la exposición de motivos del proyecto de ley, su aprobación pretende regular un derecho cuyos principios están establecidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, y también tiene como marco de referencia el Libro Blanco para la Gobernanza Europea, aprobado por la Comisión en julio de 2001, así como las recomendaciones contenidas en las comunicaciones de la Comisión en relación con una nueva cultura de consulta y diálogo, que son comunicaciones de 5 de junio y 11 de diciembre de 2002. Asimismo, señorías, cumplimos con los mandatos del Estatuto de Autonomía.

Lo que se pretende con esta ley es asegurar el derecho de participación ciudadana, estableciendo cauces de participación, garantizándolos, y dándoles

una estabilidad, así como una ampliación a toda la ciudadanía y en todos los sectores.

El presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, puso el acento en la consecución de una mayor participación ciudadana en las políticas de los poderes públicos. Las decisiones públicas requieren que los ciudadanos participen; participen, en primer lugar, en lo que se llama la “escalera de la participación”, estando informados, dando su opinión, organizándose en consejos, comisiones, grupos y tomando parte de las decisiones públicas.

Con la finalidad de cumplir este objetivo, el Gobierno, en virtud de su decreto de reorganización de 4 de septiembre de 2007, crea la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana y establece como uno de sus primeros objetivos la redacción de un proyecto de ley de fomento a la participación ciudadana. Ahora bien, se entendió en aquel momento, en septiembre de 2007, que ese proyecto de ley no podía realizarse sin participación de la ciudadanía, por lo cual se inició un proceso de participación a nivel de todo el archipiélago, con la finalidad de que la norma tuviera como base las aportaciones suministradas en ese proceso participativo. El proceso quiso implicar al mayor número posible de personas, instituciones, asociaciones, organizaciones sociales y económicas de nuestra comunidad para promover un debate amplio, fluido, plural y ordenado sobre la necesaria implicación ciudadana en el diseño y ejecución de las políticas públicas. En base a esas aportaciones, se elaboró el anteproyecto de ley de fomento de la participación como documento abierto.

¿Cómo se hizo el proceso de participación? Sobre la base de ese documento abierto, y junto al Plan Canario de Participación Ciudadana, se inicia un proceso de participación, a través de la web del Gobierno de Canarias, a partir de abril de 2008; se analizan unas jornadas para cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma el 15 de marzo de 2008; se presenta a los concejales responsables de Participación Ciudadana y a los consejeros insulares del área correspondiente de los distintos cabildos entre el 25 y el 28 de junio de 2008; se presenta a la Fecam el 31 de julio de 2008; se organiza un curso dirigido a técnicos de las tres administraciones públicas de Canarias para formarlos como técnicos dinamizadores, curso que se celebra en Tenerife entre los días 23 de junio y 1 de julio de 2008 y en Gran Canaria entre el 24 de junio y el 3 de julio de ese año. Asimismo, se organizan unas jornadas de participación ciudadana para cargos públicos los días 30 y 31 de octubre en La Palma.

Una vez producidas esas reuniones, esas jornadas, esos cursos, se produce o se procede a una recogida de participación de todas las entidades ciudadanas constituidas en las islas. De esa manera, con los técnicos dinamizadores y con el propio trabajo de los técnicos de la Dirección General de Relaciones

Institucionales y Participación Ciudadana, se inicia un proceso *on-line*, un proceso dinámico, con la creación de un foro, la creación de un buzón de aportaciones y la creación de un acceso directo al servicio, por medio de *e-mail*, mediante el cual podemos decir que generamos un amplio debate social para la elaboración del anteproyecto. Debate que contó con 31.607 visitas a la página y se realizaron casi tres mil aportaciones de distintos ciudadanos y organizaciones en torno al contenido de ese inicialmente anteproyecto de ley.

Además de ese proceso *on-line*, era necesario realizar reuniones presenciales para articular las propuestas de los distintos colectivos, y así se celebraron sucesivas reuniones en distintos municipios de las islas. El primero, la primera reunión, en La Laguna, el 19 de noviembre de 2008, y la última en Agaete, el 18 de marzo de 2009.

El Gobierno inicia después de aquel proceso el proceso definitivo, interno, de elaboración del texto legal y, tras la toma en consideración por el Gobierno, a nivel interno, se producen los correspondientes informes y, finalmente, el 25 de junio de 2009 se recibe dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en relación con distintos aspectos del anteproyecto de ley, después proyecto de ley.

Sobre aquel dictamen se hicieron modificaciones de alcance en el texto que el Gobierno había elaborado tras el proceso de participación ciudadana. La más importante, las referencias a la autonomía local e insular. A pesar de que la redacción del anteproyecto de ley había sido fruto de un proceso participativo muy extenso, en el cual concurrieron ayuntamientos y cabildos, y frente al cual no se produjeron objeciones de calado respecto del texto inicialmente elaborado, a pesar de eso, las determinaciones contenidas en el dictamen del Consejo Consultivo hicieron que sacáramos del texto las referencias que podían considerarse que afectaban a la autonomía local. Y, por tanto, el texto aparece hoy vinculado a la Administración pública, al proceso de participación, ante la decisión pública de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos dependientes.

En relación con el anteproyecto de ley, también se hicieron modificaciones por el Gobierno, que afectaban a dos aspectos del texto: a las inicialmente llamadas “consultas populares”, que se cambiaron por “consultas a la ciudadanía” –me referiré más tarde a este asunto–, y a los “jurados ciudadanos”, cambiando aquella denominación por la de “tribunales ciudadanos”, para que no se confundieran con la participación popular en la Administración de Justicia, con la denominación de “jurado”, que era una recomendación que realizaba el propio Consejo Consultivo.

Por tanto, señorías, en el proceso de elaboración de un proyecto de ley el dictamen del Consultivo, del Consejo Consultivo, fue un dictamen atendido y se hicieron las correcciones que proponía el alto órgano

consultivo de la Comunidad, de cara a mejorar el proyecto de ley y, por tanto, que entrara con todas las garantías necesarias en este Parlamento (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

Señorías, a pesar de esas modificaciones, a pesar de que el texto es un texto adaptado al ordenamiento constitucional, y en él obviamente a nuestro propio Estatuto de Autonomía, en el proceso político que conduce hasta este momento se han producido distintas manifestaciones, sobre las cuales el Gobierno quiere hacer alguna referencia.

Me gustaría hacer posible a todas sus señorías que después de este debate estuvieran claros los objetivos de participación ciudadana que se contienen en el proyecto de ley, como objetivos de participación de los ciudadanos de Canarias en las decisiones públicas de la Administración de la Comunidad y de sus organismos autónomos. Ese es el objetivo del proyecto de ley y no otro, y ese es el contenido del proyecto de ley, siempre mejorable, y no otro.

Pero, si me permiten, en este proceso que digo, en ese proceso político que conduce hasta este momento, se han producido manifestaciones diversas, respecto de las cuales es preciso un posicionamiento del Gobierno.

Estamos, si me permiten sus señorías, en un momento en el cual el Gobierno se puede pronunciar acerca de algunas manifestaciones realizadas especialmente por la Oposición socialista, o específicamente por el portavoz del Grupo Socialista, en lo que considero maniobras de distracción sobre el contenido real del proyecto de ley. Digamos que estamos ciertamente acostumbrados ya en la política canaria y en esta Cámara a lo que, si me permiten, en tono de respeto y discrepancia política, yo llamaría las “ocurrencias de los lunes” del portavoz socialista, en esas ruedas de prensa que habitualmente nos brinda, en las cuales siempre acuña alguna cuestión para el debate o para distraernos del debate, porque posiblemente en los debates de fondo logra siempre lanzar alguna bengala de distracción y mantenernos debatiendo sobre ese asunto en lugar de debatir sobre el fondo, sobre el interés de fondo, de los grandes asuntos que afectan al pueblo de Canarias, a Canarias y a las instituciones públicas de Canarias.

En esas ocurrencias de los lunes, el portavoz socialista nos sorprendió, por ejemplo, con una proposición de ley de reforma electoral, en donde los socialistas renunciaban a su circunscripción autonómica, la que había sido siempre su bandera en el ámbito de la reforma electoral canaria.

Otro lunes nos sorprendió hablando del cambio de aforamiento de los diputados y miembros del Gobierno en Canarias. Solo en Canarias, porque no habló del aforamiento, no hablaba del aforamiento en las Cortes Generales ni en otras cámaras autonómicas ni siquiera de los diputados del Parlamento Europeo.

Solo en Canarias. Una ocurrencia más para tenernos debatiendo sobre un asunto que no constituye, sin duda alguna, no constituye hoy un asunto de fondo en los temas que preocupan a los ciudadanos de Canarias.

Y, finalmente, en esas ocurrencias de los lunes nos sorprende –les confieso que me sorprendió también a mí, que soy, en definitiva, el responsable político de la tramitación de este proyecto de ley–, nos sorprende haciendo un paralelismo entre este proyecto de ley y el Plan Ibarretxe. Bien. Yo considero al final que, como forma parte de esa estrategia, esa maniobra de distracción, es preciso hacer una referencia, digamos, a las opiniones que manifiesta públicamente, que van constituyendo a lo largo de los días siempre un conjunto de respuestas, opiniones, acerca de lo que ha venido diciendo, porque al final el tiempo del que se dispone en un debate parlamentario está, como es lógico, limitado, se va a manifestar, pues, la discrepancia lógica entre grupos políticos distintos de esta Cámara, pero, mientras tanto, hasta llegar a ese momento ha conseguido distraer la atención sobre un asunto de fondo, cual es en este caso la participación de los ciudadanos de Canarias, de la ciudadanía de Canarias, sobre los temas que afectan de verdad a los ciudadanos de Canarias. Insisto, señorías, en que me parece que ese paralelismo que también realizó con ese plan constituye otra de las maniobras de distracción, otra de las ocurrencias de los lunes. Y que yo sepa, si ha habido o si hay en este momento en España alguna manifestación acerca de consultas populares que no están adecuadas a la Constitución española, se están produciendo en otras zonas que no tienen nada que ver con Canarias. Concretamente allí donde gobiernan los socialistas, en pacto tripartito, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Señorías, todo este antecedente sirve para hablar de verdad sobre cuál es el contenido del proyecto de ley, cuáles son sus instrumentos, en qué cosas es mejorable el proyecto de ley y, por tanto, que al final la norma que emane de esta Cámara sea una norma útil al propósito de mejorar la participación de la ciudadanía canaria en los objetivos públicos, en las decisiones públicas, que se fijen las instituciones de la Comunidad. Por eso la decisión del Gobierno fue cambiar aquella llamada consulta popular, para no confundirnos con el referéndum, a consulta de la ciudadanía, porque las consultas a la ciudadanía, señorías, no son llamadas al cuerpo electoral, son sondeos de opinión, encuestas o cualquier otro instrumento de participación que permita constituir una opinión de la ciudadanía en torno a un asunto de gran trascendencia. Podríamos poner ejemplos diversos que seguro que si hubieran estado articulados, si hubiera estado articulada la participación ciudadana a nivel autonómico o incluso a nivel insular, nos hubiera podido permitir tener grandes debates en la ciudadanía sobre grandes decisiones que hay que tomar y que afectan al futuro de Canarias en los próximos 15 o 20 años. Podríamos hablar, por ejemplo, del puerto de Granadilla, en la



isla de Tenerife; podríamos hablar de la instalación del gas, en la isla de Gran Canaria; podríamos hablar, pero hablar, no que hablen los ciudadanos del municipio de Agüimes, por poner un ejemplo, hablar, para que hablen los ciudadanos de la isla de Gran Canaria, que es la que va a recibir los beneficios, por ejemplo, de una instalación de cogeneración, que entre otras cuestiones va a producir menos emisiones a la atmósfera; podríamos hablar y hacer viable que la ciudadanía se pronunciara sobre grandes asuntos también en la isla de Fuerteventura, donde está abierto el debate sobre la necesidad de una nueva central de producción energética, porque esos son los temas que hoy afectan a nuestro futuro y la decisión pública hoy a nivel autonómico no está articulada más allá del proceso electoral, que obviamente da solidez democrática a esta Cámara cuando se constituye tras elecciones cada cuatro años. Pero desde el momento de la elección y durante el mandato o durante el periodo legislativo hay grandes decisiones sobre las cuales, ocasionalmente, se presentan algunas resistencias en ámbitos locales y sobre las cuales no hay posibilidad de materializar consultas acerca de qué pretende, qué quiere la ciudadanía. Nosotros no vamos a hacerlo, no lo hace este proyecto de ley, fuera del marco constitucional, lo hace dentro del marco constitucional, y el propio marco constitucional establece otro sistema, si se quiere consultar al cuerpo electoral, un sistema que está previsto en el artículo 92 de la Constitución española, que tiene ámbito en el 32 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que lleva una autorización estatal, un proceso muy complejo, que tiene su marco normativo. El marco normativo que se propone hoy es el ámbito de la decisión pública de la Comunidad Autónoma y, en ese marco, no se pretende consultar al cuerpo electoral. Se pretende consultar a la ciudadanía mediante herramientas e instrumentos que permiten la consulta a la ciudadanía como ámbito de decisión pública frente, muchas veces, a movilizaciones locales, que no responden al interés global. Porque cuando se habla, por ejemplo –y ya lo he dicho–, de una gran instalación energética no se afecta solo a un municipio, se afecta naturalmente a lo que constituye nuestro ámbito físico territorial primario, que es la isla. Y, por tanto, en esas decisiones sería positivo que realizáramos consultas con ese alcance.

A lo mejor eso permitiría que algunos no mantuvieran, por ejemplo, posiciones diversas en torno a lo que su partido dice o en torno a encabezar una determinada manifestación. Y hablo del puerto de Grandilla, por ejemplo, en el cual nunca sabemos cuál es la posición del Partido Socialista, que por una parte manifiesta su decisión de contribuir a una infraestructura de ese nivel, que es muy necesaria, y, por otra parte, podemos ver al portavoz socialista encabezando algunas de las manifestaciones en su contra.

Por tanto, creo que es un momento excepcional el que tenemos ahora para adecuar el papel de las

instituciones públicas de Canarias con un referente normativo de esta magnitud: un proyecto de Ley de Fomento a la Participación Ciudadana.

Quisiera, respecto de esto, además, decir que el Gobierno manifiesta su disposición a mejorar el texto mediante enmiendas al articulado. Mejoras sobre todo para la calidad técnico-normativa del texto, dado que, como he dicho, el texto es producto de un proceso de participación y es, sin duda, en una sede, en sede parlamentaria, manifiestamente mejorable mediante enmiendas al articulado, que, sin duda, van a producir una mayor calidad del texto, sin perder los objetivos de base que se propone una iniciativa legislativa de esta naturaleza.

Pero precisamente por eso, señorías, queremos destacar que la iniciativa legislativa, que el proyecto de ley representa un avance sustantivo para la calidad democrática, un avance para fortalecer con la participación ciudadana la decisión pública. Es este texto, después del de la Comunidad Valenciana, el segundo texto legal autonómico para el fomento de la participación ciudadana en el ámbito de la decisión pública autonómica y, por tanto, la puesta en marcha efectiva de los instrumentos que se contemplan dentro del proyecto de ley permitirá afrontar con mayores garantías las cuestiones más importantes para nuestro desarrollo futuro. En ese marco, quiere inscribir el Gobierno el debate sobre el proyecto de Ley de Fomento a la Participación Ciudadana.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Concluido el turno del Gobierno, pasamos al debate de las enmiendas. Se establecerá un turno a favor y en contra de quince minutos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el diputado don Santiago Pérez García.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados, miembros del Gobierno.

He visto al señor consejero de la Presidencia intentando distraernos a propósito de lo que él llama las “ocurrencias de los lunes”. No había yo nunca esperado que suscitaran esas llamadas ocurrencias tanta atención por parte del Gobierno. Este Gobierno, este Gobierno, que es heredero de otros gobiernos parecidos, de la misma divisa –Coalición Canaria, Partido Popular, ATI, Partido Popular, Alianza Popular–, este Gobierno tiene muy poca credibilidad, muy poca credibilidad, cuando pretende hablar de calidad democrática y de desarrollo de la participación ciudadana. Tiene muy poca credibilidad por varias razones. La primera porque la principal expresión de la democracia es el resultado electoral y este es el Gobierno fruto de un acuerdo preelectoral, al margen de lo que los ciudadanos decidieran en las urnas, y decidieron una clara indicación de cambio.



En segundo lugar, porque está muy establecida la doctrina, muy establecida la doctrina, de que el principal fundamento de una sociedad libre y democrática es una opinión pública informada. Hablaba de información el señor consejero de la Presidencia y este Gobierno está colmando todos los récords de manipulación informativa, a través de servicios informativos, de medios de titularidad pública que financian todos los canarios, que financian todos los canarios, y que debieran prestar un servicio público basado en la objetividad informativa y en el respeto al pluralismo.

Y en tercer lugar, porque en ausencia de disposiciones tan altisonantes como la que ahora nos propone los ciudadanos han ejercido reiteradamente su derecho de participación política —ese sí, ese sí—, promoviendo iniciativas legislativas de origen popular en asuntos muy importantes, en los que el Grupo Socialista pretendió que el debate social sobre asuntos importantes se produjera intramuros del Parlamento para afianzar la legitimidad de esta institución, pero el Gobierno, este Gobierno, otros gobiernos de la misma factura, se empeñaron en dejar el debate, que seguía existiendo socialmente, extramuros del Parlamento y, por lo tanto, al margen de esta institución que el Estatuto denomina representativa del pueblo canario.

Yo no voy a entrar en maniobras de distracción, es así, sobre todo porque el señor consejero delegado de la Presidencia, si pretendiera en su intervención actuar con un poco de objetividad y de respeto a la inteligencia de los que formamos esta Cámara, popularmente elegidos —lo cual no es su caso—, podría haber hecho referencia a alguna otra intervención de otro destacado diputado de esta Cámara, no precisamente del Grupo Socialista, que ha dicho cosas muy precisas y muy rotundas sobre este proyecto de ley. Pero no lo ha hecho porque se debe haber venido acostumbrando por los entornos de los que se rodea desde hace muchos años a ser el tuerto en el país de los ciegos y corre el riesgo de no respetar la inteligencia de las personas que le oímos. ¿Por qué ese enseñamiento con el modesto portavoz del Grupo Socialista?

Bien. El Consejo Consultivo de Canarias se constituyó en pleno, en ponencia, para analizar un proyecto de ley que había sido anunciado desde el discurso de investidura con grandes caracteres, cuando este Gobierno se llamaba a sí mismo el Gobierno de la gente, un Gobierno sedicente, Gobierno de la gente. Y el Consejo Consultivo se constituyó —lo cual no es usual— en ponencia, en pleno, para expresar lo que expresó su dictamen. Y el dictamen expresó muchas cosas. En primer lugar, que este es un proyecto de ley que desborda el título competencial en el que pretende sustentar la capacidad legislativa del Parlamento. Un título competencial que tiene que ver con la competencia legislativa exclusiva sobre la organización y régimen de las instituciones de autogobierno. El Consejo Consultivo insiste en que

esa potestad legislativa, por ejemplo, está restringida, cuando el Estatuto de Autonomía perfila directamente determinadas instituciones de la Comunidad Autónoma, por ejemplo el Diputado del Común, por ejemplo el Diputado del Común.

El Consejo Consultivo expresa que este proyecto de ley afecta a una porción considerable del ordenamiento jurídico y va a generar importantes consecuencias de inseguridad jurídica por sus defectos técnicos, porque parte este proyecto de ley de una actitud adanista, como si el ordenamiento jurídico empezara, empezara, con este proyecto de ley. Y es un proyecto de ley plagado de preceptos programáticos, de regulaciones que ya figuran en otras leyes estatales o de la Comunidad Autónoma, por ejemplo la Ley Canaria de Asociaciones, el reglamento que la desarrolla; el decreto de la Comunidad Autónoma de Canarias que regula los servicios de asistencia e información a los ciudadanos; normas estatales dictadas como leyes orgánicas en desarrollo del artículo 23 de la Constitución española —derecho fundamental a la participación política—; leyes estatales que se han dictado al amparo del título competencial del 149.1.18ª de la Constitución española —las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común—.

Y además es un proyecto de ley plagado, según el Consejo Consultivo, de preceptos programáticos y descriptivos que no tienen valor normativo y que devalúan el papel de la ley como instrumento regulador de la convivencia y del Derecho. Esto es lo que dice el Consejo Consultivo, frente a las proclamas propagandísticas del Gobierno.

Desde los más remotos tiempos —como diría el amigo Luis Morera—, desde los más remotos tiempos, los gobiernos de toda índole han inventado un relato que divulgan con sus poderosos medios —eso sí—, para divulgar ocurrencias, con sus poderosos medios propagandísticos, que divulgan intentando convencer a los gobernados de que es el mejor gobierno del mundo y así fortalecer su legitimidad y su deseo de continuidad. Pero lo que yo estoy diciendo no lo dice el portavoz del Grupo Socialista de las ocurrencias, lo dice en pleno el Consejo Consultivo de Canarias. ¡El Consejo Consultivo de Canarias!

Además, este proyecto de ley entra en un juego, en un juego, que las personas que hemos tenido, por razón de nuestras vivencias y de nuestra experiencia política, la ocasión, como meros ciudadanos, de pensar qué es el Estado de las Autonomías, como fórmula de convivencia entre los pueblos de España, sabemos que se sustenta en algunos goznes legales, en algunos ejes fundamentales sobre los que no... Sobre eso sí que no hay que hacer ocurrencias, sobre eso sí que no hay que hacer ocurrencias. Si se modifican, deben modificarse donde toca, por los órganos legitimados para ello y a partir de los procedimientos constitucionalmente establecidos. Sin embargo, en este proyecto de ley hay florituras.

Dice el consejero: hemos hecho caso de las sugerencias del Consejo Consultivo en lo que tiene que ver con la regulación de procedimientos e instrumentos de participación, que están claramente dentro del derecho de autoorganización de las entidades locales. También de los cabildos, porque insiste el Consejo Consultivo: aunque el Estatuto de Autonomía se refiera a los cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma, esto no los convierte en parte del cuerpo institucional de la Comunidad Autónoma e incluso, cuando actuaran así, actúan bajo plena autonomía y responsabilidad. Le hemos hecho caso –dice el consejero– a la sugerencia del Consejo Consultivo y en materia de consulta ciudadana y de los jurados populares le hemos hecho caso al Consejo Consultivo, semánticamente, semánticamente, y las personas que algunos conocimientos tenemos de Derecho –a pesar de que en esta Cámara se sientan algunas personas muy propensas a poner nota incluso a los profesores– sabemos que la interpretación jurídica no es solo una cuestión de nominalismos, que yo puedo llamar a un contrato de compraventa un contrato de arrendamiento pero su verdadera naturaleza la marcan los derechos y obligaciones que las partes contraen. De modo tal que el juego, el juego camaleónico de hacerle caso al Consejo Consultivo en las palabras pero no en el contenido no cuela, señor consejero. No cuela.

Vamos a ver, el Consejo Consultivo y el informe del servicio jurídico de la Comunidad Autónoma insisten en algo en lo que el Gobierno no quiere entrar porque no le conviene, y no le conviene por razones políticas, de las que yo hago una interpretación y la voy a hacer en breves momentos. El proyecto del Gobierno no entra a deslindar entre el concepto de participación política –que es un derecho fundamental que está ligado a la participación inorgánica a título individual de los ciudadanos convocados al efecto y expresando derechos de soberanía– y la participación ciudadana o participación democrática, que es una técnica para asociar a la opinión pública a las decisiones que han de tomar las administraciones públicas y no otros poderes del Estado, como el legislativo o el ejecutivo, ¡las administraciones públicas! Y el servicio jurídico de la Comunidad Autónoma distingue claramente, distingue claramente ambos conceptos, como el Consejo Consultivo. Claro que los distingue, pero no el proyecto de ley, porque juega a confundir. Porque juega a mezclar derecho de participación ciudadana, de la que este Gobierno pretende convertirse en adalid, y derechos de participación política, como son las consultas a la ciudadanía con movilización de un cuerpo electoral, a las que se refiere el artículo 23. Ese precepto no tiene recorrido, señorías, no tiene recorrido, señoras y señores miembros del Gobierno, no tiene recorrido constitucional, y ustedes lo saben. Y ustedes lo saben. ¿Y por qué lo han incluido? Me gustaría conocer la opinión del señor Soria, máximo indiscutible exponente del Partido Popular en el

archipiélago, el que habla de que España se rompe cada vez que a él se le ocurre. Me gustaría saberlo, pero no está aquí, probablemente sus razones tendrá, porque en el Consejo de Gobierno se ha votado este proyecto de ley sin que yo haya visto en la certificación ningún voto en contra. Ustedes pretenden jugar a la confusión, y pretenden jugar a la confusión para tener una vela encendida de lealtad del Estado de las Autonomías, que no es un invento sino una fórmula de convivencia exitosa entre los pueblos de España después de siglos de turbulenta historia y el soberanismo de una línea editorial, que condena a todos los políticos canarios, ¿menos a quién, señoras y señores diputados?: al señor presidente, al señor presidente, que paga su peaje, paga su peaje. Paga su peaje, señor presidente, y no es malo decirlo. Usted paga su peaje a don José Rodríguez, a los que le inspiran y a los que pretenden que la clase política canaria la dirige él a toque de corneta o a toque de insulto. Usted paga su tributo. Y por eso, y por eso, no deslindan, no deslindan en este proyecto de ley derecho de participación ciudadana y derechos de participación política, a pesar de las advertencias de todos los informes jurídicos que figuran en este texto.

Ustedes hablan de objetivos, hablan de derechos, hablan de medidas de fomento. No consignan presupuestariamente nada de eso, otro anuncio propagandístico más, ese sí para distraer a la opinión pública, y me remito al informe de los servicios presupuestarios, que dicen que en las actuales circunstancias el compromiso de gastos indefinidos e indefinibles que implicarían todas estas medidas de fomento es problemático. Yo no lo he visto con los presupuestos, probablemente alguno de mis compañeros o compañeras más agudos los habrán detectado; yo no los he detectado. Otro plan de empleo y para la economía sin compromisos presupuestarios.

Y, finalmente, señor Ruano, permítame que, para operaciones de distracción, la que ha hecho el Gobierno de Canarias hace muy pocos días: la misma semana, el mismo fin de semana en el que presentan un proyecto de Presupuestos Generales pésimos para la Comunidad Autónoma, que desmontan todo el discurso oficialista de diversificación de la economía, recortando la aportación a la agricultura en casi 20 puntos, al turismo, del que ahora hablan sin cesar, unos Presupuestos en los que se recurre al endeudamiento, cosa ni buena ni mala, aunque algunos gurús del PP funcionan con ese planeta ideológico neoconservador en el que se mueven, pero incrementan el endeudamiento sin que eso se traduzca en un incremento de la inversión pública productiva ni del gasto social de los servicios públicos fundamentales; pues la misma semana en la que presentan esos Presupuestos divulgan a través de medios de comunicación, que ahora tienen, en el ejercicio de su libertad –porque esos sí que no son de titularidad pública–, una especial sintonía con el Gobierno, una encuesta organizada por el sociólogo

de cabecera de don Paulino Rivero, que no se corta un pelo, que no se corta un pelo. Han contratado con la empresa Demoscopia TNS el *call centre*, el centro de llamadas, y luego las demás cosas, algunas de ellas verdaderamente inverosímiles, las ha, digamos, configurado el sociólogo de cabecera. Eso sí que es una operación de distracción a la ciudadanía, eso sí que es, eso sí que es, eso, sí, sí, eso sí que es, sí... Con datos tan extravagantes como que un partido que no tiene ni un solo concejal en una de las islas del archipiélago, me estoy refiriendo a La Gomera, tiene un caudillo, que es el líder mundial más valorado en esa isla. No se lo creen ni los niños, pero se han venido acostumbrando, señores del Gobierno, se han venido acostumbrando, señores del Gobierno, y el consejero de la Presidencia también, a estar pontificando en algunos entornos que deben ustedes haber elegido a dedo, que no les llevan la contraria, y eso tiene un riesgo, que cuando hablan ante personas inteligentes menosprecian la inteligencia de los demás.

El Grupo Socialista ha presentado esta enmienda a la totalidad y quiero ver el voto, quiero ver el voto de los diputados del Partido Popular, porque aquí hay una propuesta de calado. Y si en alguna Comunidad Autónoma, por algún gobierno del pelaje que sea, se está jugando o haciendo apuestas que vayan en contra de la lógica y del espíritu de la Constitución, en esos parlamentos tendrá que haber gente que dé la cara en nombre de la Constitución española y del Estado de las Autonomías, como hacemos en este momento los socialistas canarios en el Parlamento de Canarias.

Muchas gracias.

*(El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, Ruano León, solicita la palabra.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, señor consejero, si puede aclarar en qué...

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño):** Señora presidenta, inicialmente, como saben sus señorías, la previsión del Reglamento es la presentación del proyecto de ley. A lo largo de la intervención del portavoz socialista se han hecho algunas afirmaciones que no tienen que ver exactamente con su enmienda de totalidad, por lo cual solicito turno del Gobierno, de acuerdo con lo que antes era el 77.5 –no tengo el número del nuevo Reglamento–, y después, en su caso, se compense las intervenciones según lo entienda la Presidencia.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En principio no está previsto, pero vamos a ver qué...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ¿Señora presidenta?

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ¿Señora presidenta?

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, perdone un momento, vamos a resolver...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Es que quiero opinar sobre esta cuestión, si no le importa.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Bueno, pero si no le importa, yo quiero escuchar primero la opinión del servicio jurídico de esta Cámara, si no le importa...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** A lo mejor no es necesario que acuda, si escucha la opinión del Grupo Socialista.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Bueno, si no le importa, yo... *(Rumores en la sala.) (Pausa.)*

Sí, sí, de acuerdo.

Sí, señorías, gracias. Sí, tiene la palabra, señor consejero, sin perjuicio de que a continuación intervendría el portavoz del Grupo Socialista y a continuación reanudaríamos el debate normal.

Gracias.

Sí, continúe, señor...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Por favor, vamos a ver, quería decirle, y por eso, y por eso manifestaba, en contra de algunas señorías que están un poco inquietas, que a lo mejor no había que recurrir a los servicios jurídicos, para decirle, primero, que es el Gobierno quien ha sacado temas de debate, y en clara alusión al Grupo Socialista; segundo, que el Grupo Socialista se ha limitado a contestarle; tercero, que el Grupo Socialista no tiene ningún inconveniente en que le dé la palabra al Gobierno cuantas veces quiera. Para eso no hace falta mirar al Reglamento.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** ¿Entiendo en su intervención que está renunciando al turno que tiene después del presidente del Gobierno?, porque, hombre, yo le iba a dar ese turno para decir justo lo que acaba de decir a continuación del Gobierno. Usted ha entrado en el fondo.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** He tenido, he tenido...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** No, no es una cuestión de orden, usted ha entrado en el fondo del asunto.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Creo que hasta ahora pensé, señora...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Continuamos, señoría.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ...*(Sin micrófono.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Usted ha entrado en el fondo, señor Pérez.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ...que el castellano servía ...*(Sin micrófono.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** No, pero no es una cuestión de orden. Usted ha entrado en el fondo del asunto.

Señor consejero, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que en mi intervención inicial me referí al proyecto de ley, a la presentación del proyecto de ley, y a las manifestaciones que sobre el proyecto de ley se habían escuchado en todo el proceso político que nos conduce a la presentación ante este Parlamento. Eso fue lo que hice en esa intervención. No voy a responder a cuestiones que tienen que ver con la enmienda de totalidad, no es al Gobierno a quien corresponde entrar sobre eso sino ahora el turno en contra de los grupos parlamentarios, sino a algunas cuestiones que ha señalado el portavoz socialista, que responden, de forma inexacta, desde luego, por no utilizar otro calificativo, al contenido del proyecto de ley.

Y, por tanto, en primer lugar, decir, negar la mayor en relación con el contenido del proyecto de ley. No es así, no hay ninguna ambigüedad. Las cuestiones relativas a las consultas a la ciudadanía, como expliqué en mi primera intervención, están claras. Son mejorables artículos concretos del texto de ley y he ofrecido la disposición del Gobierno a colaborar incluso con los grupos en una mejora en la redacción a distintos artículos. Y, por tanto, creo que eso queda suficientemente claro. Serán los grupos ahora, el grupo al que le toque intervenir, el que resuelva sobre eso.

Pero hay algunas cuestiones que tienen más que ver con alusiones a la conducta del Gobierno, del presidente del Gobierno, en este caso portavoz del Gobierno, el que ha sido, el que es el consejero de Presidencia, respecto de este asunto.

Miren, se ha adecuado el texto de la ley, como tiene que ser, como tiene que ser en un proceso legislativo,

a las recomendaciones del Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo, pues es el órgano al que se le hace la consulta sobre la adecuación al ordenamiento constitucional y estatutario de los proyectos de ley, entre otras cuestiones, y eso es lo que hizo el Gobierno. Cuando el Gobierno recibió el dictamen, adaptó el proyecto de ley y, como he expresado, el proyecto de ley se adecua perfectamente a las determinaciones del Consejo.

Hay algunas aseveraciones que francamente, no sé, incluso referencias a condición de profesor. Que no sé si quiere el señor Pérez García referirse a aquel momento en el cual era un joven profesor y yo un joven alumno, en el cual, pues, nos explicaba en Derecho Político toda la antropología política del profesor Hernández Rubio. No sé si se refería a eso. Yo en mi intervención me he referido a cuestiones muy concretas. No he insultado la inteligencia de nadie, mucho menos la suya, don Santiago, que la considero, con independencia de que usted se instale, normalmente, en las posiciones más radicales desde el punto de vista de la acción política en las manifestaciones y en los contenidos.

Y termino, solo haciendo una referencia a que sabíamos, sabíamos, señorías, que las encuestas publicadas en los medios de comunicación social habían molestado a alguien en Bruselas. Hoy sabemos que también han molestado a alguien en Canarias.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, procedemos ahora a un turno de intervención del portavoz del Grupo Socialista.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Señora presidenta, sí, les voy a hacer la merced a los diputados, a la vista de la consistencia de la intervención del consejero de la Presidencia, de renunciar a mi turno.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** De acuerdo, muchas gracias.

Pasamos al turno en contra. En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, la diputada doña Nuria Herrera Aguilar.

**La señora HERRERA AGUILAR:** Buenos días, señora presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días a los medios de comunicación.

Paso a fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto a la enmienda a la totalidad de devolución del Partido Socialista.

La democracia, el término "democracia" viene del idioma griego clásico, y lo definía como 'el gobierno del pueblo'. Un sistema de organización política que puede adoptar diversas formas, a través de las cuales los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones.



Lo primero que hay que decir, señorías, es que estamos ante un compromiso adquirido y cumplido por parte del Gobierno de Canarias, concretamente a través de su presidente en el discurso o en su discurso del debate de investidura. Se había marcado como objetivo no solamente fortalecer cauces existentes ya a través de los cuales los ciudadanos participan o pueden obtener información y consulta de la administración, sino a fomentar de forma genérica, a establecer de forma genérica un marco que permitiera aún más ahondar en la interacción entre la sociedad y las acciones realizadas por el Ejecutivo.

Señorías, desde mi grupo parlamentario somos conscientes de que no puede limitarse la participación de los ciudadanos en la vida pública a votar cada cuatro años, que es lo que nosotros conocemos o lo que se conoce como democracia representativa, consagrada en el artículo 23.2 de la Constitución, sino que entendíamos que era necesario que se establecieran cauces al objeto de que los ciudadanos pudieran formular sus dudas, sugerencias e incluso valorar las políticas y acciones que se estuvieran realizando por parte de las administraciones, que es lo que conocemos como democracia participativa, previsto en el artículo 9.2 de la Constitución.

Ya lo ha dicho el señor consejero: somos una Comunidad Autónoma, junto con la Valenciana, pioneras en regular la Ley de Participación Ciudadana, en este caso en la canaria tanto de forma individual como colectiva.

Desde que se anuncia por parte del presidente del Gobierno que se va a traer a esta Cámara un proyecto de Ley de Participación Ciudadana no ha estado exenta de críticas, muchas de ellas entiendo que notablemente injustas, que, por un lado, pretendían ocultar que se trataba de un proceso muy participativo, en el que han intervenido todas las corporaciones locales y cabildos insulares, además de aproximadamente unos 7.200 colectivos, y, por otro lado, se ha pretendido confundir realmente sobre cuál es el alcance de esta ley. El alcance de esta ley no es otro sino lo que es la democracia participativa prevista en el artículo 9.2, porque es absurdo, señorías, y es obvio que este tipo o que la participación prevista en el artículo 9.2, la participación ciudadana, no pretende ni sustituir a la democracia representativa, porque no busca hacerlo; es simplemente un cauce impulsor de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Y tampoco pretende este proyecto de ley saltarse el marco constitucional, porque se encuentra dentro del marco de la Constitución.

¿Que no le gusta el artículo 23?, pues el artículo 23, en aquellas cuestiones que lo estime conveniente, podría modificarse o adaptarse. Lo que está claro es que este proyecto de ley regula las consultas a la ciudadanía a través de encuestas, sondeos de opinión, porque, como usted sabe, otro tipo de consultas ya están reguladas, en este caso a través de nuestro Estatuto de Autonomía y nuestra Constitución –artículo 32.5 y

artículo 141.32, en relación también con el artículo 9.5 de la Constitución–. Por tanto, eso debe quedar claro, que se trata de un texto constitucional.

Hablaba también de injerencias en las competencias de las corporaciones locales y cabildos insulares. A nadie se le escapa que las competencias de los cabildos insulares, lógicamente las corporaciones locales, están previstas en la Ley de Bases y luego posteriormente desarrolladas y modificadas por la Ley de modernización de las corporaciones locales. A nadie se le escapa que las corporaciones locales y los cabildos insulares tienen competencias en materia de participación ciudadana. Sí, pero es que este proyecto de ley no pretende injerirse en las competencias de las corporaciones locales. Si leemos detenidamente el artículo 2.2 del texto dice que “los instrumentos de participación ciudadana previstos en la presente ley podrán incorporarse a los reglamentos de organización y funcionamiento de los cabildos y ayuntamientos canarios, en las condiciones que en los se determinen”. “Podrán incorporarse” no es el mismo tiempo verbal que “se incorporarán” o “tendrán la obligación de incorporarse”.

Lo que establece la ley, señorías, es un marco fantástico para que aquellas corporaciones locales que no hayan desarrollado esa competencia que le viene reconocida por su propia normativa tienen un marco fantástico en el que desarrollar o crear sus propios reglamentos de participación, y aquellas que lo tienen, pues, tienen un marco fantástico para desarrollar, modificar o realizar las correcciones que estimen oportunas en función de este marco. Pero es que este marco no se mete en las competencias de las corporaciones locales, porque no trata a las corporaciones locales como si fueran meros órganos administrativos, porque no lo son. Y este texto no busca eso, simplemente, vuelvo a repetir, un marco fantástico para que las corporaciones locales puedan establecer sus propios reglamentos o puedan adaptarlos o modificarlos según su propio interés.

Se habla de errores sistemáticos, técnicos... Sí, yo no conozco ni uno solo, ni uno, proyecto de ley que se haya presentado en cualquier parlamento autonómico y que no haya sufrido modificación durante su tramitación parlamentaria. Ni uno.

¿Que no le gusta que tiene una serie de dificultades?, pues, bueno, pues nos sentamos y trabajamos, porque es esta Cámara la que tiene el ejercicio legítimo para aprobar las leyes.

Hay un refrán que dice que “no hay cosa mal hecha, sino mal entendida”, y yo me he puesto a pensar que a veces ese mal entendimiento, si me permite, está también malintencionado. ¿Por qué lo digo? Desde que se anuncia por parte del presidente del Gobierno que se va a traer aquí un proyecto de ley de participación ciudadana –y ahí tenemos la hemeroteca–, cuando han tenido oportunidad, criticaban: “ha pasado tanto tiempo y no ha traído el proyecto de ley a esta Cámara, ha pasado tanto tiempo



y vemos que no va a cumplir su compromiso”; y ahora que está el proyecto de ley en esta Cámara, me dice, “¡no, no, no me gusta, llévatelo!”, y encima ni siquiera se presenta un texto alternativo sino simplemente “llévatelo”. ¿Por qué quieren retrasar realmente un instrumento tan importante para, en este caso, la ciudadanía canaria, como es la participación de forma cotidiana en las políticas públicas? Y me puse a pensar y ya di con la idea; ya me acordé de que a lo mejor lo que fastidiaba es que estábamos ante un compromiso adquirido y cumplido, cosa que no podríamos decir del Partido Socialista. E investigando, pues, me encontré en su programa electoral del año 2004 como que anunciaban que iban a abrir concretamente, iban a convertir al Estado en una entidad abierta a todos los ciudadanos y presentarían una ley básica de participación. Es que a lo mejor es que como el Gobierno del Estado lo prometió y no lo cumplió... Pero además yo estoy segura, señorías, de que va a salir de aquí una ley de participación tan fantástica que va a ser copiada por parte del Estado a la hora de elaborar su propia ley básica. Estoy convencida.

Su principal argumento, en el que ha basado la mayor parte de la intervención, realmente el fondo de la enmienda es un informe negativo del Consejo Consultivo, y ya se ha explicado. Un informe negativo del Consejo Consultivo que, desde mi punto de vista, no es ningún informe, porque yo también me he leído el informe del Consejo Consultivo, no es negativo. Simplemente determina aclarar algunas cuestiones. Y concretamente, con la confusión de términos, en la página 14 el Consejo Consultivo determina que no, que en función del contenido de la norma se incardina dentro de lo que es la democracia participativa. No obstante, habría que aclarar algunas cuestiones, pero de ahí a que el Consejo Consultivo admita que existe una confusión va mucho.

Además hay una cuestión que tampoco entiendo, porque la verdad es que este texto se basa en ese informe del Consejo Consultivo, porque se han acogido, si me permiten la expresión, la mayor parte de esas sugerencias, y una de ellas, que también se menciona aquí y que me resultó curiosa, fue la relativa a los jurados populares. Al principio, cuando se hablaba de este instrumento de participación, se ponían las manos en la cabeza y decían: “¡Dios mío, esto es un instrumento descabellado, absurdo!”. Consejo Consultivo –por poner un ejemplo determinado–, no vamos a llamarlos “jurados”, yo creo que deberían llamarse “tribunales”; lo modifican con tribunales. No vamos a entrar ahora en si esa denominación es o no debe ser. La cuestión es que, buscando también información, me encontré un informe de la OCDE sobre la participación ciudadana y, miren ustedes por dónde, señorías, resulta que la OCDE establece que los jurados populares constituyen un instrumento de participación ciudadana de lo más novedoso, y puso como ejemplo Francia, donde se han utilizado los jurados populares para valorar el sistema francés

de salud. Con esto quiero decir que no se trataba tampoco de ningún instrumento descabellado, sino que pretendía ir más allá, acorde con otras sociedades avanzadas en la aplicación de nuevos instrumentos de participación.

Me gustaría recordar también aquí unas manifestaciones de una destacada dirigente socialista el pasado 12 de septiembre en la fiesta de los socialistas gallegos en Arousa, y decía textualmente: “un determinado partido rechaza todo lo que viene del PSOE simplemente porque viene del Partido Socialista; no arriman el hombro”. Lo curioso es que es lo que ocurre aquí.

Los progresistas sabemos que cuando hay acuerdos con los ciudadanos los que salen ganando son los ciudadanos. En este caso, lógicamente Coalición Canaria siempre ha demostrado que es un partido progresista y siempre le ha tendido la mano al Partido Socialista para la adopción de acuerdos. Otra cosa es ver el talante progresista del Partido Socialista con temas tan importantes como el proyecto de Ley de Participación Ciudadana. Porque, señorías, el tejido social no es patrimonio del Partido Socialista, tampoco lo es del Partido Popular ni tampoco lo es de Coalición Canaria. Este proyecto de ley es un compromiso político con los ciudadanos de Canarias (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*). Eso es lo que debe quedar claro. Esto es un recurso que no debe rechazarse, que debe valorarse. Lo que hay que hacer, señorías, nosotros, los diputados, los que vamos a formar parte de la ponencia y el resto, es sentarnos a trabajar para que esa ley salga lo antes posible y en las mejores condiciones posibles, porque todo es mejorable. Tenemos en nuestras manos, señorías, tal posibilidad.

Y, repito, no debe ser rechazada, porque retrasar un instrumento como este es absurdo, ya que, en definitiva, este proyecto de ley ayuda a mejorar y ayudará a mejorar la calidad de las políticas públicas, aumenta el sentimiento de confianza de la gente y afianza la democracia, y es en esta línea en la que está el Gobierno de Canarias y, por ende, este grupo parlamentario.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Herrera Aguilar.

Para fijar posiciones de grupos. Grupo Parlamentario Popular, señora Arévalo Araya.

**La señora ARÉVALO ARAYA:** Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente. Señor consejero.

Señor Santiago Pérez, la verdad es que ha trabajado usted muy poco para venir aquí a hablar y a justificar la enmienda a la totalidad. Y le digo que ha trabajado poco, poquísimo, porque lo único que ha hecho ha sido leerse el informe del Consejo Consultivo y el informe jurídico. No se ha molestado, no ha hecho una sola mención a lo largo de toda su intervención

al proyecto de ley que hoy estamos debatiendo. Ha cogido ese anteproyecto que se le había remitido, en primer lugar, al Consejo Consultivo, en donde se ponían de manifiesto algunas consideraciones que posteriormente han sido asumidas por el Gobierno para presentar este nuevo texto, y usted no se ha salido del guión en ningún momento. Debe interesarle bastante poco la Ley de Participación Ciudadana que hoy aquí queremos presentar, siendo Canarias la segunda Comunidad Autónoma de nuestro país que presenta un texto con la importancia y la relevancia que tiene en los mayores logros de la consecución y el afianzamiento del espíritu democrático. Porque decía mi antecesora en el uso de la palabra, doña Nuria, que la democracia que se había comenzado a desarrollar en Atenas en un primer momento fue un sistema para que todos los ciudadanos, los ciudadanos, se dotaran a sí mismos de un autogobierno, pero ha evolucionado mucho la democracia desde aquel entonces, porque los ciudadanos en aquel entonces, no era un concepto como el que tenemos hoy, era un concepto limitado a unos privilegiados y dejando fuera a la mayor cantidad, al mayor número de personas, como podían ser los esclavos, las mujeres. El concepto de la democracia desde aquellos orígenes hasta hoy en día ha evolucionado muchísimo y precisa, demanda, adaptarse a las nuevas necesidades y a las nuevas realidades sociales que vivimos. En una democracia como la que tenemos hoy en día en nuestro país, una democracia madura y consolidada, es preciso ahondar en la participación y en la implicación de los ciudadanos en todo el proceso democrático.

Y usted ha querido confundir a los canarios intentando crear la duda y la sospecha de que este texto buscaba otro tipo de intereses mucho más espurios y al margen de la Constitución, pero usted sabe que no es así. El Consejo Consultivo, en ninguna de sus líneas, en ninguna de sus recomendaciones, dice que este texto vaya en contra del espíritu de la Constitución. El informe jurídico tampoco dice eso. Y yo le puedo reconocer –y nos lo ha brindado generosamente el señor consejero– que el texto pudiera precisar de ciertas matizaciones y de ciertas correcciones, y para eso estamos. Todos los que hemos estado aquí hoy elegidos como diputados nos debemos a la realización de un trabajo y, cuando el Gobierno presenta un texto, debemos cumplir con la obligación para la que hemos sido elegidos y trabajar y no anclarnos en una cierta suerte de pataleta infantilista e inmovilista, incapaz de asumir las responsabilidades y de ponerse a trabajar conjuntamente todos los grupos políticos, para lograr, si usted lo considera, igual que el resto de los que estamos en esta Cámara, la precisión o la mejora de un texto legal que nos ha brindado o que nos ha presentado el Gobierno. Esa sería una actitud constructiva, no el encorsetamiento en el que se ha anclado el Partido Socialista. Porque, dígame, señor Pérez, ¿acaso no es cierto que este texto responde a un mandato constitucional? ¿Acaso no es cierto que este

texto responde a las recomendaciones de la Unión Europea? ¿Acaso no es cierto que está recogido en el Estatuto de Autonomía? ¿Acaso no es cierto, como le han recordado, que ustedes mismos también lo han incluido en alguna ocasión en su programa electoral, cuando los programas electorales del Partido Socialista eran originales y no copias de otras comunidades?

Entonces, señor Pérez, ¿qué es lo que no le gusta de este texto, que no han sido capaces ustedes de aportarlo? ¿Por qué se ven tan inmovilizados, por qué tienen ese encorsetamiento? Porque los objetivos –permítame que se los recuerde– son unos objetivos verdaderamente importantes para la mejora de la calidad democrática de nuestra comunidad. Objetivos tales como asegurar el derecho de participación ciudadana y fomentar dicha participación en una sociedad plural para la defensa de los valores democráticos, los derechos fundamentales y la consecución de una democracia participativa; profundizar en el acercamiento de las instituciones democráticas a la ciudadanía, fomentando su organización; garantizar a la ciudadanía la información en los procedimientos que promueva. ¿Cuál de estos objetivos le parece que no merece estar en esta ley para que usted presente una enmienda a la totalidad? Porque yo estoy convencida de que usted sabe, de que es consciente de que aquí no se está promoviendo ningún tipo de consulta de carácter político. Eso es inviable, escapa del marco estatutario, de las competencias de la Comunidad Autónoma. Usted es consciente y lo sabe, pero se emperrea en continuar diciéndoselo a la ciudadanía.

Si el artículo 23.3 merece alguna corrección y clarificación, yo le brindo la oportunidad... no se la brindo yo, se la brinda el acta de diputado que usted ostenta, de que usted se ponga a trabajar con el resto de los grupos políticos y realicemos las correcciones que sean precisas. Pero es más fácil decir que no y es más fácil no atender las responsabilidades que uno debe ostentar con responsabilidad. Creemos, efectivamente, que el texto, en ese afán que ha tenido el Gobierno de incorporar todas las recomendaciones del Consejo Consultivo, del informe jurídico, además de todas las aportaciones de la ciudadanía, pudiera precisar de ciertas correcciones y el Partido Popular, efectivamente, dentro del marco de la Constitución, estima considerable o estima oportuno realizar algunas precisiones. El consejero ya ha dicho que estará encantado de colaborar en este proceso.

Pero también quisiera reconocer el trabajo que ha hecho el Gobierno para la elaboración de esta ley. Creo que merece la felicitación de esta Cámara. No ha sido un trabajo sencillo. Efectivamente, nos ha explicado de qué manera se ha conformado el proyecto, de qué manera se ha ido, isla por isla, comentando y aportando e incorporando todas estas aportaciones que vienen de la ciudadanía. Y eso, ya solo por eso, merece la toma en consideración del proyecto, que es un proyecto de participación administrativa y no un proyecto de participación política.

Tampoco compartimos, efectivamente, como se dice en la enmienda a la totalidad, que haya ningún tipo de injerencia, porque si en algún texto, en el anteproyecto que se remitió anteriormente, pudiera haberse ocasionado algún tipo de duda, en el texto que se ha corregido y que el Partido Socialista no ha querido desgranar, eso ya se ha corregido.

Y en cuanto a la consideración al respecto de si debemos hablar de tribunales de ciudadanos o de jurados de ciudadanos, permítame que le diga que es una cuestión absolutamente baladí. Lo importante es que se va a crear un órgano, un conjunto de ciudadanos que van a poder opinar a lo largo de un proceso administrativo al respecto de su implementación. Como lo denominemos, de verdad, no debe ser objeto más que de un debate en vía de enmiendas por si queremos aportar alguna otra denominación. Yo quisiera recordar, además, que hay un texto legislativo, con carácter previo, aprobado en nuestro país, en la Comunidad Autónoma Valenciana, que ha optado por la denominación inicial que aportó el Gobierno, que era la de jurado, y que precisamente en ese intento de asumir las recomendaciones se ha cambiado por “tribunales” y verdaderamente yo, a estas alturas, casi prefería la primera opción del Gobierno que no esta segunda. En todo caso, entiendo que eso lo podremos discutir con libertad e intentando, en ese afán constructivo, la mejora del texto.

Tampoco creemos, evidentemente, que se haya producido ningún tipo de invasión en las competencias de las corporaciones locales. ¡Pero si son las propias corporaciones locales las que más fervientemente han felicitado al Gobierno! Una de ellas el Ayuntamiento de Las Palmas. ¡Es que ellas se han sentido partícipes de la elaboración de este texto! Ellas están contentas con el desarrollo y el proceso formativo, y se han sentido protagonistas. Como protagonistas se van a sentir a partir de ahora los ciudadanos de Canarias cuando puedan ser consultados en aquellas cuestiones que les atañen.

Por lo tanto, creo, efectivamente, que esta ley va a contar con el respaldo evidentemente de los dos grupos que sustentan el apoyo al Gobierno, el Partido Popular y Coalición Canaria; que a partir de ahora se abre un proceso en el que podremos trabajar en la mejora del mismo, evidentemente siempre dentro del marco constitucional, y que el Partido Socialista la verdad es que últimamente me da la sensación de que se mete en charcos de los que después no sabe salir.

Pero, mire, yo le voy a tender la mano y le voy a pedir, porque además lo respeto y considero su opinión jurídica, que reconsidere su postura al respecto de este texto, de este texto que estamos debatiendo ahora y no del anteproyecto, al que usted únicamente se ha referido. Tiene usted ahora la oportunidad de trabajar conjuntamente, todos los grupos de esta Cámara, para que, en definitiva, el texto de ley de la participación ciudadana, que ha sido conformado con la participación de las corporaciones locales y de

muchas aportaciones de los ciudadanos en Canarias, también salga de esta Cámara con la participación de todos los grupos políticos, pues sería verdaderamente una ironía, y la ciudadanía solo lo iba a entender como una manera de coartar sus derechos, si el Partido Socialista se mantuviera en el inmovilismo que ha mantenido hasta ahora. Se pueden sumar al trabajo productivo y, efectivamente, está en su mano decidir si participan o no.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Arévalo.

Vayan ocupando sus escaños, señorías, que vamos a votar (*Pausa*).

Bien, estamos todos, cierren las puertas, por favor.

Señorías, vamos a votar la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Canario al proyecto de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

Como hay que contarlos, rogamos que tengan un momentito la mano levantada. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Bajen la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Bajen la mano. Muchas gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda rechazada por 24 votos a favor y 28 en contra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día: debate de primera lectura... (*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*)

¿Perdón? Diga.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** El resultado de la votación, de conformidad a lo que hablamos los miembros de la Mesa y se ha contado, es 24 votos a favor y 28 en contra.

Si hubo algún error, podemos pasar a votar otra vez, pero yo creo que está claro que hay un rechazo a la enmienda de totalidad.

#### **7L/PL-0016 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Insisto, siguiente punto, siguiente asunto del orden del día: debate de primera lectura. Proyecto de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

Perdón, perdón, proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial.

Por el Gobierno, el señor consejero de Empleo, Industria y Comercio, señor Rodríguez Díaz.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz):** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparece el Gobierno para dar cuenta, en este debate de primera lectura, del proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial, que llega al Parlamento de Canarias en cumplimiento de una obligación impuesta por la Unión Europea. En efecto, la Directiva 123 de 2006, que regula los servicios en el mercado interior, establece el 28 de diciembre de 2009 como un plazo tope para adaptar a su contenido el ordenamiento jurídico de todos los territorios comunitarios.

Como bien saben sus señorías, esta directiva dedica especial atención a la actividad comercial y, por tanto, toda la normativa en materia de comercio ha de ser revisada en Canarias, al igual que en el resto de España. El resultado de esta revisión la tienen sus señorías hoy en forma de proyecto de ley para su debate, tramitación y aprobación en el plazo previsto por la Unión Europea...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor consejero, por favor, yo les ruego, señorías, hay muchas quejas de las personas que, lógicamente, quieren atender al discurso y las dificultades que tiene el orador. Yo, insisto, yo agradezco mucho, se lo agradecemos todos que si hay algo que hablar, es lógico, lo hagan fuera de la sala. Esta sala, las condiciones acústicas no son las del hemicycle principal.

Gracias, señorías. Gracias, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz):** Muchas gracias, señor presidente.

¿Y qué objetivos persigue este proyecto de ley? Pues tres grandes objetivos. El primero es garantizar los derechos de los consumidores mediante el necesario equilibrio comercial entre los distintos formatos sin cerrar Canarias a la entrada de nuevos modelos innovadores que puedan resultar de interés para la demanda de los consumidores. Y en este sentido debo destacar tres aspectos. Uno, que el texto nace de un proceso participativo que ha durado más de un año. Se inició en febrero del 2008 con un congreso especial en el que participaron más de 300 personas para informar y debatir sobre las obligaciones que la Directiva de Servicios imponía al sector comercial. En este proceso participativo han tomado parte las diferentes asociaciones del sector, organizaciones empresariales, sindicales, todos los niveles de la Administración pública, cámaras de comercio y, lo que resulta muy importante para el Gobierno, han participado activamente las organizaciones de consumidores más representativas de Canarias.

Otro aspecto a destacar es que la propuesta se ha elaborado teniendo muy en cuenta la visión insular. Cada requisito se ha establecido valorando el

territorio, además de las diferentes necesidades de los consumidores de cada isla.

Y el tercer aspecto es precisamente que el consumidor ha ocupado un especial lugar a la hora de definir los términos de este proyecto de ley.

El segundo gran objetivo es cumplir el compromiso de Canarias con Europa. Somos parte de la Unión Europea con todas las consecuencias. Esta ley adaptará nuestra legislación a dos directivas: la relativa a los servicios del mercado interior y la directiva sobre prácticas comerciales desleales, siendo la primera, por supuesto, de mayor peso específico. Pero cumplir con Europa no significa olvidar nuestras características singulares; al contrario, la propia normativa europea deja margen de maniobra para encajar las especificidades canarias en la adaptación. Vía que el Gobierno ha aprovechado para diseñar una normativa comercial equilibrada y con garantías para satisfacer la demanda de los consumidores, a la vez que permita mantener viva y competitiva a la pequeña empresa comercial canaria, que tan importante es para la economía de las islas.

El tercer gran objetivo es modernizar y simplificar los procedimientos administrativos. En realidad la Directiva de Servicios en el mercado interior supone una revolución en este sentido y un reto para las administraciones públicas de todo el territorio comunitario, incluidos los cabildos y los ayuntamientos. Es el momento de mejorar sustancialmente la atención al ciudadano, de aumentar la eficiencia de la administración, reduciendo los trámites y actuando todos desde la confianza mutua entre administración y administrado. La Unión Europea nos impone este salto cualitativo en el concepto de administración y el Gobierno de Canarias está dispuesto a cumplir con ambición los objetivos propuestos en este sentido.

¿Y cómo se distribuyen los contenidos en el proyecto de ley que hoy debatimos? Pues consta principalmente de tres partes sustanciales. Una primera, la adaptación a la normativa vigente en comercio a lo establecido precisamente en la Directiva de Servicios para el mercado interior.

La segunda parte trata de la modificación puntual de la regulación de horarios comerciales. Y he de insistir aquí en que solo se toca el procedimiento para que una zona concreta pueda ser considerada de interés turístico, dejando la iniciativa en manos del ayuntamiento afectado o de las asociaciones de empresarios de dicha zona.

Y una tercera parte se centra en el desarrollo de la legislación sobre actividad ferial, hasta ahora no regulada en detalle y que a partir de la aprobación del texto contará con un marco normativo, como referencia para extraer el mayor potencial a la actividad ferial en Canarias.

Pero, señorías, a nadie se le esconde que el principal centro de interés de este proyecto de ley es la primera parte; es decir, la nueva normativa sobre licencia comercial específica, que sustituye la Ley de 2003 y el



Decreto de 2005 por una nueva regulación adaptada a la directiva y cuyo objeto es el establecimiento del marco jurídico para la regulación de la autorización de la actividad de los grandes establecimientos comerciales y los centros comerciales. En este sentido, señorías, vuelvo a insistir en que aceptamos de forma consecuente que Canarias forma parte de la Unión Europea y por ello adaptamos nuestra normativa comercial a lo dispuesto en la Directiva de Servicios, con un escrupuloso respeto a todos sus términos. En el futuro la Administración autonómica mantendrá un cierto control sobre la actividad comercial de los grandes establecimientos a través de una licencia comercial exclusivamente fundamentada en motivos territoriales y medioambientales, que, como sus señorías conocen, son causas justificativas aceptadas por la directiva para establecer una excepción a la norma general.

Las peculiares características territoriales y ambientales de Canarias son motivos sobradamente justificados para que la Unión Europea acepte que nuestro archipiélago mantenga cierto control sobre la implantación de grandes establecimientos comerciales, en un territorio como el nuestro fragmentado, escaso y con numerosos espacios naturales protegidos. Para ello la concesión de la licencia comercial corresponde al Gobierno de Canarias, respetando así el régimen competencial vigente, que atribuye la competencia sobre comercio interior al Gobierno de Canarias, según se recoge en el artículo 31.3 del Estatuto de Autonomía y en la Ley del régimen local de la Administración pública de Canarias. De este modo, además, se garantiza el respeto a unos criterios generales en todas las islas, sin que ello suponga una merma en el necesario trato singularizado a cada territorio insular, en este y en otros asuntos.

Además, señorías, debo decir que a este respecto ninguna otra Administración pública canaria se manifestó en contra en el periodo de alegaciones. No obstante, quiero manifestar, una vez más, que el Gobierno asume el compromiso público de que está actuando, y lo seguirá haciendo, en todo momento de acuerdo con los cabildos en el proceso de elaboración de los instrumentos de ordenación comercial, denominados “planes territoriales especiales de grandes equipamientos comerciales”.

Finalmente, señorías, permítanme que haga una especial referencia a un asunto que no ha pasado inadvertido al Gobierno; al contrario, es un asunto al que le hemos prestado la máxima atención en todo el proceso de elaboración de este proyecto de ley. Me refiero a la seguridad jurídica de la futura ley. Pues bien, señorías, este proyecto de ley llega al Parlamento de Canarias con todos, todos, los informes jurídicos favorables, tanto los internos como los externos. El primero, emitido por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias el 17 de agosto de 2009 antes de su paso como anteproyecto de ley por el Consejo

de Gobierno. Este informe jurídico favorable incluía cuestiones que los servicios jurídicos consideraban mejorables y que fueron recogidas en el texto que, finalmente, se elevó al Gobierno el 9 de septiembre para su posterior paso por el Consejo Consultivo.

Cumpliendo con la segunda etapa del control de legalidad, el Consejo Consultivo de Canarias emitió el 5 de octubre su informe favorable, sin condicionantes. Un informe que analiza jurídicamente tanto la adaptación del texto a lo establecido en la Directiva de Servicios como el respeto al marco competencial vigente en materia de comercio en la atribución de funciones a cada nivel de la Administración pública.

Con este segundo informe favorable, el Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de ley el día 13 de octubre, eso sí, tras pasar el día 8, sin ningún reparo, el análisis jurídico de la comisión preparatoria de asuntos del Gobierno.

Señorías, el Gobierno ha sido tan sumamente responsable y coherente respecto al encaje de la normativa canaria con la europea que hemos tenido especial cuidado en que todos los términos establecidos para este proyecto de ley respeten escrupulosamente los límites de la Directiva de Servicios. Concretamente, cada artículo, cada palabra y cada cambio que se ha introducido en el texto desde el primer borrador se han consultado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España, que, como saben, es el responsable ante la Unión Europea del perfecto encaje del ordenamiento jurídico español en materia de comercio con la Directiva de Servicios.

Debo decir que el diálogo entre la Dirección General de Comercio y los responsables de esta área del ministerio ha sido y es fluido, continuo y ejemplar. Sí, señorías, hemos ido de la mano del ministerio de principio a fin en el proceso de redacción de este proyecto de ley, como una garantía más para evitar posteriores problemas de encaje de nuestra ley con la directiva europea. Por ello, como último control de garantía jurídica y antes de debatir hoy el texto del proyecto de ley en el Parlamento de Canarias, nos cercioramos, una vez más, de que los términos propuestos tienen un encaje incuestionable en el marco europeo.

Paso a leerles la conclusión del informe al anteproyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial, emitido el pasado 29 de octubre por la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a petición expresa de la consejería que dirijo. Dice lo siguiente:

“El texto planteado no presenta ningún problema en lo relativo al orden constitucional de distribución de competencias entre Estado y Comunidad Autónoma, por lo que en este sentido no procede realizar ninguna observación.

Por lo que respecta a la compatibilidad del mismo con lo establecido en la Directiva 2006/123/CE, de servicios en el mercado interior, cabe señalar que el anteproyecto recoge una correcta y adecuada



trasposición de la misma, habiendo procedido a la eliminación de los requisitos prohibidos en los regímenes de autorización y a la simplificación administrativa por lo que se refiere a los procedimientos de concesión, adaptando la normativa autonómica canaria en materia de comercio a los dictados del Derecho comunitario de forma impecable”. “De forma impecable” es lo que dice el informe del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Concluyo, señorías. El Gobierno ha presentado un proyecto de ley con todas las garantías jurídicas posibles y necesarias para evitar sanciones de la Unión Europea y a la vez lograr un modelo comercial equilibrado en el derecho de todos los consumidores a tener una oferta comercial aceptable. Este texto queda ahora en manos del Parlamento de Canarias para introducción de las mejoras que sus señorías consideren oportunas, sin olvidar el imprescindible respeto al marco normativo comunitario.

El texto que salga de este Parlamento es el que finalmente evaluarán las autoridades comunitarias para comprobar el perfecto encaje en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, por lo que les ruego que actúen con la responsabilidad necesaria y preservando siempre el interés general de todos los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero, señor Rodríguez Díaz.

Este proyecto de ley tiene una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista; por lo tanto, tiene la palabra su portavoz, don Santiago Pérez García.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señoras y señores diputados.

Realmente les aseguro que no es fácil dar respuesta permanentemente a las agachadillas del Gobierno, a las agachadillas dialécticas y metodológicas. Resulta que un día los socialistas hacemos una propuesta, promovemos un debate, sobre un asunto que puede convertir a nuestra Comunidad Autónoma en vanguardia en asuntos democráticos, y entonces dicen: “y por qué no en las otras”. Pero al mismo tiempo dicen: “¿y por qué han de legislarse en las Cortes Generales cuestiones relativas a nuestro autogobierno y tienen que votar sobre el sistema electoral o sobre otros aspectos diputados de La Rioja?”. O cuando el Gobierno lo tiene a bien, como ayer, el presidente del Gobierno nos intentó convencer –sepan que a nosotros no, a los televidentes, sobre todo a los de la autonómica– que tenemos el mejor sistema de dependencia del mundo mundial. Entonces Canarias es vanguardia. El Gobierno siempre establece los parámetros, truculentamente, pretende establecer los parámetros que le convienen. El Gobierno de España es bueno cuando la Dirección General de Comercio emite un dictamen que conviene al criterio del Gobierno de Canarias, pero es malo en otros aspectos

y entonces Europa nos entiende mejor. Esto es una forma truculenta de plantear las cosas y muy poco seria desde el punto de vista del debate.

Cuando yo era chico, cuando yo era chico, había en La Laguna, en la calle Núñez de la Peña, un puesto de churros y el churrero y su esposa eran gente que hablaba en un lenguaje que a mí me resultaba ininteligible. Nunca supe cuál era su procedencia ni su nacionalidad ni su raza, pero hacían unos churros bastante elásticos, bastante chiclosos, y los chicos, los chiquillos de La Laguna de aquel tiempo, era de los pocos entretenimientos que teníamos después del cine de las cuatro, comernos unos churros de aquellos, bastante elásticos. Bien. Lo digo porque hay un eminentísimo diputado de esta Cámara, no yo, que ha calificado este proyecto de ley como de un churro. Esto es un churro.

Miren, vamos a intentar centrar el debate, con cierta libertad y tiempo, porque espero que el presidente sea flexible con este portavoz. Vamos a ver, el objeto de la Directiva de Servicios es realizar plenamente el mercado interior en cuanto a la circulación transfronteriza de servicios, en cuanto al alcance de la información y de la transparencia para los consumidores, y sobre todo garantizar el ejercicio efectivo de dos libertades comunitarias muy potentes: la libertad de establecimiento y la libertad de prestación de servicios. Muy potentes, forman parte del acervo central del proyecto europeo, pero tienen como finalidad promover la integración de los pueblos y mejorar económica y socialmente de una forma equilibrada y sostenible. Estos son los objetivos de la Directiva de Servicios.

Esas libertades comunitarias estaban consagradas por los tratados europeos, por el tratado de la entonces Comunidad Económica Europea y en la actualidad Comunidad Europea, pero los legisladores estatales y territoriales, en los casos de los países que disponen de un sistema profundamente descentralizado, tenían un margen, tenían un margen de adaptación. Y ese margen de adaptación lo habían venido aprovechando para intentar combinar dos objetivos: facilitar el ejercicio de esas libertades comunitarias y los procesos de liberalización que son consustanciales a las mismas y al mismo tiempo proteger la actividad tradicional del comercio. Esto lo proclamaba con claridad, por ejemplo, el decreto de equipamientos comerciales de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 98, pero hete aquí que, a pesar de que ese era el objetivo proclamado de ese decreto y de la ley que le sirvió de causa, la Ley 4/1994, de Ordenación de la Actividad Comercial en Canarias, en el año 2003, el Gobierno de Canarias de entonces, con la misma factura aproximadamente que el actual, reconocía, reconocía, en el proyecto de Ley de Licencia Comercial Específica, lo siguiente: “hay que considerar que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde la entrada en vigor de la Ley 4/1994 –que acabo de aludir–, se ha producido

la implantación de numerosos centros comerciales y grandes establecimientos comerciales, lo que ha provocado efectos negativos en la estructura comercial de Canarias, entre ellos la desaparición de numerosos pequeños y medianos comerciantes”.

Como siempre, el Gobierno de Canarias, estos gobiernos de Canarias, veía la realidad como si fuera un espectador. Eso significaba un balance no precisamente positivo del cumplimiento de los objetivos que pretendían la Ley 4/1994 y el decreto de equipamientos comerciales del año 98, pero el Gobierno de Canarias, como el de ahora, ante los problemas de las islas actúa como un espectador, ¿como si eso se hubiera producido porque sí! Eso fue el fruto, esencialmente, yo creo que de dos circunstancias. Primero, los términos ambiguos, llenos de márgenes de discrecionalidad, eso que la Directiva de Servicios llama “la arbitrariedad del gobernante”, por un lado; y por otro lado, de ciertas prácticas urbanísticas basadas en el llamado urbanismo concertado, que fueron echando abajo el mínimo ensamblaje legal con el que la Comunidad Autónoma de Canarias pretendía liberalización y protección del tejido comercial del país por su importancia en la economía y en el empleo.

Balance negativo. Podrá decirse que era inevitable por la potencia de los fenómenos económicos de las empresas que desarrollan actividades de vanguardia frente al comercio tradicional. Se podría decir, pero habría que hacer balance. Resulta que en la actualidad ese margen ya no se da, porque la Directiva de Servicios ha venido a marcar mucho mejor los linderos y a proclamar el proceso de liberalización.

Los socialistas no nos oponemos –quiero decirlo aquí– a que en la Comunidad Autónoma de Canarias siga vigente el régimen de autorización, que consiste en una restricción a la plena liberalización, que se traduce en la exigencia de un control administrativo, en la exigencia de obtener una licencia previa. Esto podría discutirse tranquilamente. La ley del año 94 no establecía una licencia comercial específica, decía simplemente que el Gobierno de Canarias establecería por decreto los criterios de equipamiento comercial y los ayuntamientos, mediante licencia, otorgarían la autorización de apertura, de puesta en marcha, de edificación, etcétera. Esto decía la ley del año 94. Fue una ley estatal sobre el comercio minorista del año 96 quien introdujo la posibilidad de someter a un régimen de autorización, que consiste en la obtención de una licencia. Por lo tanto, el que perdure el régimen de autorización y la exigencia de licencia es perfectamente discutible y puede ser incluso perfectamente superfluo. Digamos que lo aceptamos, porque nos sigue pareciendo muy importante el objetivo de armonizar la liberalización con todo lo que ella conlleva para los ciudadanos, de posibilidades, de transparencia, de mejor eficiencia en la asignación de los recursos económicos por el mercado y la preservación de un tejido comercial basado en la pequeña y mediana empresa –ya

ni siquiera hablo de la empresa del país–, por la importancia que desde múltiples perspectivas tiene. Ahora bien, si se mantiene el régimen de autorización, que implica una restricción a la plena liberalización comercial, sus condiciones han de hacerse teniendo como referencia los principios y los valores de la Directiva de Servicios, que es lo que viene a decir en la página 34 de su informe el Consejo Económico y Social de Canarias. En la propuesta del Gobierno no se hace prácticamente referencia a ese parámetro fundamental que lo constituyen los principios y los valores de la Directiva de Servicios.

En segundo lugar, la Directiva de Servicios, que admite la posibilidad de mantener un régimen de autorización, no define cuáles deban ser sus características, pero sí negativamente cuáles no deben ser exigidas en un régimen de autorización, y las asocia directamente a razones de imperioso interés público. Y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea ha ido sentando este concepto. Es de imperioso interés público la protección de la salud, del orden público, de la seguridad, del medio ambiente, de los derechos de los consumidores, del equilibrio en el régimen prestacional de la Seguridad Social y otros. Y también evitar las prácticas económicas desleales.

Si eso es así, tiene pleno sentido –y este es el movimiento de adaptación de la directiva a las peculiaridades del archipiélago– emplear el criterio territorial o medioambiental, como ha subrayado el Gobierno. Pero cuando uno legisla, tiene que intentar acertar entre objetivos, principios y técnicas, instrumentos legislativos que va a adoptar. Si lo que yo estoy diciendo es así, si resulta conveniente preservar el régimen de licencia comercial específica, y este basado en razones medioambientales o territoriales, no podemos perder de vista que en Canarias existe un sistema legislativo y de planeamiento complicado, pero, según el artículo 9.2 de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales, constituye un sistema integrado y jerárquico de planeamiento y bastante difícil de manejar, como estoy cansado de oír a operadores económicos y a los vates más destacados del neoliberalismo canario.

Pero es que cada vez que hay una oportunidad de entrar en el terreno de la simplificación, entramos en el terreno de una complicación adicional. Este es un tema muy importante, muy importante. ¿Por qué lo digo? Porque si la base del mantenimiento de un régimen de autorización son razones de índole medioambiental o territorial y tratamos de evitar elementos de subjetivismo que puedan crear problemas de inseguridad jurídica y todo lo que eso conlleva –y estamos bastante curados de espanto al respecto–, aprovechemos para consignar esas restricciones de índole territorial o ambiental en el instrumento que ordena el territorio de cada isla, porque al final Canarias son islas, y ese instrumento es el Plan Insular de Ordenación.

Y el Plan Insular de Ordenación es el elemento de referencia que la Ley de Ordenación del Territorio, artículo 24, y la Directriz 136 marcan para concretar incluso directamente la localización de los equipamientos comerciales y no, como pretende el Gobierno, y no como pretende el Gobierno, trastocar de nuevo la lógica de nuestro sistema de planeamiento, en el peor estilo que inauguró la Ley de Ordenación del Turismo, creando unos instrumentos de ordenación especial, los planes territoriales especiales de ordenación del turismo, que se imponían a las determinaciones de los planes insulares de ordenación. Lo especial contra lo general. Y pretendiendo, como pretendieron, ordenar el territorio a través de la ordenación del turismo y ahora ordenar el territorio a través de la ordenación del comercio. Esa es una muy mala técnica desde todos los puntos de vista y tiende a complicar nuestro sistema de planeamiento.

Nosotros decimos, nosotros decimos: si hay que mantener un régimen de licencia comercial, y estamos dispuestos, y las razones son de índole territorial o ambiental, evitemos la discrecionalidad administrativa, evitemos la complicación, que se plasmen en los planes insulares de ordenación, y la licencia sea otorgada o denegada por motivos normativamente fijados en el Plan Insular de Ordenación por la legislación canaria, porque los planes insulares son normas. No juguemos a la ambigüedad ni juguemos –y doy un paso siguiente, señor presidente–, ni juguemos, como dice en su dictamen el Consejo Económico y Social, a ampliar las competencias del Gobierno, produciendo una alteración sustancial de un régimen de distribución de competencias y funciones muy establecido en la legislación canaria de ordenación del territorio y de los recursos naturales. Esto es lo que dice el Consejo Económico y Social, que probablemente sabe más de nuestras cosas, de esta dimensión de nuestras cosas, que la Dirección General de Comercio del Gobierno del Estado, porque estamos hablando no solo de respetar la directiva sino de adaptarla a nuestras peculiaridades, que son legislativas y que son institucionales, porque tienen una base geográfica: la existencia de un archipiélago.

Bien. Si esto es así, si esto es así, el esquema hay que simplificarlo. La descentralización política de la que siempre se habla pero que nunca se acomete hay que emprenderla, imitando al mejor urbanismo, que pasó de las grandes síntesis conceptuales a, teniendo un marco de referencia y orientación, adoptar iniciativas que generen sinergias y consecuencias positivas en la regeneración o en la mejora de la ordenación territorial y urbanística. Seamos mucho más modestos intelectualmente y simplifiquemos el sistema. Aprovechemos una oportunidad para hacerlo, cosa que no se está haciendo en este proyecto de ley, como dice el Consejo Económico y Social, porque el Gobierno quiere seguir conservando poder. Esta es una cuestión ajena a cualquier proyecto racional de legislación o

de sistema político-administrativo del archipiélago. Es una cuestión de poder. El Gobierno quiere seguir teniendo poder, y poder sobre las islas, por un asunto en el que están en juego muchos intereses económicos. Esto lo dice, en buenas palabras, el Consejo Económico y Social.

Doy un paso más. La prueba de que la asignación de competencias para el otorgamiento o la denegación de la licencia a la Consejería de Comercio es ficticia es que en el procedimiento hay dos entidades territoriales, ayuntamientos y cabildos, que si informan negativamente, su informe es vinculante. ¿Habrá artificiosidad mayor que la de conservar una decisión en una entidad cuando hay otras dos, cualquiera de las dos podría ser titular de esa competencia? Nosotros hemos hecho una apuesta para que sean los cabildos insulares, pero podían ser también los ayuntamientos, cuyo planeamiento general, cuyo planeamiento general, no se redacta en el aire, tiene que acomodarse a unas normas de planeamiento superiores, de ámbito superior, que los condicionan jerárquicamente. ¿Y qué tendría que hacer el Gobierno de Canarias si realmente le ocupara o le preocupara que en Canarias haya unos criterios más o menos comunes en lo que deben ser comunes? Pues utilizar sus competencias de planificación y aprobar una directriz sectorial en esta materia, que condicionaría los criterios de los planes insulares de ordenación y, en consecuencia, los de los planes generales de ordenación urbanística. Esto es lo que tendría que hacer el Gobierno si quisiera respetar nuestra lógica, la lógica de nuestro ordenamiento jurídico, y no complicarla cada vez más.

Miren que yo no soy especialmente fan de esta complicación legislativa que se ha ido gestando en Canarias, he sido portavoz en esa área la pasada legislatura, y no le estuve dando la cantaleta al Gobierno con los infinitos incumplimientos de directrices sectoriales que tendría la obligación de aprobar. ¿Saben por qué?, porque al final esto es inmanejable. Y en ese terreno inmanejable hay dificultades de interpretación, hay dificultades de seguridad jurídica, y se mueven en ese terreno los agentes económicos menos recomendables, en mi opinión, los que no están pensando en crear riqueza en el largo plazo, que hay muchos y muy buenos en el archipiélago, sino en la ventaja a corto plazo.

Último paso, señor presidente, y con su benevolencia. El Gobierno ha traído este proyecto de ley corriendo y ha encontrado en el Grupo Socialista la mejor disposición para tramitarlo parlamentariamente a toda velocidad, pero el retraso es del Gobierno, porque la directiva que vamos a adaptar es una directiva que fue aprobada en el 2006 y que entra en vigor ahora. Colaboración del Partido Socialista, plena; ahora, el Gobierno no puede pretender que nosotros actuemos al ritmo que el Gobierno marque, que hablemos de lo que el Gobierno quiera y en los términos que el Gobierno desea, porque eso no es así. Hay otra opción, al menos otra opción, y este

era el sentido de haber presentado esta enmienda a la totalidad.

Termino. Señoras y señores diputados, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea tiene ya una doctrina muy acuñada sobre el valor normativo directo de las directrices. Ahí hay un rosario de sentencias, que empezaron en el año 1974 —la sentencia Van Duyn, la sentencia Becker, la sentencia Marshall, la sentencia Marleasing, la sentencia Paula Dori—, y en estas sentencias se ha ido acuñando el valor normativo directo de las directivas. Las directivas establecen objetivos, pero ponen en manos del legislador estatal o territorial los medios y las formas. Pero esto ha hecho que algunos Estados no cumplan con su deber de adaptación y los ciudadanos queden inermes. Por lo tanto, el Tribunal de Justicia europeo ha dicho: cuando en una directiva hay una norma con el suficiente grado de precisión es capaz de generar derechos de los ciudadanos invocables ante los tribunales. Es una doctrina muy consolidada, muy consolidada. ¿Por qué digo esto? Porque el derecho transitorio, tal y como lo prevé este proyecto de ley, va a generar situaciones de inseguridad jurídica, de inseguridad jurídica, y el Grupo Socialista ha vertido esta enmienda a la totalidad en algunas enmiendas al articulado, que pretenden restablecer una situación de seguridad jurídica que, si se altera, las consecuencias previsibles no se las arriendo a nadie y menos a los intereses de los contribuyentes canarios. Esto está muy consolidado.

Y hay una doctrina muy asentada, en la doctrina Marshall, que es la doctrina de las *Clean Hands* —ayer era el *blues winter*, pues hoy es el *Clean Hands*—. Esto quiere decir que el Estado que no cumpla, que el Estado que no juega limpio, no puede luego ampararse en su posición para obtener beneficios.

Termino con un último argumento. En el proyecto de ley, señor presidente, se habla del artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea y se dice que en ese artículo se reconoce, y es verdad, la peculiaridad de los territorios ultraperiféricos —a mí nunca me gusta hablar ni de región ni de nación, prefiero hablar del territorio, porque creo que ese debate hay que laicizarlo todo lo que se pueda—. Bien. Ese artículo prevé la capacidad de tomar medidas para adaptar el acervo y la normativa europea a nuestras peculiaridades, pero no constituye una habilitación general para cualquier legislador estatal o territorial o cualquier autoridad administrativa. No, no, el titular de esa capacidad de adaptación es el Consejo Europeo, y nosotros, esta garantía que está en las normas superprimarias del proyecto europeo, del ordenamiento jurídico europeo, tenemos que administrarla con mucha seriedad, porque nos va mucho en eso pensando en el largo plazo. No la podemos considerar como una habilitación genérica a partir de la cual damos un salto y el legislador territorial hace de su capa un sayo con principios recogidos en la legislación comunitaria que prima, porque está muy establecido el principio de

primacía, y hacer un dibujo legislativo que luego no sepamos ni siquiera cómo manejar.

En consecuencia, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de totalidad. La basamos en estas consideraciones que he tratado de expresar a sus señorías y también en una evidencia: el Gobierno asume, si se aprueba este proyecto de ley, la disposición adicional tercera, la plena competencia para formular los planes territoriales especiales, simplemente con la aprobación definitiva de la Cotmac, y deja literalmente a los cabildos fuera de juego. Cualquiera que se lea la ley verá cómo el Gobierno pretende engarzar directamente sus determinaciones con los planes generales de ordenación y a los planes insulares de ordenación, que son un instrumento no solo de ordenación del territorio sino de gobierno de cada isla, un instrumento consustancial a la figura y a las instituciones de los cabildos, ni se les menciona, ni se les menciona. Eso no es lo que dice la Ley de Ordenación del Territorio, que configura los planes territoriales especiales como planes que deben ajustarse a las directrices del Gobierno y a los planes insulares de ordenación y, cuando se refieren a asuntos relacionados con los recursos naturales, han de estar vinculadamente ligados y, por lo tanto, ser instrumentos de desarrollo de los planes insulares de ordenación.

Todo esto el Gobierno lo trastoca en una labor creativa desde el punto de vista legislativo, que lo que hace es complicar más nuestro sistema legal, crear zonas de inseguridad y de confusión, abandonar una vez más la posibilidad de simplificar y clarificar las cosas y renunciar una vez más a abrir un camino razonable, práctico, de descentralización de las funciones entre el edificio político-administrativo de nuestra Comunidad Autónoma, solo por razones de poder, solo por razones de poder y de influencia. Porque no hay proyecto, hay lucha por el poder.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Santiago.

Para la enmienda a la totalidad, un turno en contra (*El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir*).

Sí, un momento, señora Allende. Sí, el señor Cabrera Pérez-Camacho.

**El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO** (*Desde su escaño*): Señor presidente, pido la palabra porque se ha aludido a unas declaraciones mías. Con toda precisión además.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cabrera Pérez-Camacho, le agradezco que reproduzca la alusión, a ver si...

**El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO** (*Desde su escaño*): Bueno, dijo: “un diputado de esta Cámara que ha declarado que esta ley es un churro”.



**El señor PRESIDENTE:** Es un churro (*Rumores en la sala*).

Sí, un momentito, vamos a aclararlo, porque con las alusiones hay un problema de asignárselas a una persona determinada.

Don Santiago –un momentito, señor Cabrera Pérez-Camacho–.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ...(*Sin micrófono.*) aunque se le conceda el turno, pero que queda claro que es una alusión indirecta, y establece precedentes. Nosotros encantados, máxima libertad, máxima libertad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Un momentito (*Pausa*).

Es evidente que el análisis que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista la Mesa lo comparte, pero que comparte también todo lo que dijo; o sea, se abre el precedente de que cuando no se citen nombres, se puede sentir uno aludido. Eso es complicado. Pero la Mesa es partidaria de dar la palabra.

Señor Cabrera Pérez-Camacho, por favor. No, por favor, desde su escaño, denle el...

**El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO:** Señor presidente. Señorías.

Disculpen esta cojera, pero no piensen sus señorías que es que haya tropezado con el proyecto de Ley de Comercio, fue simplemente una caída en mi casa y nada más.

Señor Pérez, don Santiago, usted sabe que hay dos clases de churros. En esta tierra comemos nosotros dos clases de churros: uno es el churrito redondo, que es al que yo me refería cuando coloquialmente critiqué el proyecto del Gobierno diciendo que era “un churro”; pero luego hay otro churro, es un churro muy grande, la porra, un churro inmenso, gigantesco, magnánimo. Ese churro es el proyecto socialista que se está tramitando en las Cortes de ordenación básica del comercio minorista, que es el que se lava las manos, el que no aplica ni traspone la Directiva Bolkestein, sino que coge y deja que cada Comunidad Autónoma haga lo que le venga en gana. Eso sí, trasladando la responsabilidad de la multa en la disposición adicional séptima a cada una de las comunidades autónomas.

En consecuencia, en ese churro magnánimo del Grupo Socialista en el Congreso, al que el PP presentó enmienda a la totalidad sin éxito, está, residencia, todo el origen de los males. Y eso lo ha hecho Zapatero porque no tiene valor para enfrentarse a Cataluña, que es la que le ha exigido libertad absoluta en cuanto al desarrollo y a la trasposición de la Bolkestein. Eso ha sido así.

Y por supuesto a mí me preocupa, como me preocupa este proyecto –para qué vamos a andar con tonterías, yo no digo una cosa un día y al día

siguiente digo la contraria–, me preocupa que vaya a haber –y estoy convencido de que lo va a haber– un expediente de la Unión Europea al Reino de España, por el desarrollo que están haciendo y la trasposición que se está haciendo de esta directiva. Yo creo que es completamente errónea y va a haber expediente.

Y eso, que es importante, no es lo más importante para mí; lo más importante es la inseguridad jurídica que pueden provocar cientos de reclamaciones y pueden generar indemnizaciones millonarias. Y eso...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cabrera Pérez-Camacho...

**El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (Desde su escaño):** Sí. Voy acabando, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** No, termine, por favor. Se acabó su tiempo.

**El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (Desde su escaño):** Y eso es lo que siempre suele ocurrir cuando las administraciones no respetan derechos subjetivos de los ciudadanos y eso es lo que suele ocurrir cuando los parlamentos, de vez en cuando, crean inseguridad y legislan en contra de la Constitución y de otras normas de obligado respeto.

El hombre es libre, dice nuestro Tribunal Constitucional, y el poder público que está a su servicio solamente puede limitar su actuación en los términos y en las formas que determine el ordenamiento jurídico.

Nada más, señor presidente.

(*El señor Pérez García solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, dígame, don Santiago.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Sí, con permiso. Es que ha habido una alusión indirecta que fue estimada por la Mesa, pero ahora las ha habido directas. Entonces tengo derecho a intervenir.

**El señor PRESIDENTE:** No, vamos a ver, lo que voy a hacer es... (*Rumores en la sala.*) Por favor, yo creo que alusiones... Vamos a ver cómo va el debate y lo que haríamos, lo que haría yo aquí, al final, es abrir un pequeño turno de dos o tres minutos al final, en el que... Porque se está yendo más allá de las alusiones, se está yendo más allá de las alusiones.

Sí. La intervención esta ha aclarado una alusión, pero ha ido más allá, es cierto, es cierto. Entonces creo que es mejor un turno final en el que vamos a tener todos y vamos a abrir aquí un debate... (*Ante la manifestación del señor Pérez García de “acepto, acepto”.*) Le parece bien. O sea, que al final tendrá usted la palabra y los demás grupos que la deseen por dos o tres minutos. Bien.

Señora Allende, disculpe. Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Afrontamos en este otoño caliente el proyecto de ley que se presenta por el Gobierno, regulador de la licencia comercial específica, y para tranquilidad de sus señorías, si lloviera desde Europa, el Gobierno del Estado ya se ha provisto de un paraguas suficientemente amplio para que la lluvia le resbalara y repercutiera en los que están más abajo. Eso es una técnica que ha querido señalar cierto portavoz aquí, que me ha precedido en el uso de la palabra, que desde mi punto de vista no deja de ser legítima, pero cuando menos bastante cobarde para engazarla con alguna de las actuaciones que, se vaticina, se pudieran producir y que no les conste la menor duda de que con el paraguas amplio del que se ha cubierto el Gobierno las tendrían que dirimir, pues, las comunidades autónomas.

Dicho esto –se afronta en tiempo y forma, y como digo, en tiempo y forma porque incluso nos adelantamos al propio ejercicio que debería estar haciendo en este momento el Gobierno, que también está en tramitación en las Cortes la actual ley paraguas–, me toca a mí, en representación de mi grupo parlamentario, defender la enmienda a la totalidad con solicitud de devolución que se presenta por el Grupo Socialista a este proyecto de ley. Y yo me alegro además, porque después del eco mediático que ha tenido, incluso buscando beneplácito de algún cabildo insular para venir reforzado en la exposición y defensa de los contenidos de su epígrafe, me alegro además de que incluso pueda compartir con quien presenta la misma, por lo menos, algunas de las consideraciones que se hicieron al principio de la exposición en cuanto a los objetivos y principios, porque estoy segura de que la voluntad de todos será mejorar el texto e incluso buscar, si pudiera ser, el consenso, que sería el ideal para que esta ley tenga una vigencia plena y un reforzamiento ante el que, en última instancia, tendrá que aprobarla, que es Europa, pero no así en cuanto a los instrumentos.

Por lo tanto, sin que suponga una minusvaloración personal de quien haya procedido a la elaboración del documento que fundamenta la defensa de la enmienda, me atrevo a decir que, después de dos años de legislatura –y siendo la tónica general del Partido Socialista, autor de la enmienda, de presentar a los proyectos de ley enmiendas de devolución, que no de texto alternativo, tal vez por la complejidad y el trabajo que ello implica–, la que discutimos hoy sea, después de oír también la discusión que se mantuvo con la anterior, pues, la que más desfigure, la que más desfigure la realidad a lo largo de este periodo legislativo. Dedicaré mi intervención a desgranar párrafo por párrafo las manifestaciones incluidas en la enmienda sometida a debate, con carencia absoluta de fundamento al trasladar o someter a un mero plano dogmático el fundamento real que inspira la iniciativa presentada por el Gobierno, que no es otra –y por eso me alegro de que haya por lo menos

coincido en los objetivos–, que adaptar nuestro ordenamiento autonómico en materia de comercio interior a la normativa comunitaria, si bien respetando el propio margen ofrecido por la propia directiva, basado en razones de imperioso interés general, a la implantación de estos servicios o equipamientos comerciales y continuar ordenando, aunque sea de forma excepcional, el principio general de libertad de dicha implantación. Y teniendo en cuenta además un elemento de valor objetivo, que no es otro que las propias peculiaridades de nuestro archipiélago canario como región ultraperiférica.

Y más allá de centrar en este aspecto el principal debate que nos debería haber hoy ocupado aquí, permítame usted, señor Pérez, decirle que, si bien el suyo no se circunscribe al mismo, esta diputada estará encantada de entrar en alguno de los aspectos de su disertación, entre otras cosas porque creo que esté además libre de toda sospecha de defender, afrontar y, sin ningún tipo de tapujos, poder mantener un tú a tú con usted en cuanto a la afirmación, que siempre hemos mantenido, como representante de una organización insular, de que es necesario proceder a una adecuación de nuestro ordenamiento... nuestra organización político-administrativa en Canarias y proceder a la descentralización de sus competencias.

Dicho esto, dicho esto, no puedo dejar para más adelante una manifestación que estimo consustancial al propio sistema parlamentario. Se trata del control de la Oposición a la actividad gubernamental constitucionalmente reconocida, que bien llevado además, bien llevado, ayuda a dar forma a la política del día a día, pero que se convierte –y permítame que haga énfasis en lo que digo–, se convierte en pura farsa si solo se aplica con el afán de derribo político, sin fundamento real alguno, utilizando argumentos falaces que no se corresponden con la realidad a tiempo presente y sin el menor propósito de mejorar la actividad a la que se refiere. Circunstancia esta aún más grave, circunstancia aún más grave, si en el caso, como el presente, en el que, debido a las modificaciones normativas de rango legal que tendrán, después de la trasposición, que aplicarse a partir del 1 de enero de 2009, pudiéramos estar todos propiciando que el exquisito encaje de bolillos que se ha articulado en esta Comunidad Autónoma en cuanto a su capacidad legislativa para propiciar este nivel adecuado, que antes usted apelaba, decía que incluso compartía, de equipamientos comerciales, en el que se garantice la armonización de los intereses de los grandes operadores con el comercio tradicional y –como no podía ser de otra manera, porque este es el espíritu de la directiva– los intereses generales de los consumidores, pues, nos llevarían a lo mejor a sentirnos responsables si cayéramos en ese craso error. Allí cada uno con el nivel de responsabilidad con el que se manifiesta.

Señorías, comenzaré por señalar que si en lo único que se quiere que entre el Partido Socialista

en esta materia por nuestro grupo parlamentario, que defendemos el voto contrario a esa enmienda a la totalidad, es en quién tiene o cuál es la administración encargada de redactar los planes territoriales de ordenación de grandes equipamientos comerciales y, por ende, otorgar la licencia comercial, entremos. Por ello tendremos, ya lo ha dicho usted, señor Pérez, pero yo lo voy a hacer a mi modo, que formular o reconducir el recorrido que usted ha hecho por la materia de comercio en Canarias. Desde el propio inicio de la andadura de esta Comunidad Autónoma, las competencias en materia de comercio recaían en la misma en base a su artículo 33, el título habilitante, pues, no se lo tengo que recordar, fue la *Ley Orgánica 11/82, de 10 de agosto, de Transferencias Complementarias a Canarias*. Y es en este marco donde aparece la antes aludida por usted Ley 4/94, que además aparece anterior a la regulación actual del suelo en Canarias. Y ya en su articulado se contenía: “La consejería competente en materia de comercio elaborará los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias en el marco del planeamiento urbanístico vigente”. Es decir, la decisión, la decisión sobre los contenidos territoriales en relación a los equipamientos –decisiones sobre localización, ubicación, ocupación del suelo o cualquier otra relacionada con el urbanismo comercial en general– era de la Comunidad Autónoma canaria. La competencia debía desarrollarse a través de un instrumento que creaba la propia ley, se debería desarrollar en los criterios generales de equipamientos comerciales. Y, sin embargo, también recordará que, tras la aprobación de esta ley, la 4/94, se produjeron a posteriori una serie de modificaciones legislativas, que tenemos que observarlas también para entender cuáles fueron los contenidos de las mismas. Modificaciones en el ámbito de la Ley 9/99, actualmente decreto legislativo del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación y de los Espacios Naturales; la Ley 9/2003, de Directrices, más conocida como Ley de Directrices, y la Ley 10/2003, de la Licencia Comercial Específica, sin añadir además la modificación que sufrió nuestro Estatuto de Autonomía y cuyo título habilitante fue la Ley orgánica 4/96, donde del artículo 33 se pasa a residenciar la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de comercio interior en el artículo 31.3.

Pero, además, es bueno recordar en el Estatuto de Autonomía el artículo 40.2, que señala: “En el ejercicio de sus competencias exclusivas, corresponde a la Comunidad Autónoma, según proceda, la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, incluida la inspección”. Pues, bueno, usted, si entramos en la potestad reglamentaria en materia de comercio, usted convendrá conmigo, y no me cabrá la menor duda, porque es un principio que usted me enseñó, que esa potestad, y teniendo en cuenta que los planes ostentan la naturaleza de reglamento, no tengamos que discutir aquí tampoco

que la competencia recaerá sobre la propia Comunidad Autónoma, y para esto hay dictámenes del Consejo de Estado, incluso sentencias del Tribunal Supremo desde el año 74 hasta ahora, que son muy interesantes y le invito a que pueda estudiar las mismas.

Es más, yo le invito, para que no quepa la menor duda de que he intentado adentrarme y entender el porqué de sus planteamientos en cuanto al planeamiento, a que haga un ejercicio muy interesante, poniendo en comparación el artículo 16.2 g) de la Ley 4/94 y la propia directriz mentada, la 136.2, para que se dé cuenta de que esta, la directriz, es una copia exacta, exacta, del propio artículo. Entre otras cosas porque, como digo, no es otra cosa que la traducción del esquema de planeamiento del texto refundido, del Decreto legislativo 1/2000 en materia de planificación comercial. Por tanto, señorías, queda claro que el papel que inicialmente se encomendaba a los criterios generales de ordenación, la normativa aplicable ahora lo encomienda a estos planes territoriales especiales de ordenación de los equipamientos comerciales.

Resumiendo, el plan territorial especial no es sino un mero instrumento, un mero instrumento para el estudio del impacto territorial que la ubicación de grandes superficies conlleva.

Y podemos concluir, como de hecho así lo hago, compartiendo las afirmaciones de que en todas las modificaciones introducidas no se ha modificado el esquema piramidal, el que sustenta la discrepancia absoluta que usted mantiene, que en ninguna de ellas se ha quitado o se ha modificado la competencia que en esta materia ostenta la Comunidad Autónoma. Y digo, señor Pérez, que de hecho comparto esta conclusión para tales afirmaciones, porque son una copia literal, exacta, del informe que dirige el Servicio de Planificación y Cooperación del Cabildo de Santa Cruz de Tenerife, en su trámite de evacuación a la Dirección General de Comercio, cuando le recuerda a la Dirección General de Comercio, señalando todos y cada uno de estos puntos de los que he tenido a bien hacer el *colorio* y recordatorio de los mismos, que es la Dirección General de Comercio la competente para redactar el Plan Territorial Especial de Equipamientos Comerciales de la isla de Tenerife. Por lo tanto, aparte de admitirle su docto posicionamiento en cuanto al planeamiento o la jerarquía de principios de nuestro planteamiento, sería tanto como admitir que nos hemos equivocado con un texto que aquí hemos aprobado en la mañana de hoy, que no es otro que la iniciativa popular reguladora de las antenas, de la ordenación territorial de las telecomunicaciones en Canarias. Si usted hubiera estudiado o si usted hubiera considerado el trabajo que estaban acometiendo sus diputados, se hubiera dado cuenta de que reproducimos el mismo esquema, con el mismo orden jerárquico y aplicando los mismos principios que le dan y otorgan competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma para la redacción de dichos planes de ordenación territorial.

Más allá de lo que desde ese punto de vista pudiéramos abordar, a mí solamente me resta tenerle que decir que cosa distinta es que usted, como yo, usted probablemente congratulándose con lo alegado por los cabildos insulares cuando pasaron por la Comisión General de Cabildos, y curiosamente, además, ninguno después de leer la transcripción de sus intervenciones se arroga lo que usted ha puesto, debería ser una condición sine qua non para que esta ley fuera aprobada, que pudieran otorgar la licencia comercial específica, cosa distinta es el planteamiento que ellos hacen, de futuro, para el Plan Territorial Especial de Ordenación de los grandes equipamientos comerciales... el que usted, queriéndose congratular, mantenga hoy esta deformación del planeamiento.

Con respecto a mi posición aquí hoy, pues, como ya le he dicho antes, está libre de cualquier tipo de sospecha y totalmente convencida, totalmente convencida de cuál era el motivo que llevaba a plantear el discurso que se presentaba a sus señorías en el trámite de la Comisión de Cabildos, pero, más allá de un discurso en el plano político, no nos podemos obviar del discurso que nos trae hoy aquí, que es el del plano normativo jurídico. Y en ese sentido para evitar que a lo mejor nuestros propios caracteres apasionados nos pudieran, en el fragor de la batalla, perder la orientación de qué es lo que nos tiene que mantener hoy aquí para poder aprobar en el trámite correspondiente esta iniciativa, nos lleven a desvirtuar la realidad sobre la que la misma se sustenta y el problema de fondo, que no es otro que conseguir, pues, dentro de la aplicación de la liberalización, que, a diferencia de lo que ocurría con la normativa que actualmente rige en esta Comunidad Autónoma, es mucho más exquisita en cuanto a ese concepto de liberalización, pero siempre bajo la defensa y la armonización de los intereses de los consumidores, casando a su vez con la protección del comercio tradicional.

Y a mí, que en todo momento, desde que mi grupo tuvo o me remitió la normativa para su estudio y defensa, pues, me ha imbuido las ganas de trabajar en un sentido congruente en todo momento, me ha llevado, me ha permitido el analizar todas y cada una de las cuestiones planteadas, no perdiendo el principio que antes le he comentado, el que me ha inspirado, para evitar caer en un plano demagógico que pudiera perjudicar un plano de interés general de la colectividad y que me llevara a mantener, pues, criterios de los que probablemente más adelante me hubiera arrepentido. En ese sentido, yo hubiera –créame– tomado su texto con enmienda de devolución con más cariño que el que realmente le he puesto en la exposición que hago si usted, por una vez, aunque solo fuera por una vez, hubiera presentado un texto alternativo. Entonces las cosas hubieran cambiado, porque así usted hubiera permitido hoy aquí, en sede parlamentaria, demostrar que su discurso es un discurso cargado de dogmatismo, cargado de dogmatismo, alineado con el

son o pito que mejor se toca en ese momento. Y le voy a decir por qué: porque yo no he podido dejar de entrar en lo que usted se guardó en la manga, que era presentar también enmiendas alternativas al texto normativo, y no dejar de entrar y analizar cada una de ellas, cada una de ellas, y ver que a la que ha hecho usted alusión en cuanto a la exposición de motivos, es decir, suprimir, suprimir... No sé si porque a lo mejor lo único que quería era congratularse con el informe del ministerio, que tacha el papel o la iniciativa del Gobierno como excelente, cosa bastante rara, y la única recomendación que hace es que en la exposición de motivos no se recalque tanto lo de nuestra condición ultraperiférica, y que el Gobierno creo que ha tenido a bien, y nosotros lo hemos respetado, no suprimir cuantas alusiones hicieran falta a esa condición de región ultraperiférica, porque nuestra percha para hacer valer las especificidades o para hacer valer la aplicación atenuada de esta directriz es precisamente el artículo 299.2, del que nunca se hubiera tenido que olvidar el propio legislador europeo. El que, el que usted haya reconducido el trabajo en cada una de las enmiendas al articulado a simplificar el mismo, congratulándose con la posición de discusión en plano político sostenida por los cabildos, que no se puede traducir en plano efectivo y real, porque la norma es la que impone los tiempos y las actuaciones, el que esto quedara en suspenso y, por tanto, con transposición y aplicación directa a partir del 1 de enero de la directiva, en todos y cada uno de sus sentidos, porque tendríamos que estar condicionados a que se redactaran esos planes territoriales especiales por parte de las corporaciones locales.

Por lo tanto, yo creo que cuando uno es consecuente con sus actos y no vive de estar, pues, insertado en la demagogia pura y dura, un día sí y otro también, le tendría que haber llevado no solo a modificar el párrafo al que usted alude en el 299.2 de la exposición de motivos, sino le tenía que haber llevado a modificar los contenidos y preceptos reconducidos en la Ley 4/94, de la actividad comercial de Canarias; le tenía que haber llevado a modificar la Ley que regula la licencia comercial específica en Canarias; le tendría que haber llevado a modificar el Estatuto de Autonomía, donde se residencian las competencias de la Comunidad Autónoma canaria; le tenía que haber llevado a modificar con congruencia muchos de los flecos que usted ha dejado pendientes, y ya tendremos ocasión de resaltarlos cuando entremos en la fase y discusión de las enmiendas al articulado.

Por lo tanto, su señoría, yo también alguna vez en mi vida, no de pequeña sino ya bastante talludita y bastante grande, me he encontrado con algún puesto de churros y muy elásticos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Allende.

Ahora fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge Blanco.



**El señor JORGE BLANCO:** Gracias, señor presidente. Señorías. Señores diputados.

La Directiva europea 123/2006, que es la relativa, como saben, a los servicios en el mercado interior de Europa, establece la procedencia de eliminar todos los obstáculos que se opongan a la libertad de establecimiento de los prestadores en los Estados miembro y además a la libre circulación de servicios entre Estados, teniéndose que garantizar tanto a los receptores como a los prestadores de servicios la seguridad jurídica necesaria para estas dos libertades fundamentales.

En el informe previo que la Comisión realiz a, previo a la redacción de una directiva, sobre el estado de las cosas o sobre el estado del mercado interior de servicios en la Unión Europea, se detectó en aquel momento un gran número de obstáculos que impedían o frenaban el desarrollo de los servicios entre Estados miembro, especialmente los servicios prestados por las pequeñas y medianas empresas, y existe aún un desfase entre lo que es la norma, la integración económica de la Unión y la realidad cotidiana vivida por los ciudadanos y los prestadores de servicios en Europa.

Esta directiva, aprobada en el año 2006, que es de obligado cumplimiento por todos los Estados, debe trasponerse, como saben, antes del 28 de diciembre y afecta, sin duda, al tema que hoy nos ocupa aquí; afecta a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios que quieran instalarse en Canarias. Por ello no debe, en principio, digo en principio, establecerse ningún requisito previo a este hecho, que debe ser –y así lo marca la propia directiva– la regla general en todos los Estados miembro.

Canarias, señorías, tiene unas condiciones especiales en Europa. Tiene reconocido el estatus de región ultraperiférica por el 299 del tratado, pero sobre todo Canarias lo que tiene es un territorio fragmentado en islas y un territorio escaso, con unas condiciones geográficas y climáticas que limitan el desarrollo de los sectores fundamentales, fundamentalmente primarios y secundarios, con un elevado porcentaje de su territorio objeto de un grado de protección por su rica biodiversidad, que además con la elevada demografía que tenemos la convierten en un frágil ecosistema.

Por ello, y descendiendo ya a este proyecto de ley, en el mismo se establece un sistema de protección, que es el sistema de autorización previa a la prestación del servicio, que, si bien, como dije antes, no es la regla general que marca la directiva 123, sí que regula su posibilidad cuando esté justificada por una razón imperiosa de interés general, pero siempre que no sea discriminatorio, que sea proporcionado, que sea claro e inequívoco, que sea objetivo, que sea transparente y que sea además accesible a todos los ciudadanos. Y en Canarias la razón imperiosa de interés general para poder reclamar y para poder exigir una licencia comercial específica para la instalación de grandes establecimientos comerciales o los centros

comerciales es fundamentalmente la protección del medio ambiente y del entorno natural y urbano que tenemos. Nuestra escasez de suelo debe llevar necesariamente una graduación y una variación del concepto de gran establecimiento o centro comercial, dependiendo de qué isla estemos hablando, en función del escaso suelo disponible en cada una de ellas, en función de su orografía y en función, como dije antes también, de los porcentajes de territorio protegido.

El proyecto de Ley regulador de la Licencia Comercial mejora, sin ningún tipo de duda, la regulación anterior de la ley del año 2003, porque, si antes era intervencionista y proteccionista, sobre todo desde el punto de vista económico, donde se incorporaban limitaciones importantes a la llegada de grandes establecimientos comerciales a Canarias y a la expansión de las marcas comerciales ya instaladas, ahora se permite de forma ilimitada la entrada de nuevas marcas y formatos, sin topes para su implantación. La licencia comercial se mantiene solo, y exclusivamente solo, como un mecanismo para el control ambiental y del territorio natural y urbano.

Tal y como la directiva exige, el crecimiento puede ser ilimitado en metros cuadrados para cualquier marca comercial preestablecida o no; solo se establece el control sobre la ocupación del territorio de una infraestructura concreta y determinada o de instalaciones pequeñas dispersas, propiedad de un mismo grupo empresarial.

También se elimina el concepto de zona de actuación comercial por su concepción limitadora de la actividad económica, que es contraria a la directiva. También se elimina el concepto comercial y la clasificación jurídica del descuento duro y del saldo, puesto que es también contraria a la directiva. Se elimina también la exigencia de la licencia comercial cuando se produce un cambio de titularidad en el negocio, porque es contrario a la directiva. Se eliminan los análisis económicos o los criterios económicos, mejor dicho, como requisitos para otorgar la licencia comercial específica, como, por ejemplo, aquellos que se hacían antes sobre la oferta preexistente en la zona, como una cuestión previa de otorgamiento de la autorización. Y se simplifica el procedimiento, en cumplimiento también de la directiva por supuesto, pero también en consonancia con la política del Gobierno de Canarias, de mejorar y de reducir en lo máximo posible el papeleo innecesario o la duplicación de trámites, que solo hacen aburrir y desincentivar a los interesados o a los promotores. Por ello se apuesta en este proyecto por la presentación digital, por ejemplo, de la documentación o el establecimiento de una ventanilla única.

En este proyecto se establece también como novedad, y además muy destacada, el silencio positivo en favor del ciudadano o del solicitante, obligando a las administraciones a cumplir los plazos, cosa que, por cierto, no está nada mal. Y se regulan por ley también, otorgándoles mayor seguridad jurídica a los

prestadores de servicios, los criterios y requisitos para la concesión de la licencia comercial, cuando antes, en la anterior o en la ley que está en estos momentos vigente, se remitían al desarrollo reglamentario. Criterios y requisitos, por cierto, a los que se han presentado algunas enmiendas para simplificarlos y clarificarlos aún más, lo que los hará, sin duda, mucho más objetivos que antes.

Señorías, si hacemos un repaso al Derecho comparado autonómico y a cómo prevé regular el resto de las comunidades la actividad comercial, vemos que no difiere mucho de lo que regula este proyecto de ley. Bien es verdad que hay comunidades que suprimen directamente la licencia comercial, como Madrid, aunque, eso sí, a cambio de no conceder la licencia exigen un informe autonómico previo al otorgamiento de la licencia por los ayuntamientos. Todo ello en una modificación que se tramita en estos momentos de la ley que está vigente –la 1/2008–, en la que sí se exige licencia comercial específica; ley, por cierto, que ya fue adaptada a la Directiva 123/2006. En Baleares, comunidad isleña con unas características, como saben, similares a nosotros, a la nuestra, se establecen criterios más restrictivos que los que se establecen en Canarias y en el resto de autonomías se opta mayoritariamente por establecer la exigencia de la licencia comercial para la instalación de establecimientos mayores de 2.500 m<sup>2</sup>, aunque, esto es verdad, con alguna variación, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, según sus características propias.

Mi grupo, señorías, como comprenderán, no apoyará la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que este es un proyecto de ley que mejora el anterior, que simplifica y liberaliza la actividad en gran medida, que suprime restricciones a la actividad, en cumplimiento de la directiva europea, y francamente creemos que los argumentos expresados en el documento de presentación de la enmienda a la totalidad no tienen, los argumentos no tienen la potencia, no tienen la fuerza suficiente como para exigir la devolución del texto al Gobierno.

Se comparte, por lo que entiendo de la lectura y por lo que entendí en las manifestaciones del portavoz del Partido Socialista, la filosofía global del proyecto, la exigencia de licencia comercial para el control del territorio, y en lo único que se discrepa es en el papel de los cabildos en el otorgamiento de la autorización. Creo que el trabajo de esa ponencia, de la futura ponencia, podría haber sido suficiente para acordar un texto conjunto, teniendo en cuenta que la política es el arte de lo posible y no de lo deseable. Yo confío en que el acuerdo se produzca por todas las fuerzas políticas.

Frente a la legislación estatal, que no aborda para nada los retos del comercio minorista en España, que se limita a copiar, literalmente, la directiva europea, letra a letra, sin aportar nada nuevo, algo que podría

haberse esperado, además, en una situación de crisis económica como la que padecemos en estos momentos, y que además se lava las manos como Pilatos en relación a las posibles sanciones en las que pudiera incurrir España por incumplimiento, y que evita además incorporar criterios que pudieran haber homogeneizado las legislaciones autonómicas, frente a todo ello, señoras y señores diputados, este proyecto de ley aborda con racionalidad la trasposición de la directiva. Adapta con claridad y objetividad las peculiares características del territorio canario y su incidencia en la aplicación de la ley, dotándola, por razones imperiosas de interés general, de un régimen de autorización que, sin pretender regular con ella la actividad desde un punto de vista económico, lo que sería ilegal de acuerdo con la directiva, sí se establece para evitar el deterioro irreversible de nuestros valores ambientales, naturales y urbanos. Liberaliza y simplifica muchas cuestiones antes incluidas en la ley y apuesta por una mejora en la regulación de los horarios comerciales y de las ferias y de los mercados.

Será una ley que, mejorada en ponencia sin duda y en comisión, va a dar respuesta a todos o a la mayoría de los sectores implicados en el convenio minorista.

Y yo, como soy de los que creo que es una ley adaptada a nuestra Constitución y que encaja perfectamente en el marco regulador de la Directiva 123/2006, no tengo reparos en apoyarla en su tramitación, tanto yo como mi grupo parlamentario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Jorge Blanco.

Concluido el turno previsto, había pedido la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Yo entiendo que evidentemente ha sido contradicho, no es por alusiones, no entiendo que...

Tiene usted tres minutos, con la advertencia de que si se reabre el debate, pues, tendré que darle... Es que es el formato, estamos votando, estamos votando una enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Socialista. Es así, don Santiago, no... Usted tiene la palabra porque efectivamente ha sido contradicho, tiene tres minutos. Usted los puede usar.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor presidente, con todo el cariño, hay momentos en los que reconozco que me pierdo en la secuencia del debate.

**El señor PRESIDENTE:** Si usted está perdido, entonces no intervenga. Si se ha perdido, mejor que no intervenga.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** No, no, no en los argumentos, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Discúlpeme también la...

**El señor PÉREZ GARCÍA:** No en los argumentos, señor presidente (*Rumores en la sala*).

Ve que tiene una parroquia bien dispuesta.

En la secuencia del debate, no en los criterios, señor presidente, no en los criterios.

Hoy me he enterado de que hay churros redonditos y churros extremadamente largos. Pues bien, me podía haber enterado como otras muchas personas hace unos días, hace unos días y no hoy, porque resulta que el famoso churro extremadamente largo se ha votado en el Congreso de los Diputados el 15 de octubre y sus socios de Gobierno, Coalición Canaria, se lo tomaron tan en serio que ni siquiera fueron a votar. Información *on-line*, información *on-line*.

Miren, el Grupo Socialista no va a compartir responsabilidades en proyectos gubernativos que generan situación de inseguridad jurídica. No vamos a compartir.

Ya sabemos cuál es el *modus operandi* del Gobierno cuando hay una responsabilidad: busco una fuente originaria, el acuerdo no se sabe quién, la ley del franquismo, borran con un borrador, como las antiguas pizarras, todo lo que ha pasado desde entonces, su estancia en el Gobierno, su dirección de la Administración, los errores y desembocan en las consecuencias indemnizatorias. Y ahora se atreven a decir, con un cierto tono beligerante, lo que cuando este portavoz ha dicho a propósito de alguna resolución judicial, ha sido objeto de los mayores anatemas, que hablaba de prevaricación, etcétera, etcétera.

Miren, termino, en la memoria de este proyecto, páginas quinta y octava, se alude al instrumento del plan territorial especial, como instrumento idóneo, como mera posibilidad, como mera posibilidad. No lo digo yo, lo dice el Gobierno.

Y dos, al número de metros que fijan en el proyecto a partir de los cuales se considera que un gran establecimiento tiene proyección territorial y debe ser sometido a planificación, a las determinaciones de la planificación y a licencia, como una hipótesis, ¿ustedes se creen que se puede restringir legislativamente un proceso de liberalización con hipótesis, con meras hipótesis, de si en una isla 5.000 y en otra 2.000, cuando las propias enmiendas al articulado de Coalición Canaria y Partido Popular de un plumazo las cambian? ¿Es que por casualidad hay falta de suelo en la isla de Fuerteventura? ¿Por casualidad hay falta de suelo en la isla de Fuerteventura? Organicense, organicense, por favor, porque estamos legislando, estamos legislando sobre asuntos muy serios, muy serios.

El Grupo Socialista no va a compartir responsabilidades en este tipo de asuntos.

Termino. Miren, el Grupo Socialista ha actuado con absoluta buena disposición, con lealtad en la Junta de Portavoces, con el Gobierno. Hemos facilitado lo que podríamos haber obstaculizado, la tramitación por la vía de urgencia y tal. La falta de lealtad de algunas personas que representan a los grupos parlamentarios es tal que nos vienen a echar en cara que no hayamos sido capaces de presentar un texto alternativo, cuando

estamos constreñidos por unos plazos fruto del retraso del Gobierno y no tenemos a nuestra disposición los servicios de asesoramiento de la Administración pública. Yo podría utilizar ese precedente para a partir de ahora, cada vez que el Gobierno pida una actitud cordial, obstruirla, pero no lo voy a hacer, porque nos importa a los socialistas mucho el interés general de este archipiélago. Hemos presentado una enmienda de totalidad y la hemos vertido en un conjunto de enmiendas al articulado, que reflejan un sistema legislativo distinto. No solo el tema de quién debe ser competente para otorgar la licencia comercial, hemos suprimido o alterado la disposición transitoria, porque genera notable inseguridad jurídica, y hemos suprimido algunas regulaciones de esta ley, como en horarios comerciales y ferias, a petición de los sectores, porque no es el objeto de esta ley ni la directiva de servicios se refiere a horarios comerciales. Es una nueva, digamos, inmiscusión intervencionista, acaparadora de la Comunidad Autónoma. ¿Dónde están los liberales?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Santiago.

Vamos a ver, yo les quería aclarar, don Santiago, y al Grupo Parlamentario Socialista, que no tenía ningún sentido que usted interviniera aquí ahora al final. Si usted no interviene, ¿qué dicen los demás si ha acabado el debate? Usted tenía derecho a intervenir por haber sido contradicho y en este momento. Y ahora los demás grupos tienen derecho, si quieren intervenir, porque es el formato del debate. Es que... (*Ante el comentario del señor Pérez García de "como usted quiera"*.) No, no, como usted quiera, no, don Santiago. Usted defiende el derecho hasta el final y la lógica... lo tengo también por una persona que tiene bastante lógica. Entonces no digamos que...

Entonces el señor Jorge Blanco. No desea (*Ante la indicación del señor diputado*).

Señora Allende, sí, dos minutos, por favor.

**La señora ALLENDE RIERA:** Sí. Gracias, presidente.

A ver, señor Pérez, usted dice o se ha referido en su segunda intervención a las hipótesis que dice que plantea este Gobierno. Mire, yo para mí hubieran sido hipótesis y realmente creíble su discurso en defensa del papel de los cabildos si de verdad hubiera aquí planteado qué va a pasar, una vez traspuesta la norma, con respecto a los derechos dimanantes de su trasposición para el administrado, cómo están preparados los cabildos para afrontar todos los retos que tienen a su alcance, ponerlos a disposición de los ciudadanos a partir del 1 de enero, cuando tengamos que hablar de ventanilla única, aunar los procedimientos... Mire, yo, si usted hubiera ido por ahí, de verdad, le hubiera creído y no le hubiera cargado en mis acusaciones directas de que es... pues, no sé, demagogo, demagogo, en sus planteamientos.

Y a mí, además, me hubiera encantado oírlo hablar con respecto al papel de los cabildos, si de verdad creyera en ello, para ver si me puedo quitar una cierta intranquilidad que tengo cuando he encontrado, he encontrado—y me interesaba su opinión, más allá de la disertación que ha hecho sobre un papel distorsionado en cuanto a lo que se refiere al planeamiento—, cuando he encontrado un informe, cuando usted era director de Desarrollo Autonómico, del 1 de noviembre de 1983, donde usted sostenía de los cabildos lo siguiente: “en el caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma, es preciso subrayar que el sentimiento y la conciencia regionales solo se considerarán cuando quede relegado a una situación subordinada el apego hacia lo insular, cuyo enraizamiento ha estado y está condicionado por factores de todos conocidos. El futuro de las corporaciones insulares debe ser analizado desde estas consideraciones y antecedentes, que hacen poco prudente el reforzar a corto plazo su papel de la vida en las islas, pues este reforzamiento, en combinación con los intereses políticos, económicos, insularistas... que podrían atrincherarse y usar como plataforma ese nivel institucional y podrían crear serios obstáculos al objeto regional”. Como usted, yo ya le señalaba, es muy diferente a la posición que mantiene esta diputada, sin tapujos, de frente, pues, tenía mucha expectativa de que su disertación hubiera servido para abordar lo que planteaban los cabildos en el plano político. Usted aquí hoy ha perdido una oportunidad y yo le sigo condecorando como el demagogo más demagogo de esta sala.

*(El señor Pérez García solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, ciertamente, un minuto y desde el escaño, don Santiago.

Ahora sí ha habido una alusión a una actuación concreta suya.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Señora Allende, la verdad, usted no tiene una semana... yo no sé si lúcida; desde luego respetuosa, muy poco.

Mire, lo que he dicho en 1983 lo mantengo y me hubiera gustado que usted, en lugar de leer esas consideraciones políticas—yo era entonces casi un muchacho—, leyera la propuesta de distribución competencial que está en ese documento, pero eso usted no lo hace.

Mire, el Derecho es algo mucho más, mucho más que una retahíla de citas legales. El Derecho es un conjunto de conocimientos argumentativos, que es lo que exactamente algunos diputados y diputadas se esfuerzan por no desarrollar en la Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Santiago.

Señorías, discúlpenme, vamos, porque no puedo poner el timbre antes de que se termine, porque molesta a los que están hablando, vamos a esperar un momentito para que... *(El señor presidente hace sonar*

*la campanilla de llamada a la votación.)* Bueno, yo espero que si había alguien por ahí, ya lo habrá oído.

Cierren las puertas, por favor. Vamos a votar la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Canario al proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Bajen la mano. Muchas gracias. Bajen la mano, por favor. No intervengan, sino que al final, si hay alguna queja, la manifiestan. ¿Votos en contra de la enmienda a la totalidad? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 26 votos a favor y 28 en contra.

Señorías, ambos proyectos, terminado este punto, recordarles que ambos proyectos de ley, el de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana y el de Reguladora de la Licencia Comercial, continúan su tramitación en comisión para el dictamen de comisión.

*(El señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, ocupa un escaño en la sala.)*

#### **7L/PNL-0143 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REGISTRO DE NOMBRE DE DOMINIO EN INTERNET.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es de las proposiciones no de ley.

Primera, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el registro de nombre de dominio en Internet.

Por parte de Coalición Canaria, doña Dulce Xerach Pérez López.

**La señora PÉREZ LÓPEZ:** Hola. Buenos días a todos, señoras y señores.

En primer lugar, quisiera decirles que esta no es una iniciativa mía ni de Coalición Canaria, o sea, ni solo de Coalición Canaria, sino que es una iniciativa de un buen número de ciudadanos que, a través de la creación de una página web y de un sitio en Facebook, son más de 1.500, casi 2.000, han puesto en marcha una iniciativa para conseguir que el dominio .ic sea un dominio para las Islas Canarias. Y este grupo de personas reúne tres condiciones que considero indispensables para poder traer aquí una propuesta de ese tipo, que no cumple con la regulación que el Reglamento prevé para traer propuestas ciudadanas a esta Cámara. Y esas condiciones indispensables para mí son que son personas independientes, que promueven la diversidad y que no coartan las opiniones de los demás.

Por tanto, el proyecto de petición de un dominio .ic para web de las Islas Canarias ha nacido de la red, ha abierto un debate en la red y ahora es cuando llega al Parlamento de Canarias. Iniciativa que está, por tanto, totalmente fuera de cualquier corriente política. Iniciativa de la cual algunos de sus representantes o de



la gente que la apoya están aquí y quisiera agradecerles su interés (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a sustituirlo la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

Es una iniciativa que engloba, como decía, a simples ciudadanos, entre los que me incluyo, de diferentes ideologías políticas, que opinan que la gestión de un dominio *.ic* por parte del Gobierno de Canarias es buena para Canarias. Y vengo a hablar aquí en nombre de todos ellos, y no solo en nombre de Coalición Canaria, que también, porque también Coalición Canaria apoya esta iniciativa. Como ven, es otra forma nueva de participación ciudadana en tiempo real. La red existe y va más rápida de lo que van las leyes. Y simplemente eso ocurre porque es consecuencia de que las nuevas tecnologías han llegado a nuestras vidas, y no han llegado para apoderarse de la existencia humana o para alienarnos, sino para conceder más poder a esa existencia humana a través de una interrelación como nunca la realidad material hubiera hecho posible y para abrir más posibilidades de escucha activa entre los políticos y los ciudadanos, como es esta ocasión.

Una de las cuestiones que se han debatido en la red en estos días sobre esta propuesta es qué significa tener un dominio *.ic*, para qué sirve y, si no es muy caro, dado que estamos en un momento de crisis económica.

Empecemos por hablar de qué es *.ic* y para qué sirve. El dominio *.ic* es una realidad a la que tiene derecho Canarias. Existe, existe el dominio *.ic* desde que la reserva de *.ic*, excepcional, para Canarias fue concedida por solicitud de la Organización Mundial de Aduanas, por encontrarse fuera de la zona aduanera europea. Igual que existe para otras zonas diferentes del mundo que tienen una situación geopolítica, geoestratégica o fiscal especial. ¿Para qué necesitamos algo así como un dominio *.ic*? Pues lo necesitamos para internacionalizarnos más, para hacernos más visibles en la red a nivel global. ¿Y por qué? Pues porque nos identifica en el medio de comunicación más inmediato, internacional, democrático y extendido que hay hoy en el mundo, y que es Internet.

Concretando, sirve para muchas cuestiones en diferentes materias, por ejemplo en lo relativo al turismo y la internacionalización de Canarias. No sé ustedes, pero yo veo *.ic* como una marca global de Canarias, como nuestra internacionalización en la red o nuestra oportunidad de internacionalización. Como una marca diferenciada, nos puede proporcionar una imagen de marca, es decir –de manera que todos podamos entenderlo–, es como una denominación de origen, nos sitúa en el mapa digital. Todos conocemos la tendencia al alza a nivel mundial de la gestión de los paquetes vacacionales los billetes de avión y el alojamiento a través de Internet por los propios internautas; sin embargo, en Canarias aún seguimos empeñados en estar demasiado pendientes de los

turoperadores. Esta oportunidad de poner en marcha un dominio *.ic* debería ayudar a establecer e impulsar un plan de *marketing* y de actuaciones que garantice la fiabilidad de la procedencia de las webs turísticas que tengan que ver con Canarias y que sirva de herramienta para todas las gestiones derivadas del turismo en la red. Y no estamos hablando de que esas gestiones sean el futuro, estamos hablando de que esas gestiones son el presente.

¿Para qué sirve el dominio *.ic* en materia económica? El año pasado, por ejemplo, *red.es*, que es el equivalente a lo que sería *.ic* en el Estado español, ofreció a todo joven menor de 30 años la posibilidad de tener un dominio *.es* y alojamiento durante el primer año de manera gratuita. Creo que sería viable ofrecer a toda empresa canaria de nueva creación o que ya esté en los programas de emprendeduría y a los proyectos nuevos de I+D+i disponer de un dominio *.ic* más *hosting* gratuito durante los dos primeros años. Sería una manera de difundir el dominio y asentarlo como una inclusión básica en la red de toda empresa.

Además, en materia económica creo que puede fomentar la retroalimentación económica. Alquilar un dominio *.ic* y fomentar el uso de los proveedores de *hosting* de Canarias genera una retroalimentación económica en las islas, ya que los diversos registrantes invertirán ese dinero en empresas que hay en las islas y en la propia entidad gestora, que estará en Canarias. Y la suma de todas esas pequeñas acciones económicas es la que genera economía diversa.

La autofinanciación del dominio también es posible y se puede conseguir con diferentes acciones gubernamentales que promuevan, propicien su expansión. Luego pondré un ejemplo.

Es lógico pensar que todas las administraciones y entidades públicas canarias operarían, trabajarían bajo el dominio *.ic*. Podría también ser, por hablar de un tema del que estábamos hablando hace un momento, el punto de partida de una campaña de apuesta por el comercio electrónico en Canarias, que tanta falta le hace al sector comercial.

En cuanto a nuestra postura o nuestra posición, la de Canarias, en la cultura global, la próxima liberalización de los dominios de Internet, que está estudiándose ahora mismo y que será uno de los temas a debatir en los seis meses de presidencia española en la Comunidad Europea, que comienza en enero, esta liberalización de dominios de Internet va a permitir la creación de dominios de cualquier marca, por ejemplo, *.nokia*, *.tenerife*, *.berlín*, etcétera, que pueden contribuir aún más a la invisibilidad de Canarias en Internet. Por eso creo que este es el momento de aprobar *.ic*, ya que es el momento de asentar un dominio antes de que la liberalización que acabo de comentar ocurra. Ahora tendríamos una ventaja competitiva, un monopolio temporal; dentro de poco no tendremos nada.

Además es indudable el fomento que supondría un instrumento como el dominio *.ic* de la cultura

canaria en la red: mayor información, mayor retroalimentación, debate y enriquecimiento de la apuesta por la defensa, el respeto y la difusión de la historia y la cultura de Canarias y desde luego una apuesta importante por la promoción exterior de toda actividad cultural y artística *made in Canarias*.

La posibilidad de un dominio geográfico para Canarias no es una invención. Existen muchos territorios –y yo, don Santiago, qué pena que no esté, también soy de las que intentan laicizar ese tema–, existen muchos territorios en el mundo con características similares a Canarias, en su mayoría archipiélagos, me refiero a muchos territorios que no son Estado. ¿Y por qué, por qué tienen un dominio? Porque los organismos internacionales pertinentes reconocen su especificidad. Por ejemplo, en el caso de Canarias, como decía antes, fue la Organización Mundial de Aduanas quien solicitó la inclusión de un código de *.ic*, por el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para Canarias.

Un dominio no tiene por qué representar a un país, como decía. Actualmente hay solo 280 nombres de dominio de primer nivel –que es lo que estoy pidiendo, un dominio de primer nivel para Canarias– en Internet, solo 280 nombres en el mundo. De esos no todos son Estados, por ejemplo está Taiwán, con *.tw*; o por ejemplo está Tuvalu –del que hablaré después–, con *.tv*; o por ejemplo, está la isla Reunión, que es una región ultraperiférica como las Islas Canarias, una región ultraperiférica europea.

Otra razón más, para añadir una, es que el otro día, en este Parlamento, apoyamos todos una declaración institucional para que Canarias organice en el año 2023 una exposición universal bajo el lema *Islas en el Mundo*. Precisamente, la mayoría del territorio archipelágico mundial, como decía antes, dispone de dominio de Internet y Canarias es, dentro de todos esos territorios insulares, uno de los territorios mejor organizados, con mayor peso poblacional y económico, y creo que debería tener ya en marcha el dominio *.ic*.

En cuanto al coste, que es una de las cosas que más se han debatido en estas semanas previas al Parlamento en Internet, sobre si era muy caro o muy barato poner en marcha un dominio de Internet *.ic*, me van a permitir que les hable de un ejemplo que ocurrió en otras islas, que se llaman las islas Tuvalu. Las islas Tuvalu, para quien no las conozca, son unas islas que están perdidas en la Polinesia, son cuatro atolones y cinco arrecifes, que probablemente desaparecerán con el cambio climático, si sube mucho el nivel del mar. Son un país independiente, de 25 km de largo en total, y tienen 12.000 habitantes, en total. El Gobierno de Tuvalu, sometido –imagínense– o sumido en una economía de subsistencia y a punto casi de desaparecer, vamos, plantan y comen lo que plantan, no tienen mucho más o no tenían mucho más, reservó, solicitó y reservó el dominio *.tv*, que le correspondía por su nombre, en el año 2000. En el año 2000, en el

mismo año en que se lo dieron, vendió a una filial de la empresa americana VeriSign este dominio por 50 millones de dólares y se quedó además con el 20% de esa empresa americana, que le reporta 4 millones de dólares al año. Pues con los 4 millones de dólares al año han conseguido carreteras, aeropuertos, luchar contra el hundimiento de los atolones y los arrecifes, etcétera. Digo yo que si Tuvalu se pudo permitir comprar el dominio, también Canarias se lo podrá permitir; o sea, que no estamos hablando de algo excesivamente caro de comprar. Lo que fue difícil es que Tuvalu gestionara tan bien eso que tenía en las manos y lo hizo bien, y ese el reto, lo que pasa después. Y yo creo que Canarias sí que puede...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Vaya terminando, señora diputada.

**La señora PÉREZ LÓPEZ:** ...sí que puede gestionar un dominio de Internet, sí que creo que es necesario y sí que creo que es oportuno.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención del resto de los grupos políticos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, don Juan Santana Reyes.

**El señor SANTANA REYES:** Gracias. Señorías. Señora presidenta.

Señorías, hoy debatimos una proposición no de ley presentada a instancias del Grupo de Coalición Canaria, en la que, entre otros puntos, solicita el apoyo de esta Cámara a las gestiones necesarias para conseguir el dominio de Internet *.ic* para las Islas Canarias.

Todos sabemos que en la sociedad actual, si algo es un claro ejemplo de globalización, esa es la red de redes. Si algo ha puesto el mundo al alcance de nuestras manos y nos ha permitido el acceso prácticamente ilimitado a la sociedad del conocimiento, ha sido la universalización del uso de Internet y todos sabemos el papel preponderante que en ello han jugado los llamados dominios generalistas, conocidos como *.com*, *.net* o *.org*, frente incluso a los dominios que hacen referencia a un determinado país o territorio geográfico, como por ejemplo lo es *.es*, *.fr* o *.it*.

Sin embargo, como ustedes saben, recordarán, hace ya más de un año, se presentó en esta misma Cámara una pregunta de iniciativa popular cuestionando al Gobierno de Canarias sobre sus intenciones para que el dominio *.ic* pudiera ser utilizado como dominio de nivel superior geográfico para Canarias. Una iniciativa que fue asumida por la diputada de Coalición Canaria, doña Flora Marrero, y como el Ejecutivo regional contestó en octubre del pasado año mostrando su predisposición a estudiar y, en su caso, iniciar los trámites para la utilización del

dominio de nivel superior geográfico para Canarias, el Grupo Parlamentario Popular, en consecuencia con esta decisión, respaldará esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención, en nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, don Juan Carlos Alemán Santana.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Buenas tardes, señorías.

Un dominio de Internet es una etiqueta de identificación asociada a un grupo de dispositivos o equipos conectados a la red o, lo que es lo mismo, el símbolo de una empresa, de un Estado, de lo que se quiera.

Yo creo que ha hecho muy bien la diputada de Coalición Canaria en traer aquí esa iniciativa. Yo también estoy en Facebook, pero no la he cazado. Pero ha hecho muy bien en traerla aquí. Y me alegra que de esto se debata aquí porque dentro de una década los que saben de esto –que no seremos nosotros–, los que saben de esto ocuparán estos escaños y no los abandonarán, como el presidente del Gobierno, cuando se habla del futuro y del futuro de Canarias, que va por aquí, que va por aquí. Por eso me alegro de que haga usted el trabajo que no hacen otros, que haga usted el trabajo que no hacen otros. Y por eso la felicito en la iniciativa, aunque estaré en desacuerdo en algunas cosas.

Miren, el propósito de un dominio es que el sistema de nombres, lo que se llama el DNS, que es traducir las direcciones de IP, pueda dar lugar a que de un lugar a otro del mundo nos podamos conectar utilizando los dominios y no teniendo que utilizar el *http://422*, punto tal, lo cual lo haría mucho más complicado. Por lo tanto, tiene un valor importante la existencia de los dos dominios.

Existen dos tipos de dominios: los dominios genéricos, esos que vemos siempre por ahí, que son los *.mobi*, *.name*, los multilingües, los *.com*, *.net*, etcétera, son los genéricos; y después están los dominios llamados territoriales, que son dominios de primer nivel, que están asociados a un país concreto. Y estos dominios, que llevan punto dos letras, siguen un estándar, que es la ISO 3166. Ese estándar se podría decir de la siguiente manera: España tiene el dominio *.es*, está reservado única y exclusivamente a países o naciones; si se aprobara este dominio, la independencia política estaría reconocida. Ustedes están de acuerdo o no con esto. Supongo que ustedes como nacionalistas a medias, pues, puede que a lo mejor estén de acuerdo, pero lo que me extraña terriblemente es que esto, que lo ha dicho una senadora del Partido Popular en las Cortes Generales, diciendo que no se puede votar el dominio *.ct*, que es Cataluña, hoy el Partido Popular aquí diga que lo apoya. Yo no sé si esto es un churro grande o pequeño,

pero desde luego es una incoherencia como una copa de un pino, porque a Cataluña le han dicho que no. Y ese que dicen que se asusta con Cataluña, el señor Zapatero, en las Cortes Generales dijo que no al *.ct*, y defendió esa posición concretamente el que era candidato a la Generalitat, el señor Montilla, que se la jugaba, y dijo que no al *.ct*. Y las Cortes Generales, con el voto del PP, dijeron que no al punto dos letras para las comunidades autónomas, porque eso es para España. Y nosotros aquí decimos a eso no, a eso no, pero, en cambio, sí estamos de acuerdo con el resto de la exposición, y lo hacemos por pura coherencia con nuestra posición política, lo que pensamos aquí y lo que pensamos allá, y aquí, pues, pensamos lo mismo. Parece que hay otros que en función de cómo vayan las cosas, pues, cambian su opinión política. Hay quien dice que hay gente que está muy interesada por Canarias, nosotros lo estamos, y hay gente que está muy interesada solo por estar en el poder canario. Ahí está claramente la posición del PP, y aquí se hace independentista, se hace de posición independiente, con tal de no llevarles a ustedes la contraria. Por lo tanto, los tienen ustedes amaestrados como a un gatito.

Sigo diciendo que, por lo tanto, en el tema de los dominios nosotros estamos de acuerdo en que Canarias tiene que hacer una posición política de encontrar su espacio, como bien ha dicho hoy la diputada que ha presentado esta propuesta, en el futuro.

Nosotros creemos que esto es más caro de lo que parece y más complicado. Mire, solamente el presentar la propuesta puede costar aproximadamente 180.000 dólares. Tradúzcanlo ustedes al precio del euro hoy, 150.000 euros aproximadamente. Además de eso, hay que crear todo un grupo que haga ese trámite, que lo siga, el equipo de trabajo pertinente para sostener el dominio. Eso puede costar alrededor de medio millón de euros, medio millón de euros. Estoy cuantificando, no estoy diciendo que estemos en contra, estoy cuantificando lo que puede costar un movimiento de estas características. Que nosotros desde el Grupo Socialista decimos que es modernidad, y eso vale mucho más, y ahí sí que hay que invertir... Me preocupa más cuando se pagan cosas como Tebeto; me preocupa menos cuando se pagan cosas como esta, porque esto sí que tiene futuro, y además mueve piedras, que Tebeto no ha movido ninguna, que yo sepa.

Por lo tanto, nosotros en este asunto estamos en la siguiente idea. Hay una ronda sobre dominios en el año 2010. Por lo tanto, hay que darse prisa. Porque las rondas se han producido en el año 2000, se produjeron en el año 2004. Por tanto, esto hay que prepararlo, pero estamos hablando de algo muy profundo.

Y yo le haría una propuesta, una propuesta créame que absolutamente en positivo. Mire, aquí hay una razón, en primer lugar, de carácter institucional. Lo que se va a proponer es, en términos de red, la bandera de Canarias y, como usted comprenderá, la bandera de Canarias no se discute en una PNL. En términos

de red, en términos de conexión a Internet, estamos hablando de un asunto institucional. Por lo tanto, creo que no es el lugar, la forma, una PNL, para hablar de eso.

En segundo lugar, creo que hay razones de tipo económico. No porque sea caro, sino cómo se va a desarrollar, porque esto no tiene ningún soporte en el presupuesto que este año ha presentado el Gobierno. Es que no tiene ningún soporte. Por lo tanto, no se trata de lanzar cantos al sol, sino que esto tendrá que tener un soporte. Por lo tanto, el Gobierno tendrá que hablar sobre esto.

Y en tercer lugar, hay razones de tipo político. Porque nosotros queremos un dominio canario en Internet, como lo tiene Cataluña, que es *.cat*, como lo va a tener Galicia, que es *.gal, gal*, o como lo tiene Euskadi, lo va a tener, que es *.eus*. Es decir, punto tres letras. ¿Lo queremos? Pues si queremos eso, pongámonos a trabajar. Si queremos un lío, que no va a respaldar el Gobierno de España, sea del PP o sea del PSOE, porque la posición de ambas fuerzas políticas en las cámaras ha sido unánime en la votación, entonces estamos hablando de otra cosa, entonces estamos hablando de otra cosa. Pero si queremos –y creo que la diputada lo quiere– hacer un paso que dé lugar a una posición positiva para esta Comunidad Autónoma, nosotros, por esas tres razones, razones de carácter institucional, de estudio económico y de buscar las fórmulas de acompañamiento, como tuvo que hacer Cataluña, con punto y tres letras, para su *.cat*, su *.cat*, necesitamos el máximo apoyo institucional a nivel de Estado, y por eso yo le diría: señora Xerach, retire usted esta PNL, retírela. Sirva este debate para que el Gobierno tome conciencia de lo que tenía que hacer y no ha hecho, y que usted ha hecho en sustitución de los que tenían que hacerlo, tome conciencia el Gobierno de eso, y traiga el Gobierno a la Cámara un proyecto con consenso político para la bandera electrónica de Canarias en la red, en la que debe participar, sin ninguna duda, la parte del pueblo canario que está representada también en este lado de la Cámara, y busquemos el mayor consenso para conseguir que Canarias tenga lo que queremos: una buena bandera en la red, apoyada por el conjunto del arco político, con un presupuesto claro para su desarrollo y con los aliados adecuados para llevar a buen término. Porque no es fácil, ¿eh?, no es fácil obtener el punto y tres letras ni el punto cuatro ni tantas otras cosas a nivel internacional. Hacen falta muchas cosas y nosotros, desde nuestros bancos, se las ofrecemos. Tiene usted la palabra (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Muchas gracias.

(*La señora Pérez López solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alemán Santana.

Sí, un momentito, sí. ¿En razón de qué pide la palabra? Sí, tiene que... (*Ante un comentario de la*

*señora Pérez López.*) Bien, o sea, no, pero es que tiene que quedar claro por qué se da la palabra. O sea, le han hecho alguna propuesta de modificación. Muy bien, bien. Sí, sí, sí, tiene la palabra, tiene la palabra.

**La señora PÉREZ LÓPEZ** (*Desde su escaño*): Bueno, señor Juan Carlos Alemán, ¿me ha hecho una propuesta de retirada de la proposición o de cambio del *.ic* por *.can*? No sé muy bien.

Bueno, le voy a decir, le voy a explicar la diferencia entre *.ic* y *.cat* y *.can*. A Cataluña le hubiera encantado tener *.ct*, pero no puede; nosotros sí podemos. Y no somos los únicos y no es ser independentistas. Le voy a dar un montón de nombres de lugares europeos, que no son Estado, que tienen dominio superior geográfico: la isla Mayotte es francesa, tiene *.yt*; Europa misma tiene *.eu*, y no es un Estado; Wallis y Futuna son islas de ultramar francesas, y se llaman *.wf*; Svalbard y Jan Mayen son territorios noruegos y se llaman *.sj*; las Islas Vírgenes, británicas, se llaman *.vg*; las Tierras Australes francesas se llaman *.tf* –para desgracia de Tenerife–, y Santa Helena, que es del Reino Unido, se llama *.sh*. Y además estoy pidiendo algo que está ya reconocido por la agencia mundial que regula el dominio en Internet y que solo se le reconoce en España a dos zonas o a tres, si decimos que Gibraltar es español. Gibraltar da igual si es español o si es inglés, porque ahora se llama *.gi*. Ceuta y Melilla y Canarias. ¿Por qué vamos a perder una oportunidad, que ya está reconocida? ¡No es igual que Cataluña, no es igual que Euskadi y no es igual que Galicia! Y eso no es pedir la independencia.

Segundo, sí estoy de acuerdo con usted en que esto es como poner la bandera de Canarias en la red, pero la bandera dentro del encaje constitucional que nos hemos dado. O sea, no tiene nada que ver, no es una propuesta política. Podía haber sido una propuesta política, pero no lo es. Detrás de esta propuesta hay un montón de gente que no pertenece a ningún partido político, que en lo que cree es en la red y que no quiere más retrasos. Quiere que esta Cámara se ponga las pilas, que los que estamos aquí sentados tengamos ordenadores, que estemos conectados a Internet y que sepamos lo que está pasando en el mundo de hoy, porque es que nos van adelantando como, vamos, como lanchas voladoras y nosotros seguimos remando a dos manos. Y eso es lo que está pasando, en esta materia y en otras muchas.

No voy a retirar esta propuesta ni ninguna otra que traiga en materia de Internet. Y me encantaría que saliera por unanimidad, porque creo que está por unanimidad en la calle, con sus pros y sus contras, pero todo el mundo sabe que es bueno para Canarias una propuesta de *.ic*.

(*El señor Alemán Santana solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Alemán.



**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): Es evidente que no solo me ha contestado a la propuesta sino que además ha hecho la diputada una intervención añadida. Por tanto, creo que debo tener derecho a decir lo que pienso de lo que ha dicho, de la primera parte y de la segunda.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, tiene un minuto, sí. Por favor, si no le importa, desde el escaño.

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): Sí, me da igual.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): En primer lugar, señora diputada, observo que usted lo que quiere es un lío, usted al final lo que quiere es salir en Facebook, ¿no? Pues vale, pues vale, pues va a tener usted un lío, va a tener usted un lío... (*Rumores en la sala*).

Veo que están un poco agitados ustedes. ¿Les molesta que les lleven la contraria? Pues estamos aquí para eso.

Bueno, pues dicho eso, veo que usted lo que quiere es un lío. Y, mire, no es verdad lo que usted dice, porque usted puede ir a algunos países y cuando sale la Selección Española, le pueden poner un himno o una bandera que no es, pero la que es es la que fija la Constitución española. Y si .cat en Cataluña es .cat, aquí también tiene que ser punto y tres letras, porque funciona así, funciona así.

Mire, usted podrá decir lo que quiera, pero va a tener un lío y no va a llegar a ningún puerto. Nosotros les estamos ofreciendo una posición sensata, y es, si en las Cortes Generales el Partido Popular y el Partido Socialista han dicho, porque es lo constitucional, que es un punto y tres letras, no busquemos el lío. Porque, ¿quiere que le diga más?: ustedes, cuando Cataluña presentó un punto y dos letras, se abstuvieron. Por eso no me hable usted de Internet; yo lo he visto en Internet, parece que usted no lo usa.

Muchas gracias, señor presidente.

Por lo tanto, nosotros anunciamos que al punto 1 diremos que no, en consecuencia con nuestra posición en toda España, y en el resto de los puntos nos abstendremos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Está claro.  
(*La señora Pérez López solicita la palabra.*)  
¿A efectos de qué, doña Dulce? ¿Que a efectos de qué?

**La señora PÉREZ LÓPEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Tiene, también, por favor, desde el escaño (*Rumores en la sala*). Tiene usted un minuto desde el escaño. Alcáncenle un micrófono, por favor.

**La señora PÉREZ LÓPEZ** (*Desde su escaño*): Gracias.

Vamos a ver, .cat no es un dominio de Internet genérico, es un dominio cultural que solo sirve para las páginas escritas en catalán, no puede haber una página escrita en castellano. ¿Qué quiere, que volvamos a recuperar el guanche para poner en marcha el .can? Ojalá pudiéramos, ojalá pudiéramos.

Por último, una cosa más, una cosa más. El tema, que yo no sé si me he explicado bien, es que la agencia que usted nombró, la ISO 3166, que es la agencia que asigna estas modalidades, ya ha asignado a Canarias la reserva .ic, con carácter excepcional por su Régimen Económico y Fiscal; o sea, es una oportunidad que no tienen otras comunidades autónomas y nosotros sí, y no tenemos por qué dejarla pasar.

Y yo mi proposición no de ley me gustaría que se votara entera, no por trozos (*Rumores en la sala*).

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, por favor, vamos a llamar para votar.

(*El señor Alemán Santana solicita la palabra.*)

Señor diputado, dígame a efectos de qué.

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** Aludido indirectamente no. Yo creo...

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): Señor presidente, no, no voy a tardar ni 30 segundos.

**El señor PRESIDENTE:** No, mire, yo le quería –perdóneme–, yo le quería decir que es evidente que yo creo que ha quedado claro que usted no está de acuerdo con lo que dice la...

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): Es que ha introducido una cosa nueva sobre la votación, que quisiera aclarar.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a asistir aquí a un debate técnico de cosas nuevas, en las que yo veo que no van a estar de acuerdo.

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): No, no, señor presidente, si yo... o sea, me ha contradicho y yo quiero aclararlo. Si no son nada más que 30 segundos. Yo no voy a abrir ningún debate.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, bueno... mire, le doy la palabra por 30 segundos, por medio minuto, y si la señora Xerach, si luego quiere aclarar lo que usted dice...

**El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño):** Bien.

**El señor PRESIDENTE:** ...porque es ella la proponente de la iniciativa.

**El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño):** Si llego a saber que me iba a dar por treinta segundos, hubiera dicho dos minutos; igual me la hubiera dado por dos.

Pero bien, dicho eso –y con todo el cariño a la señora Xerach, que ella sabe que yo le valoro el trabajo que ha hecho–, no es justo lo que usted dice. Mire, si usted entra ahora mismo en el dominio de la Generalitat de Cataluña, que está en catalán, pincha, pasa a castellano, y sigue siendo .cat. Bueno, es que si lo podemos hacer ahora, no vamos a traer a los servicios de la Cámara para hacer la prueba aquí, ¿no?, pero es que es así y usted lo puede hacer.

Pero, mire, eso es lo de menos. Es posible que usted no tenga ningún compromiso ni ningún problema con estas cosas a nivel del Estado. Aquí hay fuerzas políticas que sí lo tienen, por lo menos el Partido Socialista. Y nosotros aquí no le vamos a abrir ningún problema al Gobierno de España, el que está ahora o el que esté después, en temas de estos asuntos que se nos abren en Euskadi, en Cataluña o en otros sitios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, muchas gracias. Bueno...

**La señora PÉREZ LÓPEZ (Desde su escaño):** ¿Tengo la palabra, señor, para cerrar? (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz Hernández. ¡Señorías, por favor! Señor Cruz Hernández.

Es evidente que en este debate nos hemos ido más allá del Reglamento, pero ya lo vamos a acabar como es debido; que la iniciativa de la señora proponente diga, porque entre otras cosas le han hecho una propuesta, que la Mesa quiere que se le aclare si se votan por separado los puntos o no. ¿De acuerdo?

**La señora PÉREZ LÓPEZ (Desde su escaño):** Bueno, pues lo que yo propongo es lo que dice la proposición no de ley, que se apruebe, que se inicien las gestiones para que Canarias pueda tener los dos dominios: el .ic, que es de carácter genérico y que es especial, y que tenemos una oportunidad que no tienen otras regiones españolas ni europeas, y también el .can, que es un dominio de carácter cultural. Eso es lo que espero que se vote, todo conjuntamente.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Pérez López, ¿usted propone que se vote conjuntamente? (*Asentimiento de la señora Pérez López.*)

Pues vamos a llamar de nuevo a la votación (*Pausa.*)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre registro de nombre de dominio en Internet. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. Bajen la mano.

Señorías, hay bastantes problemas, esto no es cómodo, pero antes tuvimos, en la votación anterior, que estaba ajustada, tuvimos problemas por no levantar bien las manos. Tuvimos que contar dos veces.

Bien, continuamos. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones hay alguna? (*Pausa.*)

Bien. Resultado de la votación: 30 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

#### **7L/PNL-0149 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGENERACIÓN DE AGUAS INTERIORES DEL MUELLE DE PLAYA BLANCA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre regeneración de aguas interiores del muelle de Playa Blanca.

Señor Soria del Castillo Olivares.

**El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Yo espero que esta proposición no de ley sea menos polémica que la anterior.

Señorías, los muelles son infraestructuras que dan cobijo a diferentes actividades, como son la náutico-deportiva, la pesquera, la comercial, etcétera. Evidentemente, estas infraestructuras vienen de la mano del hombre; por lo tanto, no cabe duda de que alteran el litoral. El litoral no es el mismo sin una intervención humana de este tipo que si no la hay. Pero también es verdad que esas intervenciones humanas, esos muelles modernos, no se hacen como se hacían hace 50 años o 100 años. En este momento los muelles, estas infraestructuras que ejecuta el Gobierno de Canarias o que ejecutan operadores privados, tienen una serie de medidas de carácter medioambiental, una serie de estudios, que hacen, desde luego, que el impacto en el litoral sea lo menos dañino posible.

Estas infraestructuras, estos muelles, tienen características que son preceptivas y que van incluidas en el proyecto. Hay que recordar que detrás de estos proyectos están los Colegios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, etcétera. Como digo, hay características preceptivas, obligatorias, de obligado cumplimiento, pero también hay otras posibles medidas que no tienen carácter preceptivo, que no son obligatorias. Dentro de este grupo, de las que no son obligatorias, están

los aliviaderos o, con más propiedad, los conductos de renovación de aguas interiores, que son unas conexiones que hay debajo de la línea de pleamar, que conectan la zona interior del puerto con la zona exterior, para que la renovación sea mejor. Siempre sujeto a estudio esto, lógicamente, siempre sujeto a estudio. Y esto es importante recalcarlo, puesto que, al no ser preceptivos, no ser característica preceptiva estos tubos de renovación de aguas interiores o aliviaderos, pues, deben estar sujetas a estudio y pudiera darse el caso de que, aun estudiando el caso concreto de un muelle, se concluyera que no hace falta la implementación de estas medidas. Se pudiera dar el caso.

Por tanto, a mí me gustaría hacer un llamamiento a los portavoces que me van a suceder en esta proposición no de ley para que nos ubiquemos realmente en lo que es esta proposición no de ley, en lo que es esta iniciativa, en el sentido de que en lo que nos debemos poner de acuerdo o no es en instar al Gobierno de Canarias a que estudie la posibilidad de que en el muelle de Playa Blanca se implementen estos aliviaderos. Eso es lo que tenemos que decidir.

Esta iniciativa no está pensada, no la traemos aquí para juzgar –por así decirlo– el trabajo que está haciendo el Gobierno de Canarias o que ha venido haciendo o que han venido haciendo otros gobiernos de Canarias anteriores o que hacen otros gobiernos incluso de colores políticos muy variados en todo el litoral español. Bien, pues, no estamos, no es la intención de esta proposición no de ley; no es la intención el valorar, el juzgar lo que se ha hecho o lo que se está haciendo. Repito, esta propuesta es para estar de acuerdo o no en instar al Gobierno de Canarias a que estudie, en el caso concreto de un muelle, el de Playa Blanca, el que estas medidas, estos aliviaderos, puedan ser implementados o no, porque no hagan falta después del estudio.

Yo concluyo diciéndoles que, en cualquier caso, sí creemos que estos conductos de renovación de aguas interiores pueden ser positivos y vaya un ejemplo: hay dos puertos deportivos en Canarias, el de Mogán, en Gran Canaria, y el de Puerto Calero, en Lanzarote, que tienen aliviaderos y que son bandera azul. Por lo tanto, es posible que, en el caso concreto de estos dos muelles, haya una correlación alta, haya una relación directa entre la existencia de estas medidas y la calidad de las aguas que tienen estos muelles.

Ojalá que estemos de acuerdo y que todas sus señorías apoyen esta iniciativa, porque denotaría que al menos tenemos la sensibilidad de solicitarle al Gobierno de Canarias que estudie esta posibilidad, cuando menos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Soria del Castillo Olivares.

Por los grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Fajardo, tiene la palabra.

**El señor FAJARDO FEO:** Buenos días, presidente. Señorías.

En la mañana de hoy se han planteado varios debates: el debate del dominio, del número de letras, el debate del tamaño del churro y ahora el debate de los aliviaderos. Yo y mi grupo político... *(El señor diputado tiene un ataque de risa, ante los gestos que se le hacen desde los escaños.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no es el primer problema de este estilo que hemos tenido aquí, algunos conocemos otros. O sea, que...

**El señor FAJARDO FEO:** Perdón, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Y eran de Lanzarote también, que en paz descanse el pobre hombre.

El Reglamento no lo contempla, pero qué podemos hacer. No, porque siempre me están pidiendo que aplique el Reglamento, pues, a ver qué hacemos ahora.

Coja resuello, coja resuello *(Risas en la sala)*. *(Pausa.)*

**El señor FAJARDO FEO:** Perdón, presidente. Perdón, señorías.

Decía que el grupo político de Coalición Canaria no va a cuestionar, no va a cuestionar nunca la capacidad técnica de los profesionales del Gobierno y menos en el caso concreto de la Consejería de Obras Públicas.

Entendemos que todas las medidas que se pongan para mejorar cualquier infraestructura van a ser pocas, si además eso va a conducir a que se respete mejor el medio ambiente, se respeten mejor nuestras costas y que las infraestructuras atiendan las necesidades que en este caso, como en el caso del puerto de Playa Blanca, está previsto construir, que esperemos que en breve se haga. Pues lleguen a buen fin.

Es por eso por lo que Coalición Canaria va a decir que sí, pero dejando claro que en ningún momento cuestionamos la capacidad de nuestros técnicos.

Gracias, señorías, y gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fajardo.

Por esta vez no le he tenido en cuenta el tiempo de la primera parte de la intervención.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, sí, el señor Fajardo Palarea, en este caso.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Buenos días, señorías.

A la persona que me antecedió en el uso de la palabra, todos hemos entendido su lapsus. No se preocupe, porque una vez, me han contado que una vez, hablando del tema, del problema del plátano, hubo alguien que tomó en su día la palabra y empezó su intervención diciendo que me duele el plátano. O

sea, que no se preocupe por el lapsus, por el lapsus que acaba de tener usted.

Bueno, en cuanto a la proposición no de ley, señor Soria, don Sigfrid, decirle que el Partido Socialista va a votar a favor de la PNL, la proposición no de ley. Sin embargo, en esta mañana de churros, como han dicho más de uno de los que han intervenido con anterioridad a mí... Y donde, por cierto, no estoy de acuerdo con la clasificación que se ha hecho, le faltó el churro de pescado, que también comemos en Canarias. O sea, son tres tipos de churros los que comemos aquí, en Canarias.

Es cierto que al principio, don Sigfrid, he de reconocerle que su PNL me suscitó una pequeña reflexión al ver el contenido, reflexión que ya veo que usted ha matizado en el día de hoy. Porque, claro, si uno coge la literalidad de los antecedentes y lo que se insta, podría dar lugar a una interpretación de que se estuviera cuestionando la labor de los técnicos del Gobierno de Canarias, que, como usted bien sabe –y esta PNL va a servir de aliviadero un poco para lo tenso que ha estado el debate durante el día de hoy–, puede estar, la dirección facultativa la puede tener, dependiendo de la entidad de la obra, estamos hablando de un puerto, puede estar en manos de la propia consejería o en manos de la empresa que estuviera llevándola a cabo.

Pero, sin embargo, le he de reconocer que esa primera reflexión me llevó a cuestionarme el porqué de esta PNL. En principio pensé, don Sigfrid, sabiendo que usted se preocupa de los temas de Lanzarote, igual que nos preocupamos el resto de parlamentarios elegidos por dicha isla, si usted había hablado con el Ayuntamiento de Yaiza y le había transmitido algún tipo de preocupación con respecto a este tema. He hablado con la alcaldesa y me dijo que no, me ha dicho que no, que no ha trasladado ningún tipo de preocupación con respecto a este tema.

En segundo lugar, es cierto que pensé que esto podría obedecer al inicio de, bueno, de la interpretación de una ceremonia de la confusión, que se suele dar en el último año y medio de legislatura cuando gobierna Coalición Canaria con el Partido Popular, que tiene unos precedentes en lo ocurrido en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, otro precedente en lo ocurrido en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y que ustedes querían un poco desligarse, ya entrar en esa ceremonia para decir que no son lo mismo que Coalición Canaria, atacando un poco la labor que podía haber hecho la consejería.

Descarté la primera y descarté la segunda, pero, hombre, ha de convenir conmigo que de la lectura textual de lo que usted en los antecedentes relata, antes de llegar al texto que propone, a la resolución que propone, resulta que usted lo que está pidiendo al Gobierno es que, ante algo que es razonablemente previsible, adopte medidas que son de una lógica conveniencia. En eso estoy completamente de acuerdo.

Conclusión: yo pensé, yo pensé, hasta el día de hoy, que los únicos que podíamos desconfiar o que desconfiamos en algunas de las actuaciones o la llevanza de alguna de las actuaciones por parte del Gobierno de Canarias era el Partido Socialista. Veo que, como en esta PNL, también hay una cierta, por lo menos, cautela o precaución por parte del Grupo Popular con respecto a cómo se hacen las cosas por el Gobierno de Canarias.

Y yo no sé, usted no lo ha querido nombrar, si esta proposición no de ley, porque no creo que tenga usted facultades adivinatorias, pero sí ha sido premonitoria con lo que ha pasado en Órzola, que hizo incluso que el presidente del Gobierno de Canarias tuviera que desplazarse a Lanzarote ante la catástrofe ecológica que ocurrió hace unos días. Pero lo cierto es que, si analizamos el contenido de su PNL, nosotros no tenemos que decir sino que estamos de acuerdo, que vamos a votar a favor, aunque yo presuponía, yo creo que a lo mejor más que ustedes, que los técnicos del Gobierno de Canarias, cuando tuvieran la dirección facultativa, aunque no sea preceptivo, hacen todos los estudios posibles para evitar el estancamiento de aguas al que usted ha aludido y para evitar la catástrofe ecológica que se produjo el otro día en Lanzarote.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fajardo.

Bien. Vamos a llamar a la votación. Mientras tanto, irles diciendo que, ante la agilidad que lleva el debate, se va a ver otra proposición no de ley y, en vez de a las tres y media, nos incorporamos a las cuatro y vemos otra más ahora (*Rumores en la sala*).

Bien –¡señorías, por favor!–, cierren las puertas. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre regeneración de aguas interiores del muelle de Playa Blanca. ¡Señorías, por favor!

¿Votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

(*La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.*)

**7L/PNL-0151 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO AÉREO CON EL HIERRO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, con enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obligaciones de servicio público aéreo con El Hierro.

Señor Acosta Padrón.



**El señor ACOSTA PADRÓN:** Gracias, señor presidente.

Vamos a tratar de ser lo más breves posible.

Empezamos diciendo que la entrada en escena del transporte en general, y más concretamente el aéreo, ha significado un avance fundamental para el desarrollo de la humanidad. La obligación de servicio público responde a la necesidad económica y social de facilitar la movilidad de los ciudadanos residentes en unos territorios segmentados, para los que, su rapidez, el transporte aéreo es un modo de transporte fundamental. Por tanto, estamos hablando de una de las herramientas más importantes para el desarrollo económico y social de Canarias. El hecho de que seamos una región formada por islas lo hace más importante aún y, hablando en este caso de la isla de El Hierro, que carga con el peso de la doble insularidad, es vital para su desarrollo.

Desde todas las instituciones herreñas se ha valorado la importancia de las comunicaciones aéreas para el desarrollo económico y social de la isla. De ahí que un reciente sondeo sobre las preocupaciones de los canarios nos hable en concreto de que en la isla de El Hierro el transporte y las comunicaciones entre islas es el segundo problema que más preocupa a los herreños. Según este sondeo, al 29% de los herreños les preocupa el transporte y las comunicaciones entre las islas. Por ello decir que el Cabildo Insular de El Hierro ya aprobó por unanimidad, en este caso, una moción en el mismo sentido que esta PNL.

Desde hace varios años, las instituciones herreñas, al igual que los agentes sociales y económicos, vienen insistiendo en la mejora de las comunicaciones para un mayor progreso de la sociedad herreña. Recordar que esta necesidad no solo viene avalada por el sector de las instituciones y los demás agentes sociales sino por las estadísticas que presentan a los aeropuertos canarios de los más numerosos de pasajeros en España y, en particular, el de la isla de El Hierro, con un incremento porcentual de los más altos.

Decir que en el año 2008 y en lo que va del 2009 sigue teniendo un incremento de pasajeros. Por supuesto este dato todavía no viene respaldado con un aumento de sus frecuencias ni con su incremento de la ampliación del horario del aeropuerto de Los Cangrejos.

En base a estos antecedentes, se formula la siguiente proposición no de ley: “instar al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno de España la revisión urgente de las obligaciones de servicio público aéreo con El Hierro en los siguientes términos”. Son varios puntos, nos centraremos solo en los itinerarios: ruta Tenerife Norte-El Hierro y ruta Gran Canaria-El Hierro, como ejes fundamentales en la ampliación de las obligaciones de servicio público. Al igual que la ruta La Palma-El Hierro, Tenerife Sur-El Hierro, La Gomera-El Hierro, Fuerteventura-El Hierro y Lanzarote-El Hierro.

Como punto número 8, “asumir, dentro de las obligaciones de servicio público, el coste de la tarifa punto a punto, incluido el punto a punto desde cualquier aeropuerto de la Península”.

“Realizar una revisión de tarifas a la baja, sin repercutir el coste de la cuenta de resultados de las empresas aéreas en estas rutas, sino teniendo en cuenta los costes de mercado actuales.”

Como conclusión, decir que necesitamos una isla abierta a la sociedad del siglo XXI. Necesitamos abrirnos en frecuencias y ampliación de los horarios tanto del aeropuerto de Los Cangrejos como del puerto de La Estaca. Son, sin duda, las piezas clave para el desarrollo socioeconómico de nuestra isla. Una isla sostenible, que no puede sostener por más tiempo la lejanía y limitación a la que nos someten las actuales obligaciones de servicio público, que no se traducen en beneficio en el habitual desenvolvimiento de nuestra sociedad, dependiente de una manera muy directa de estas infraestructuras, de nuestros proyectos turísticos y de la exportación que podemos hacer de los proyectos de las tecnologías de I+D+i, como va a ser la futura central hidroeléctrica.

Señorías, en el cambio tanto individual como colectivo está el progreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Sí, señor Hernández.

(*Ante una indicación del señor Hernández González.*) ¿Antes que la enmienda? Bien. No, no, es cierto.

Grupo Popular, señora Tavío... (*Comentarios en la sala.*)

Es el de la enmienda, sí.

Señor Hernández, sí.

**El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Yo era por educación, primero las mujeres; no era por otra cosa, no era por presentar primero la enmienda.

Bueno, comentar que estamos completamente de acuerdo con la filosofía de esta proposición no de ley. Recuerdo que en el segundo Pleno de esta legislatura ya presenté una comparecencia donde destacábamos la importancia de los transportes, y creo recordar que en la historia de este Parlamento no ha habido una legislatura donde el tema estrella no sean los transportes con la isla de El Hierro, tanto los marítimos como los aéreos. Esperemos en el futuro no seguir hablando del transporte en El Hierro, porque eso quiere decir que los problemas del transporte están solucionados y no tenemos que traer ninguna iniciativa parlamentaria, porque está resuelto tanto el problema del transporte aéreo como el problema del transporte marítimo.

Hemos presentado esta enmienda porque consideramos, el Grupo Socialista, que en la PNL no

se puede entrar con detalles en cada ruta, tanto en el número de plazas como en las frecuencias, como en los horarios, como en la capacidad de los aviones. Entonces hemos sustituido los siete primeros puntos de la PNL por la enmienda, en donde recoge, pues, el texto que se ha repartido. En ese sentido, creo que en lo que hemos hablado, pues, estamos completamente de acuerdo en que esta PNL, esta organización de servicios obligatorios salga adelante, porque desde el año 99, cuando se aprobó por vez primera, en el consejo de ministros europeo, la fijación de las OSP en las rutas canarias ha habido pocas modificaciones en la capacidad de estas rutas. La modificación que hubo en el año 2006 solo ampliaba las plazas que teníamos asignadas, en la temporada de invierno quedó igual y en la de verano se aumentaron, pues, nada más que unas 10.000 plazas. Consideramos que hoy en día la realidad necesita que El Hierro tenga más plazas para estar mejor comunicados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández González.

Un momentito, por favor, un momentito, doña Cristina (*Dirigiéndose a la señora Tavío Ascanio*).

El grupo proponente, si acepta la enmienda. Sí, sí, tiene una intervención.

**El señor ACOSTA PADRÓN:** Gracias, señor presidente.

Entendiendo que la línea, en este caso, de todos los grupos es poder sacar esta proposición no de ley sobre la ampliación de las obligaciones de servicio público por unanimidad –recordar que viene también de un acuerdo por unanimidad del Cabildo Insular de El Hierro, donde, en este caso, el Partido Socialista también hizo unas propuestas de ampliación del número de puntos del itinerario–, por tanto, le proponemos al Partido Socialista, si lo tiene a bien, una enmienda transaccional al punto número 1, entendiendo que el punto 2 y 3 de su enmienda son copia literal de los puntos 8 y 9 de la proposición no de ley nuestra.

Por tanto, quedaría, como digo, en el punto 2 y 3 exactamente igual y en el punto 1 quedaría de la siguiente forma: “proponer en la Comisión Mixta con la Administración General del Estado, prevista en las obligaciones de servicio público de transporte aéreo, que se modifiquen las mismas en relación con la isla de El Hierro, de forma tal que se incrementen las frecuencias de vuelo, tanto en temporada de invierno como en temporada de verano, especialmente con las islas de Gran Canaria y Tenerife, así como mejorar las conexiones existentes y estableciendo enlaces con el resto de las Islas Canarias”.

Esta sería, en este caso, la propuesta que le hacemos al Partido Socialista.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Señor Hernández? (*El señor Hernández González indica que está de acuerdo en la propuesta.*) Sí, está de acuerdo, está de acuerdo.

Ahora, entonces, fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Popular.

Señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Sí, bueno, señorías, estamos todos innovando en el trámite parlamentario.

Bueno, quiero intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar posición respecto de una proposición no de ley importante para una isla en la que su población, pues, como es normal y natural, vive pendiente de los barcos, de los aviones. Y, por lo tanto, comparto, señor Acosta, esa posición, esa interpretación que usted ha hecho de la sensación que tienen, que tienen los herreños, de estar mal comunicados, pero quiero decirle que yo creo que esa es una sensación no exclusiva de los herreños sino que es una sensación que compartimos, de alguna manera, todos los canarios. Y, por lo tanto, quiero dejar muy claro, y manifestarlo en nombre de mi grupo parlamentario, que este es un tema en el que yo creo que todos los diputados de esta Cámara estamos con los herreños y compartimos.

Y hay que decir, y me gustaría hacer una intervención más política, la razón por la que estamos aquí, ¿no?, y la razón por la que estamos aquí es porque se ha venido insistentemente solicitando al Ministerio de Fomento la ampliación de los horarios del aeropuerto en la isla de El Hierro, y desgraciadamente, don Inocencio, señores del Grupo Socialista, no hay sensibilidad por parte del ministro de Fomento de autorizar alguna hora más, que permita que pueda haber esa mayor frecuencia en cuanto a las idas y vueltas del aeropuerto de El Hierro. Y yo quiero decirlo, y quiero decirlo porque, bueno, pues, a lo largo de la historia ha habido distintos ministros y ha habido distintas sensibilidades, y quiero decirles que en su momento, cuando esta diputada planteó la ampliación del horario del aeropuerto de Tenerife Norte, tuve la sensibilidad, la solidaridad y el trabajo, porque se puso a trabajar en ello, de un diputado socialista, de don José Segura, que me ayudó, de alguna manera, a montar el expediente –entonces era delegado del Gobierno en Canarias–, a montar el expediente para exigir esa ampliación del aeropuerto de Tenerife Norte, porque, entre otras cosas, era una cuestión vital para, bueno, pues, para el desarrollo turístico del norte de Tenerife, amén de por muchas cosas más.

Y, por lo tanto, quiero decir que mi grupo parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley, va a apoyar desde luego esta enmienda. Decirle, señor don Inocencio, ¡hombre!, presentar una enmienda para decir, “no, vamos a arreglar todos los problemas del transporte de todas las islas”, cuando sabemos que estamos tratando... hombre, yo creo que tiene más sentido esa enmienda que ha presentado Coalición

Canaria de realmente circunscribir el problema a la isla que más problemas está teniendo en este momento.

Decirles que no podemos estar más de acuerdo, que compartimos que el transporte y la mejora de nuestra conectividad entre islas, con el territorio Peninsular, con el mundo, señorías, tiene que ser una de nuestras prioridades. Así lo fijó ayer el presidente del Gobierno en esa reunión magnífica que tuvo con el presidente de la Comisión Europea, con el señor Durão Barroso.

Y yo sí quiero, de alguna manera, insistir mucho en que el objetivo final, más allá de incrementar estas líneas e incrementar estas frecuencias, es que realmente... Y voy a poner el ejemplo, señorías, si me lo permiten, voy a poner el ejemplo: es que hasta los plenos de este Parlamento se están viendo perjudicados por la falta de frecuencias y por la falta de ampliación del horario, porque nosotros estamos viendo esta PNL o tendremos que ver alguna de esta tarde porque hay diputados de la isla de El Hierro que se tienen que ir. No por nosotros, no por nosotros, no por nosotros, sino porque tenemos que pensar en todos esos ciudadanos herreños que realmente después de las seis de la tarde no pueden salir de la isla. Estoy pensando, desde luego, en todos aquellos que tienen algún problema y tienen que venir a atenderse a un hospital. Me comentaba precisamente un herreño que vive muy cerca del Parlamento que muchas veces el helicóptero desplaza y afortunadamente, para tranquilidad de todos, se atiende a todos los herreños que tengan problemas, que se pongan enfermos después de la seis de la tarde, pero, bueno, también es verdad que los que no tienen familia en Tenerife tienen que pasar la noche en urgencias solos, etcétera, etcétera.

No voy a cansarles. Decirles que transporte no es solo eso, es seguridad, es nuestra tranquilidad; que transporte es también el abastecimiento de la isla de El Hierro, porque son las mercancías, es la inflación, el precio de la cesta de la compra de la isla de El Hierro, de la isla de La Gomera, de la isla La Palma, de todas las islas –señora Jerez, estoy totalmente de acuerdo–. Y, por lo tanto, yo creo que este Parlamento, que el Gobierno de Canarias se está tomando muy en serio el problema del transporte.

Y simplemente yo recomendaría, en nombre de mi grupo parlamentario, que desde el Grupo Parlamentario Socialista se fuera, se hiciera una delegación y realmente se convenciera al ministro de Fomento, al señor don José Blanco, de la necesidad de ampliar los horarios del aeropuerto de la isla de El Hierro, como se hizo con el aeropuerto de la isla de Tenerife cuando gobernaban otros.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Tavío.

Bien. Vamos, para hacer una votación, yo les ruego a los portavoces que estén atentos a ver el

planteamiento. Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obligaciones de servicio público aéreo con El Hierro, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la que hay un texto alternativo sobre el punto 1 de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido aceptado por el Grupo Parlamentario Socialista, que es una transaccional. ¿De acuerdo? Toda vez que el punto 8 y 9, perdón, el punto 2 y 3, coincidentes con el 8 y 9, será igual que esté o que no. Entonces se vota un texto conjunto con esa matización. Se admite el punto 1 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con una transaccional.

Entonces, bien, vamos, por si hay alguien por ahí... *(El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación.)*

Yo les recuerdo que esta tarde empezamos a las cuatro en punto, en fin, para acabar cuanto antes, por los compañeros que tienen que viajar a otras islas, salvo la de El Hierro, que eso sí que no... *(El señor Roque González solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Roque Santana, dígame.

**El señor ROQUE GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Sí. Yo creo que con una hora es suficiente para que podamos comer y, por lo tanto, siendo conscientes de que...

**El señor PRESIDENTE:** No. Pero eso, mire, con toda cordialidad, con toda cordialidad se lo digo, esas cosas procúrenlas ustedes arreglar internamente en el grupo, porque ahora hay un acuerdo de portavoces y Mesa, que hay gente que cuenta con que...; ya se les dijo que a las cuatro y han hecho sus planes. No, no voy a abrir ningún debate más aquí sobre los horarios sino con la Junta de Portavoces y la Mesa, que es la que marca las pautas. Lo siento, y se lo digo con toda cordialidad, pero es que lo que no se puede es estar aquí jugando al pimpón.

Bien. Vamos a votar. Dejar que se incorporen sus señorías.

Comienza la votación, señorías. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Bajen la mano, por favor. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

Hasta las cuatro de la tarde.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y seis minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, muy buenas tardes. Vamos a continuar la sesión.

**7L/PNL-0153 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UBICACIÓN DEL TELESCOPIO EUROPEO EXTREMADAMENTE GRANDE EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (RETIRADA).**

**7L/PNL-0154 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON CONSTRUCCIÓN DEL E-ELT (EUROPEAN EXTREMELY LARGE TELESCOPE) EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (RETIRADA).**

**7L/PNL-0161 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE DESIGNACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS EN LA PALMA COMO SEDE DEL E-ELT (EUROPEAN-EXTREMELY LARGE TELESCOPE).**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente proposición no de ley, que es la 161, en sustitución, puesto que fueron retiradas la 153 y la 154. Es una proposición no de ley de los tres grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular, señor Antona Gómez.

**El señor ANTONA GÓMEZ:** Buenas tardes, señorías. Gracias, señor presidente.

Yo creo que estamos hoy ante un debate, con esta iniciativa, un debate histórico; es decir, estamos –y sobre todo en esta mañana en que hemos vivido tantos debates de disenso–, yo creo que estamos hoy ante una iniciativa de enorme consenso y de apoyo. Yo creo que hoy tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Coalición Canaria y nuestro grupo quieren formar parte activa, protagonistas, de lo que yo entiendo que va a ser una iniciativa única y una iniciativa histórica.

Empieza, señorías, la cuenta atrás. ¿Y empieza la cuenta atrás, para qué?: para que efectivamente ese comité científico, que tiene que resolver, que tiene que decidir finalmente dónde instalar el Telescopio Europeo Extralargo, se decida finalmente por la isla de La Palma, por el Roque de Los Muchachos. Oficialmente, es el próximo mes cuando se tiene que tomar esta decisión, pero es verdad que extraoficialmente va a sufrir un retraso esta decisión, entre uno y seis meses. Por tanto, yo creo que el comité científico que decidirá si lo instala en el Roque de Los Muchachos, en la villa de Garafía, o en Chile, que también hay tres lugares, yo creo que debe saber –y este Parlamento se tiene que pronunciar– que La Palma, como bien saben sus señorías, desde 1985 es conocida por toda la comunidad científica por su calidad del cielo y por las extraordinarias condiciones astronómicas. También estamos hablando de que el Roque de los Muchachos está a 2.400 metros de altitud y de que se encuentra en ese espacio la

mayor concentración de telescopios del hemisferio norte. Recientemente, y gracias a esas excepcionales condiciones de las que hacía referencia en esta proposición no de ley, también se ha decidido y se ha instalado allí el Gran Telescopio de Canarias en esa zona.

Yo creo que también hay que destacar en todo este debate, hay que destacar en todo este debate de esta proposición no de ley la enorme sensibilidad y complicidad del pueblo de la isla de La Palma, donde ha sabido convivir perfectamente bien con este Astrofísico del Roque de Los Muchachos. Y es así como en 1988 se aprueba también una ley muy específica fundamentalmente para la isla de La Palma, que es la Ley del Cielo.

Pero también, otro dato que creo que es significativo ponerlo hoy en este debate, como también en el año 2007 hay una declaración, la Starlight, que, bueno, sobre el derecho a la observación de las estrellas y ese cielo limpio patrimonio de la humanidad.

Yo creo que todo esto hace que la isla de La Palma, que el Roque de Los Muchachos signifique, sea una apuesta decidida para que finalmente este comité científico decida que sea en este sitio donde se ubique este gran telescopio europeo extralargo.

¿Y qué supone –que creo que es lo importante de este debate–, qué supone, por qué digo que es un momento histórico, una oportunidad única de que este Parlamento, de que todas las fuerzas políticas hemos sabido agarrarnos de la mano para tomar esta iniciativa conjunta? Pues supone que en Canarias y en La Palma se va a hacer ciencia y vanguardia. Supondrá también una excelencia en la investigación y también La Palma, Canarias, tendrá una proyección de imagen internacional, una imagen potente, imagen renovada e imagen innovadora. Es una oportunidad única y no va a haber una oportunidad como esta en muchísimos años.

Europa tiene previsto instalar en los próximos años, en las próximas décadas, 50 grandes instalaciones. De estas 50 grandes instalaciones 10 superan los mil millones de euros. Y España tan solo tiene una oportunidad donde una de esas 10 que tiene Europa pensada se instale en suelo español, se instale en la isla de La Palma. Por tanto, yo creo que es una oportunidad histórica, una oportunidad única, para que España, para que Canarias y para que la isla de La Palma, rememos todos en el mismo sentido.

Y acabo también con dos cuestiones que entiendo también importantes. Creo que fundamentalmente con esta iniciativa se consigue también esa proyección de Canarias y de La Palma, no solo en el contexto internacional, sino también una proyección innovadora, científica, en el contexto nacional, como referente científico, y esto supone también, señorías –y acabo–, que La Palma sea un referente –y Canarias– de fondos de inversión en I+D+i.

Por todos esos motivos, por todo ello, yo creo que es fundamental y, por tanto, también agradecer, a mi



grupo, pues, la sensibilidad que ha tenido también la diputada Rita Isabel Gómez Castro con este tema y el diputado José Izquierdo Botella, de que todos hayamos sabido unirnos en esta iniciativa, que, como digo, es una iniciativa histórica, única y que no podemos desaprovechar, que también el Parlamento de Canarias se una y apoyemos las iniciativas que en otras administraciones, que en otras instituciones están también, para que sea La Palma finalmente o que se decida que sea en La Palma donde se instale este telescopio europeo extralargo.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Antona Gómez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Izquierdo.

**El señor IZQUIERDO BOTELLA:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Como todos saben desde hace ya mucho tiempo, los cielos de Canarias gozan de reconocido prestigio por sus condiciones especiales para la observación astronómica. Ustedes saben que las tres condiciones que se imponen para ver el cielo son que no haya contaminación lumínica, que no haya partículas en suspensión y que no haya turbulencias en el aire. Esto es algo que Canarias tiene por sus consideraciones geográficas, la latitud y las influencias de las corrientes del Golfo y los vientos alisios.

Ustedes saben también que antes los telescopios iban creciendo y era mayor telescopio el que más grande tenía su espejo. Saben también que con el tiempo, el máximo de tamaño que se ha alcanzado con un espejo único es el de ocho metros. Con el Grantecan se ha introducido una nueva tecnología, que es la segmentación del espejo principal y la de tener ópticas adaptativas. Son espejos que se mueven y pueden modificar las condiciones de turbulencia en el cielo y evitarlas. Por lo tanto, hoy en día es mucho más fácil hacer telescopios más grandes. El telescopio perfecto sería el que estuviera en el Universo, pero es muy costoso, por eso se hacen en la Tierra.

Este proyecto es un proyecto de la ESO. La ESO es la confederación nacional más importante de astrónomos que se encuentra en el hemisferio sur. Va a ser un gran telescopio de 40 metros, con un diámetro y con una superficie casi parecida a la mitad de un campo de fútbol, con 15 veces más luz que el telescopio que en el mundo más tiene.

Por lo tanto, yo creo que nos encontramos en un momento delicado en el que hay que decidir en qué lugar se hace. Consideramos y aspiramos legítimamente a que La Palma y Canarias puede y debe ser ese sitio, repito, por las condiciones excepcionales que tiene, por sus buenas comunicaciones, tanto terrestres como por avión, pero fundamentalmente porque este es un territorio europeo. Sabemos que competimos duramente con cuatro espacios, como puede ser

Marruecos, Argentina y Chile, pero esperamos y confiamos en que La Palma sea designada como la sede de ese lugar.

La construcción del Grantecan supuso un espaldarazo importante desde el punto de vista científico y tecnológico y creemos que la construcción de este telescopio gigante europeo en La Palma podría ser el espaldarazo definitivo para esa consideración que se tiene internacionalmente de la tecnología española y la tecnología canaria.

No dudamos, de ninguna manera, del compromiso que va a adquirir el Gobierno de la Nación en luchar y hacer todo el esfuerzo posible para conseguir este logro. Sabemos que ha habido críticas, pero, bueno, muchas veces las actuaciones que se hacen no pueden hacerse públicas. Por eso esperamos y confiamos en que el ministerio eche toda la leña en el asador, todo lo que pueda, para que esto sea una realidad.

Agradezco a todos que vayan a apoyarlo y, por supuesto, ya los palmeros entendíamos que era necesario y así lo vamos a hacer.

Y, bueno, pues, simplemente desear que esto sea una realidad y que podamos disfrutarlo en breve.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Muchas gracias, señor Izquierdo.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Gómez Castro.

**La señora GÓMEZ CASTRO:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

No entendería la sociedad canaria, no nos perdonarían los canarios y canarias que no debatiéramos y que no apoyáramos una iniciativa en este Parlamento de Canarias que contribuyera a que la decisión final, una decisión que a nadie se le escapa es una decisión científica, recayera la ubicación del Telescopio Europeo Extremadamente Largo en nuestra Comunidad, en el Observatorio del Roque de Los Muchachos en la isla de La Palma.

Por lo tanto, no es de extrañar que hoy seamos tres los palmeros que estamos debatiendo o que estamos defendiendo y pidiendo que esa infraestructura científica sea ubicada en nuestra isla de La Palma, en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

Lo que está claro es que está abierta la posibilidad, la posibilidad de que en España se ubique esta infraestructura científica, por lo que La Palma está en condiciones, y nuestra Comunidad, está en condiciones de convertirse en el lugar de ubicación de esta previsible, excepcional, infraestructura científica. Y ya esto tiene que ser motivo de orgullo y de satisfacción para todos los canarios, para todos los españoles y, por supuesto, para todos los palmeros.

El Telescopio Europeo Extremadamente Grande es una de las últimas infraestructuras por decidir su ubicación, por lo que no le quepa a nadie la duda de que el Gobierno español está apostando fuerte e

inteligentemente para no dejar pasar esta oportunidad, para no dejar pasar la oportunidad de que esta infraestructura científica se ubique en España. Por lo tanto, todo el esfuerzo, y ese es el motivo y el objeto de esta proposición no de ley: que todas las administraciones, que todas las instituciones, apostemos, formemos parte de una acción que, liderada por el Gobierno de España, nos conduzca a que la decisión sea favorable a que el Telescopio Extremadamente Largo se ubique en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

Tiene todas las posibilidades, y la principal posibilidad es el recurso natural del cielo de las cumbres de Canarias para la moderna astronomía. De todos es conocida –ya lo han dicho quienes me han precedido en la palabra– la calidad astronómica de la atmósfera por encima de las cumbres de las Islas Canarias, una calidad excelente, que además está protegida por una ley específica, pero a nadie se le esconde que existe una fuerte puja para que esta infraestructura sea ubicada en los sitios que están pujando precisamente para que sea ubicada en su territorio.

Sobra decir todo lo que significa, todo lo positivo que tiene que este emplazamiento esté en el Roque de Los Muchachos, pues supondría una serie de beneficios directos e indirectos muy notables para nuestro país, para Canarias y, cómo no, para la isla de La Palma. Supone una enorme o supondrá una enorme inversión en nuestra economía, en el efecto sobre el empleo; supondrá una enorme apuesta por la diversificación económica en Canarias, para la generación del empleo y sobre todo para que demos un paso firme y decidido en esa apuesta por la economía del conocimiento. Beneficia y potencia –a nadie se le escapa– el Instituto de Astrofísica de Canarias y el observatorio del Roque de Los Muchachos, infraestructuras que quedarían en la primera línea. Y, por lo tanto, es una apuesta por la que estamos trabajando todos, por la que está trabajando el ministerio, a través y encabezado por la ministra Garmendia, y en la que estamos trabajando también en el Parlamento de Canarias, aprobando en esta tarde esta iniciativa.

Son muchas las fortalezas científicas –yo no voy a entrar en todas–, son muchas las fortalezas tecnológicas –tampoco voy a entrar–, muchas las fortalezas socioeconómicas y muchas las fortalezas culturales; no en vano en el mes de julio se producía la inauguración del Grantecan, también en las cumbres canarias, en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

Por lo tanto, concluyo, es en estos tiempos, y eso es lo verdaderamente importante, en estos tiempos de crisis económica La Palma es la apuesta segura para que el Telescopio Europeo Extremadamente Largo pueda construirse ya y para que España dé un paso, repito, un paso muy importante, firme y decidido, para iniciarnos en la economía del conocimiento.

Muchas gracias, porque es una apuesta decidida de toda la sociedad canaria, representada hoy en los tres grupos parlamentarios. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Gómez Castro.

Bien. Ocupen sus escaños, por favor, que vamos a votar. Señorías, proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Popular, sobre la construcción del Telescopio Extremadamente Grande en el Roque de Los Muchachos, en la isla de La Palma. ¿Votos a favor? (Pausa.) Bajen la mano, muchas gracias. ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias.

(Ocupa un escaño en la sala la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.)

#### **7L/PNL-0156 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE AFECTEN AL ERARIO PÚBLICO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de las sentencias condenatorias que afectan al erario público.

Señora Gutiérrez Arteaga.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA:** Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

El objeto de esta proposición no de ley es bastante claro; es impedir que se detraigan fondos públicos de las consejerías con más peso social, con motivo de sentencias condenatorias que contemplen indemnización contra el erario público. Estas consejerías son, sin lugar a dudas, la de Sanidad, la de Educación, la de Servicios Sociales y la Consejería de Empleo. El fundamento de esta propuesta es nada menos y nada más que la defensa de los derechos fundamentales de los canarios y los derechos recogidos en la Constitución y desarrollados en las leyes; es el derecho a la sanidad, a la educación, al empleo, a la vivienda y a la supervivencia con lo mínimo.

El tiempo en que se propone. ¿Por qué se propone precisamente hoy? Porque hemos debatido en este Pleno el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre, donde se propone la detracción de más de 15 millones de las consejerías que he citado y el resto, el resto de las seis consejerías, también tienen que hacerse cargo pero en menor proporción de la cantidad correspondiente hasta completar la cifra de 33 millones de euros, correspondientes a la indemnización de Montaña Rayada. Consideramos que no es justo que en este momento de crisis económica las consejerías con más peso social tengan que afrontar estas detracciones importantes de cantidades

de dinero importantes, que desde luego repercuten en los derechos básicos nombrados. Recordamos que hoy en Canarias 280.000 personas carecen de trabajo. Casi el 30% de la población canaria vive con ingresos por debajo del umbral de la pobreza. El 57% de la población canaria percibe un salario igual o inferior a 1.000 euros y el 79% también, de nuestro pueblo, de nuestra gente, llega con bastantes problemas económicos a final de mes. Estos datos son del Istac, con lo cual merecen toda la credibilidad.

Ayer el presidente en este Pleno afirmaba que el Gobierno canario combatirá el pago de estas resoluciones judiciales y rechazó el fondo de los asuntos, y calificó estas sentencias de injustas.

Hoy lo que pedimos es simplemente que no se cometan más injusticias con la ejecución de estas resoluciones judiciales y se salvaguarden los derechos de los canarios. Todos –supongo– y todas –también supongo– estamos de acuerdo en que la tarea, la labor más importante de un gobierno es velar por el interés general, pero sobre todo salvaguardar los derechos de los más vulnerables. Lo que proponemos es de sentido común: que no se cometan más injusticias cuando se aplican sentencias que el propio presidente ha calificado de injustas.

¿Qué debe hacer un gobierno? Primero, evitar tener que pagar estas cantidades tan grandes y con tanto daño a los servicios esenciales, pero si una vez, y después de que no quede más remedio que pagarlas, que no repercuta en los derechos básicos y esenciales de nuestro pueblo, de nuestra gente.

Por todo esto, solicito que la propuesta obtenga la mayoría necesaria para ser aprobada.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Grupo Parlamentario Popular, señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de mi grupo político, para manifestar nuestra posición respecto de esta propuesta no de ley que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista.

Y la verdad es que tengo que confesar que en esta, en esta mañana en esta tribuna, se hizo referencia a la demagogia de algunas de las intervenciones y yo quiero decirles que me da la impresión de que el premio a la demagogia se lo lleva hoy el Grupo Socialista con esta proposición no de ley. Y me explico. Y es que el Grupo Socialista, señorías, a tenor de mi grupo, ha caído en la tentación de pensar que, repitiendo mil veces una mentira, esta mentira cala, esta mentira llega a los canarios y, de alguna manera, a través de esas mentiras y de reiterarlas los canarios pueden llegar a pensar que los representantes en este Parlamento del Grupo Popular y de Coalición Canaria, también los representantes en el Gobierno de Canarias, todos los

del Partido Popular somos malos, los de Coalición Canaria somos malos, somos unos desalmados: no nos preocupa la sanidad, no nos preocupa la universidad, no nos preocupan los profesores, no nos preocupa el empleo de los canarios, porque detraemos dinero para servicios públicos básicos. Y, señorías, las cuentas hay que hacerlas. Estamos hablando de 15 millones de euros del presupuesto de todos los canarios, y yo me pregunto y mi grupo parlamentario se pregunta: ¿por qué al Grupo Parlamentario Socialista le preocupan tanto 15 millones de euros y no le preocupan los 1.400 millones de euros con los que tiene que cuadrar las cuentas el Gobierno de Canarias, porque nos lo adeuda el Gobierno de España, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero?

Señorías, he aquí la falta de sensibilidad de los socialistas con las enfermedades de todos los canarios, con las urgencias, señorías, de todos los canarios: ¡1.400 millones de euros! Y lo quiero decir muy alto y muy claro, porque yo me he planteado, cuando nuestra presidenta del grupo parlamentario me encargó este asunto, si enmendarlo, si presentar una enmienda, en la que nos pusiéramos de acuerdo y nos comprometiéramos a poner esos 15 millones, que hoy denuncia el Grupo Socialista que nosotros estamos trayendo de los servicios públicos necesarios de los canarios, y sustituirlos por esos 1.400 millones que nos diera ese Gobierno tan sensible con la sanidad de los canarios, que es hoy el Gobierno socialista de España, que desgraciadamente en ese Plan Canarias no hay ni una línea, señora consejera, ni una línea –que me lo he leído y muy bien– para la sanidad y para mejorar las urgencias de todos los canarios.

Y he aquí que, afortunadamente, no vamos a permitir desde el Grupo Parlamentario Popular que se haga demagogia con las necesidades urgentes de todos los canarios, máxime, máxime, cuando estamos hablando, señorías, y es que la verdad es que lo escrito tiene memoria y... –iba a decir algo pero creo que el presidente me iba a llamar la atención, me voy a callar, pero deja huella, lo iba a decir de otra manera– y, cuando una se remonta al acto que ha motivado... Se lo dijo ayer, mire, se lo dijo, usted lo ha recordado, se lo dijo el presidente del Gobierno, le dijo: “se van a pelear hasta el final todos los litigios; no se comparten y se van a mirar con lupa todas las indemnizaciones”, le dijo. Las resoluciones judiciales, señora doña Gloria Gutiérrez, las resoluciones judiciales son por decisiones unánimes de este Parlamento, señora Gutiérrez, por esta ley que aprobamos todos los grupos políticos, una ley, y le voy a recordar que entonces estaba como portavoz del Grupo Mixto en esta Cámara la señora Allende Riera, doña Belén Allende Riera, que dijo que “desde luego no me queda más que felicitarnos todos por el esfuerzo que hemos hecho”. No es la ley ni de Coalición Canaria ni del Partido Popular ni del Grupo Mixto, era la ley del consenso. Así lo reconocía mi portavoz en aquel momento, don Pablo Matos Mascareño; reconoció, y

lo dijo yo creo que de una forma institucional preciosa: “no era nuestro texto ni el texto del Gobierno ni el texto de Coalición ni el texto del Partido Socialista; había salido el texto del consenso”. Y desde luego, por mencionarle alguno de la bancada socialista, tuvo una intervención brillante –sí señor– un compañero suyo, don José Alcaraz Abellán. Intervino para decir y para pronunciarse en el mismo sentido en el que yo me estoy pronunciando hoy.

Y, por lo tanto, señorías, mi grupo político, el Grupo Parlamentario Popular, anuncia que va a votar en contra de esta proposición no de ley, porque la entiende demagógica, porque entiende que se está jugando intentando engañar a los canarios con problemas fundamentales; y desde luego aprovecho este último momento de mi intervención, en nombre de mi grupo: por favor, señorías, este es el momento de reconocer los errores, de sumarse a la responsabilidad y de apechugar y trabajar por Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Tavío.

Señora Zamora Rodríguez, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Buenas tardes, señorías.

La verdad es que ayer tengo que reconocer que, a pesar del cariño que siento por la señora Gutiérrez, me dio lástima su intervención. Me dio lástima porque sobre todo es una persona que es licenciada en Derecho, es decir, que tiene conocimientos jurídicos, que es abogada en ejercicio hace ya muchos años, y cuando estamos hablando de que el señor Domingo Berriel vino aquí con una cronología perfecta de todo un litigio que dura más de 20 años, no la oí hablarle para nada ni de un recurso ni de una sentencia ni de un auto judicial ni de los acuerdos de la Cotmac, no la oí hablar de la ordenación del suelo, no la oí hablar de la Ley del 87, de la del 94, de la sentencia del 2008. Es que no la oí hablar nada, solamente, como ha dicho la señora Tavío, de pura demagogia, y es una lástima. A mí eso me parece penoso. Cada uno es como es. Yo desde luego respeto que cada uno se prepare los temas como quiere. Ahora, sí le puedo decir que yo en esta tribuna me habré equivocado muchas veces, pero cuando mi grupo parlamentario me encomienda un tema, desde luego que me lo estudio seriamente, aunque sea de sanidad, aunque sea un tema que no conozco, porque creo que estoy aquí representando por responsabilidad a mi grupo parlamentario, por responsabilidad hacia todos ustedes y por responsabilidad a las personas que me sentaron en esta Cámara. Por tanto, me parece una verdadera tomadura de pelo, porque además, con dos simples transparencias que ya las teníamos en la iniciativa, me parece que era, bueno, una cosa realmente demagógica y lamentable. Porque usted de lo único que habla, lo único que le oí hablar de Derecho fue de si era posible o no un recurso de revisión. Y, mire, eso ni siquiera

se le ocurrió a usted, usted leyó el periódico el día antes, donde don Carmelo Padrón dijo la posibilidad de un recurso de revisión. Aparte de que el recurso de revisión es muy estricto en cuanto a los supuestos para poderlo formalizar, no se trata del recurso de revisión de una sentencia sino de un auto sobre el incidente de ejecución de una sentencia. Por lo tanto, los servicios jurídicos estimaron que no era posible el recurso de revisión. Eso ha sido perfectamente estudiado por los servicios jurídicos, señora diputada. Y además le recuerdo que el artículo 106 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, del año 98, no permite dejar de ejecutar condenas de cantidades líquidas. La ley anterior, en cambio, sí lo permitía, dentro de las llamadas sentencias de ejecución imposibles o de imposible ejecución.

Pero, mire, usted dice, entre otras lindezas habla de sigilo, ocultismo, falta de transparencia, a la zorruna, sin rechistar, a la chita callando, en el limbo de la oscuridad y así otras lindezas cuando se refiere usted a la indemnización que va a tener que pagar el Gobierno de Canarias ante una sentencia firme. Y, mire, su grupo y usted han estado de vacaciones durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Se ve que Juan Fernando López Aguilar no les ha seguido a ustedes el paso y no ha visto que están de vacaciones, porque, mire, de ocultismo nada. Vaya a las hemerotecas, lea los periódicos. Mire, *La Provincia*, martes, 30 de junio de 2009: “el Gobierno de Canarias reconoce que tendrá que pagar una indemnización a Montaña Rayada, Sociedad Anónima”. Vaya cogiendo para que los vaya mirando. 7 de julio, *Canarias*, el señor Soria habla sobre Montaña Rayada y la indemnización que tiene que pagar y los intereses. *La Provincia*, 9 de julio de 2009, sale la foto de Montaña Rayada, Fuerteventura: “la empresa Montaña Rayada, Sociedad Anónima, ha ganado un pleito al Gobierno de Canarias”, *tatatá...* Montaña Rayada. *Opinión*, 10 de julio de 2009, igual: “Montaña Rayada, Sociedad Limitada”. *El Día*, 10 de agosto de 2009: don Domingo Berriel, donde dice: “aparte de Tebet, habrá que pagar también por Montaña Rayada, tal, debido a una descalificación de los terrenos y han condenado, hace mucho tiempo, a la Comunidad Autónoma como última responsable por la aprobación del planeamiento de ejecución”. *El Día*, 28 de agosto de 2009, míreselo también. Es decir, usted dice que esto no lo conocía nadie. ¿Y los medios de comunicación para qué están? Pues está aquí. Hay una hemeroteca tremenda, y esto son unas cuantas que he podido yo recolectar, pero las puede usted mirar.

Usted habla de que, además, el Gobierno no da cuenta de las sentencias. Bueno, es que la Comunidad Autónoma... es que imagínense ustedes los Servicios Jurídicos todas las sentencias, todos los pleitos que se tramitan, imagínense aquí venir a dar cuenta de todas las sentencias.

Pero, mire, sentencias que ha ganado el Gobierno de Canarias con respecto a la Ley del Suelo, con



respecto a las Directrices: Veneguera, cuando se nos abría la boca a todos, “¡proteger Veneguera!, ¡salvar Veneguera!”: 348.781.247 euros, que hemos ganado esta sentencia; el puertito de Adeje: 174.751.921 euros; barranco de Tauro: 54.021.394 euros. Sentencias ganadas por la Comunidad Autónoma. Ramiterra, las Salinas de Antigua: 127.284.050 euros; Bristol Lake La Oliva: 153.110.700 euros; Puerto Rico: 6.100.000 euros. Son un millón de euros que el Gobierno de Canarias ha ganado en sentencias como consecuencia de la Ley del Suelo y de las Directrices y de la moratoria. ¡Mire bien las cosas!

Le está pasando lo mismo, por dar otro archipiélago, a Baleares, donde gobiernan los socialistas, juntamente también con partidos nacionalistas. El consejero de Urbanismo hablaba tan seguido también de la moratoria como referente para proteger el suelo, y les está pasando lo mismo. Hay consecuencias con sentencias indemnizatorias, con sentencias que están ganando. Lo mismo, señora Gutiérrez.

Usted habla de que el Gobierno de Canarias destina las mayores partidas de sanidad, de educación y de servicios sociales para pagar la indemnización como consecuencia de Montaña Rayada. Mire, le voy a decir una cosa. ¿Cómo se hizo este tema, para que usted lo sepa?, ¿cómo se llegó al cálculo de estas retenciones? Se partió del presupuesto inicial del 2009, que eran 6.897 millones de euros. Se descontó el Capítulo 1, es decir, gastos de personal –voy terminando– a todas las consejerías, que eran 2.872 millones, dado que la retención parece claro que no puede afectar a las nóminas ya comprometidas y a los empleados públicos. Como consecuencia, salen beneficiadas las que prestan servicios básicos, que tienen más necesidades de personal, en concreto Sanidad y Educación. Al saldo resultante se le descuentan los créditos de los capítulos II, IV, VI y VII, que están asociados a la prestación de servicios públicos, y quedan en total 2.730 millones de euros. Se excluyen, por tanto, los créditos asociados a asistencia sanitaria, educación, bienestar social, justicia, etcétera, y solo sobre la base resultante, que son 1.247 millones de euros, un 18% del presupuesto, un 18% de lo que queda del presupuesto, se hace la retención de 33 millones de forma proporcional. Es decir, que al Servicio Canario de Salud, su coste administrativo general de gestión, descontadas todas las políticas de atención sanitaria y educativa, son superiores al presupuesto de las consejerías en total, pero si se estima proporcionalmente sobre el presupuesto inicial de 2009, se observa que en el Servicio Canario de la Salud la retención es de un 0,2% del presupuesto inicial; Educación, un 0,25%; Servicio Canario de Empleo, un 0,3%. Le quiero decir que para nosotros es importante, un solo euro es importante, pero le hemos dicho que si la sentencia es firme, hay que pagarla. ¿Y qué significa? Que los presupuestos mayores suponen un 0,2%; la otra, un 0,25. Son cantidades que no son significativas para seguir prestando los

servicios básicos de calidad. Lo que sí es significativo es lo que le ha dicho la señora Tavío, que los 1.400 millones de euros que estamos reclamando y el que se financie la sanidad como corresponde, no con el censo del 99 sino con la población actual, eso sí que es importante para la mejora de los servicios públicos fundamentales (*Aplausos*).

Y, para terminar, para terminar, ¡hombre!, ya me dirán que el Servicio Canario de la Salud, que tiene 2.830 millones de euros, se quiten 6 millones, es importante, pero no es significativo para seguir prestando un servicio de calidad –usted, que me llama *hooligan*, le estoy diciendo lo mismo (*Ante un comentario efectuado en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario*)–. De Educación, de 1.760 millones, que se quiten cuatro millones y medio es importante, pero no es significativo.

Señora Gutiérrez, para terminar, le digo, como dijo el consejero ayer: ustedes se llenan la boca cuando se habla de protección del territorio, ustedes siempre dicen que son más ecologistas y más verdes que nadie, pero, mire, tenemos una ley, que es la Ley de Espacios Naturales, con el 40% del espacio protegido, una ley del 94 todavía más restrictiva, tenemos una moratoria donde se paralizan 240.000 camas turísticas, con promotores que tienen ya sus terrenos, tienen sus proyectos ya hechos, porque tenemos que, es verdad, conservar el territorio, pero, ¿ustedes creen que eso va a ser a coste cero? No, proteger el territorio cuesta dinero, y eso que lo sepa toda la sociedad. Por tanto, la Comunidad Autónoma seguirá defendiendo los intereses, como en el caso de Tebeto, y seguirá luchando por que la Comunidad Autónoma no pague ni un solo euro, pero hay sentencias donde evidentemente, si son firmes, tendremos que pagar. Porque, ya le digo, léase –que usted es jurista–, léase, porque si no le recomiendo que venga a mis clases de Derecho y se ponga al día, que se lea el artículo 106 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el que las condenas de cantidades líquidas hay que abonarlas. Y, por tanto, de algún sitio hay que cogerlas, lo que pasa es que, por supuesto, les afecta más a unas consejerías que a otras, pero no se afecta a los servicios públicos fundamentales.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, muchas gracias, señora Zamora.

(*La señora Gutiérrez Arteaga solicita la palabra.*)

Sí, señora Gutiérrez, dígame.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

(*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, señorita, tiene usted tres minutos para intervenir.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Si me permiten hablar... Gracias.

Está claro, hoy han demostrado Coalición Canaria y Partido Popular para quiénes gobiernan. Ustedes mismos.

En relación a la financiación, hoy han aprobado, con el apoyo de Coalición Canaria, la financiación, han aprobado los Presupuestos. ¿De qué están hablando? De la financiación autonómica. Sí, sí, sí, sí la han aprobado. En Madrid dicen una cosa y aquí dicen, dicen otra bien diferente.

Y no, no le voy a permitir que pongan en duda mi preparación en los temas, máxime cuando se solicita la documentación y no se entrega ni siquiera en el tiempo. No lo voy a permitir, no lo voy a permitir.

Y lo digo claro y alto: el Gobierno, el Gobierno, puede priorizar lo que tiene que pagar. Ustedes han optado por favorecer a unos cuantos en contra del resto. ¡Ustedes han optado hoy por favorecer a unos cuantos en contra del resto!, y eso es evidente.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Gutiérrez, que sepa que tuve que interrumpir el uso de la palabra porque no era para contestar a lo que fue contradicha, ¿no?, que evidentemente sí que fue contradicha.

(*Las señoras Tavío Ascanio y Zamora Rodríguez solicitan la palabra.*)

Vamos a ver, vamos a ver, porque no... Vamos a ver, señorías, vamos a ver una cosa: la señora Gutiérrez Arteaga evidentemente ha hecho otras expresiones que no eran lo que son las contradicciones. Por lo tanto, entiendo que no ha reabierto el debate.

Sí, sí, no obstante, señora Tavío, dígame, y después señora Zamora. A ver.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): Sí.

Sí, señor presidente, ¿sí no es reabrir el debate calumniar e injuriar a dos grupos políticos de esta Cámara, qué es reabrir el debate?

(*Comentarios en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, en esta última intervención...

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): No, perdón, señor presidente, le pido al portavoz adjunto del Grupo Socialista que se retracte de lo que acaba de decir y me gustaría que la señora Gutiérrez se retractara también, se retractara también, porque las acusaciones que se han vertido nuevamente en esta Cámara por el Grupo Socialista dañan gravemente el honor de dos grupos políticos.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora... Yo, para dejar las cosas claras, la señora Gutiérrez Arteaga en la segunda intervención hizo alguna apreciación, pero lo que trató es de defenderse de las apreciaciones que

le había hecho la señora Zamora de incompetencia (*Comentarios en la sala*).

Bueno, señorías, yo no voy a estar discutiendo. Yo les agradezco, señora Tavío, ha aclarado, ha aclarado...

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): Señor presidente, es que a lo mejor usted no lo oyó bien desde ahí, pero desde aquí se oyó perfectamente.

**El señor PRESIDENTE:** No, sí, pero eso es otra cuestión.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): Que nosotros con estas decisiones protegíamos nuestros intereses y no los intereses de los canarios.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pero esa es una opinión.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): ¡No, no, no!, eso es una acusación grave.

**El señor PRESIDENTE:** No, señora Tavío, eso es una opinión y que usted la está...

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): No, no, no es una opinión, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Tavío, le ruego que se siente, por favor, se lo agradezco, porque no se puede... (*Rumores en la sala.*) Es una opinión que lógicamente no comparten los otros grupos ni yo tampoco, evidentemente, pero en los debates yo no puedo... Ha habido, usted ha aclarado, usted ha aclarado que las rechaza, anteriormente, y quedó constancia aquí de que usted rechaza eso, antes. Y ya está, no se puede hacer nada más.

Señora Zamora.

Dígame por qué pide la palabra, por favor.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Gracias.

Simplemente para aclarar una cosa...

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): ...porque se está confundiendo la señora Gutiérrez...

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, muy bien. Aclárela en un minuto.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señora Gutiérrez, yo sé que se ha confundido "el churro con las merinas", o sea, hoy que hemos hablado de churros, volvemos al churro.

Yo no estoy hablando de la financiación autonómica, estoy hablando de otra cosa distinta,

que es la financiación sanitaria, y es un tema... (*Ante los comentarios que se efectúan en los escaños ocupados por el GP Socialista Canario*) ¡No, señor!, no está dentro y además hay una cláusula que dice que la financiación sanitaria habrá que revisarse, porque usted sabe que se está pagando con arreglo a la población del año 99, y además hay una deuda histórica que hay que... (*Rumores en la sala.*) Si me dejan hablar, porque ya si tenemos conversaciones cruzadas...

Lo único que le quiero decir es que cuando se viene al Pleno, se viene al Parlamento, hay que tener respeto a todo el mundo y hay que estudiarse las cosas. Y, señora Gutiérrez, usted hoy no se ha estudiado nada, no sabe lo que es Tebeto ni sabe lo que es Montaña Rayada. A usted le da igual, que todo es un chanchullo, que todo son intereses para defender a los intereses de los demás, y ya está, y eso es lo que a usted le interesa y la demagogia, pero lo que es entrar en el asunto...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señora Zamora, por favor!

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): ...usted no ha querido entrar (*Aplausos*).

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señora Zamora!

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA** (*Desde su escaño*): Señor presidente: ¡por alusiones otra vez! Me ha dicho que vengo sin estudiar.

**El señor PRESIDENTE:** No, señorías, tiene derecho porque se ha reabierto en el mismo sentido el debate, que yo lo había aclarado (*Comentarios en la sala.*)

¡Señorías! Señora Gutiérrez... No, aquí, señorías, si no sabemos llevar un Pleno, porque el Pleno lo tenemos que llevar entre todos, igual ustedes que yo, igual ustedes que yo, entonces si yo me equivoco, me equivoco, pero yo aprecio en el debate lo que hay. Ha vuelto a incidir la señora Zamora, dijo una cosa que la ...(*Ininteligible.*) correcta, pero ha vuelto a incidir en una valoración sobre la señora Gutiérrez.

Pues tiene usted medio minuto, por favor, para aclarar sobre la alusión que le hizo, la alusión concreta que le hizo la señora Zamora.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA** (*Desde su escaño*): Señor presidente, muchas gracias.

Sé, desgraciadamente, como lo sabemos todos los canarios, qué es Tebeto y sé, desgraciadamente, como lo sabemos todos los canarios, lo que es Montaña Rayada. Lo sé muy bien, quizás más que usted, quizás más que usted.

Y repito: hoy se ha venido por este grupo a solicitar que no detraigan fondos de las consejerías sociales. Ustedes lo han rechazado; repito, ustedes sabrán por qué lo hacen, porque van en beneficio de unos cuantos en contra de los intereses generales...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señora Gutiérrez, por favor!

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA** (*Desde su escaño*): Nada más, señor presidente. Muchas gracias. (*La señora Tavío Ascanio solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Yo le había dado la palabra por la alusión que le hizo sobre su comportamiento la señora Zamora, no sobre Tebeto y sobre... Es que en el Reglamento, los debates tienen el formato que tienen y hay que concretarse a lo que hay y, si hay una alusión, pero evidentemente el que intervenga después va a decir cosas del otro que no las comparte. Es lógico, a ver si lo asumimos de una vez.

Señora Tavío, por favor, sí, dígame, dígame.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, yo voy a ceder y voy a cortar aquí y no voy a intervenir más, porque ha sido quien ha traído la propuesta, pero me reafirmo en mi intervención inicial: que siguen repitiendo una mentira para que se convierta en verdad. Afortunadamente, todo el mundo sabe la verdad y, por lo tanto, bueno, pues, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Sí, evidentemente, cuando no se retiran las cosas, todo queda en el *Diario de Sesiones*, evidentemente, que lo sepan, y cada uno dice... Que no hay que compartir la opinión del otro, que para eso el Parlamento es para discrepar.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de las sentencias condenatorias que afecten al erario público. Comienza la votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Bajen la mano, bajen la mano. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Bajen la mano. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*) Gracias.

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

(*La señora Tavío Ascanio regresa a su lugar en la Mesa.*)

#### **7L/PNL-0157 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre promoción turística.

Señora Estévez Santana.  
(*Rumores en la sala.*)

**La señora ESTÉVEZ SANTANA:** Buenas tardes. Gracias, presidente. Señorías.

Vamos a ver si nos calmamos un poquito todos y terminamos.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señorías, por favor, les agradezco que atiendan a la intervención.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA:** En primer lugar, en nombre de mi grupo y en el mío propio, queremos felicitar a la consejera y a todo su equipo por el premio recibido en el *stand* de Canarias en la World Travel Market, en Londres. Sabemos que esto no remedia gran cosa, pero es un estímulo y quizás una bocanada de aire fresco para el sector.

Dicho esto, la iniciativa –que me gustaría que fuera la primera para que no estuviéramos mirando el reloj, pero voy a intentar concretar, hemos estado resumiendo– tiene como finalidad construir, integrar, modernizar y cambiar algunas acciones o algunas áreas en la Consejería de Turismo. Sinceramente, que lo hacemos con el mejor ánimo y parece que van a intervenir también tres mayoreras, que a veces tengo envidia de lo que hacen los palmeros o los herreños, que se ponen de acuerdo para ciertas cosas. Si no es así, pues, bueno, como dice la paisana Rosana, de la consejera, “que les vaya bonito”. Pero, en fin, vamos a iniciar con los antecedentes.

Nuestra principal industria –y son cosas todas, digamos, reales, cogidas de estadísticas– pasa por la peor situación. Desde el año 2001 al 2008, Canarias ha perdido un 8% de turistas, en contraste con el crecimiento del resto de las comunidades autónomas de nuestro país, que han ganado un 18%. La situación se empeora o la situación empeora aún más en el presente año. En los primeros ocho meses Canarias pierde un 15,39% de los turistas extranjeros y un 20% de los turistas nacionales. Aunque se pudiera atribuir a una situación de crisis de los principales mercados emisores, no es de recibo que no se aprecie en el resto de las comunidades, pues Baleares solo baja un 8%, a pesar de que trabaja cinco meses al año; Cataluña, un 11 y Andalucía, un 10. Concretamente nuestra Comunidad Autónoma pierde en porcentaje el doble de turistas que la media del resto de las comunidades peninsulares, o sea, 1.600.000 turistas menos hasta la fecha, si sumamos turistas extranjeros más nacionales.

Por otro lado, también ha sido la Comunidad –que esto también es muy grave– que más ha perdido en pernociaciones y en gastos de turista/día.

Y hay que añadir que nuestra Comunidad está a la cabeza del porcentaje de desempleados –un 26%, 280.000 desempleados–, de los cuales más de 90.000 son derivados directamente del sector.

Ante este panorama o con este diagnóstico, nos parece importante resaltar que nuestra principal industria tenga el mayor recorte presupuestario. Ayer se lo hicimos saber al responsable de economía, que algo hay de misterio en el asunto. Digamos, el más bajo de todos los tiempos y el más bajo del próximo ejercicio: un 17%. Quizás se pretenda con eso castigar una pésima gestión, pero nosotros le rogamos que no incluya al sector; el castigo puede ser individual y no colectivo.

Además, diariamente conocemos las reiteradas manifestaciones de los distintos representantes institucionales, de los turoperadores, líneas aéreas y el sector en general, sobre la desacertada, descoordinada gestión de la consejería en las acciones llevadas a cabo en la presente legislatura. En la década de los 60, 70 y 80 –y lo oí en una conferencia el jueves pasado en Madrid, donde, por cierto, no estaba la consejería–, desaparecieron aquellas promociones que habitualmente se llevan hoy, que tenían como objeto impactar, dar a conocer el destino y posicionarse en los diferentes mercados, así como luchar por los *stands* más floridos y, a ser posible, que llevaran premios, aunque fueran los más costosos.

Referido a nuestro archipiélago, y debido a nuestros específicos atributos, disfrutábamos en estos años de una época boyante. Los turistas nos elegían sin acciones previas, los hoteleros recibían pagas anticipadas de los turoperadores y, en fin, en realidad les iba bien a todos los destinos. Quizá por esa razón cada destino turístico presentaba campañas en sintonía con esa época y con esa situación. Por ejemplo, recordemos algunas más o menos extravagantes de la Comunidad Autónoma canaria: la Muralla China o la Plaza Roja de Moscú, que hoy ni aplaudimos ni condenamos, porque quizá deberíamos preguntarnos por qué no aprovechamos en esos momentos para afianzar los pilares de nuestra industria, momentos de bonanza para corregir cosas, con el fin de hacer de nuestra Comunidad un destino de alta excelencia, resaltando las ventajas competitivas frente a países que en esos momentos no estaban y, por lo tanto, países futuros o comunidades competidoras. Hablamos de la formación, de la infraestructura, de la dotación, de la normativa. Hoy, 20 años más tarde, siguen siendo asignaturas pendientes.

Pero lo escandaloso es que en la presente legislatura los responsables del área y transversalmente todo el Gobierno sigan anclados en el pasado, sigan llevando a cabo esas mismas acciones. No son conscientes de la situación económica de los países emisores ni tampoco de las tendencias promocionales o de los comportamientos o exigencias del consumidor, el turista. Llevan a cabo acciones promocionales improvisadas, calcadas, derrochadoras, desfasadas, de la mano de ciertas empresas que no tienen cabida ni operan en otros destinos, que se han modernizado y se acercan a Canarias. Con el agravante de que la Consejería de Turismo cuenta con un departamento para medir, cuantificar e indicar qué ruta seguir, que se llama planificación turística y sistema de información, que hemos visto recientemente que apenas tiene actividad, porque solo ha ejecutado el 30% del presupuesto.

El Grupo Socialista entiende –y se lo queremos trasladar– que la clave del fracaso o del descontrol, que nosotros definimos como el búnker particular de la consejería y del PP, se llama Promotur, una sociedad mercantil pública. El espíritu que impulsó la



creación de este organismo, en el cual todos estábamos ilusionados, no era otro que la participación tanto de los cabildos insulares como de las organizaciones empresariales turísticas insulares en la definición de las acciones promocionales a realizar por el Gobierno de Canarias. Todo lo contrario de lo que se hace. Le recordamos, ahora que tenemos los Presupuestos en cartera, que esta empresa cuenta con 53 empleados. Despidieron a 9, a 9, y los sustituyeron, cuenta con 53 empleados. Sus nóminas nos cuestan a todos los canarios 2.500.000. La gerente cobra –es necesario decirlo– 75.000 euros al año, tres altos cargos cuestan a todos los canarios 71.000 euros cada uno y la empresa además tiene un millón de euros para gastos de administración y 26 millones de euros para la promoción. La presidenta de Promotur, digamos, la gerente de Promotur es la presidenta de la mesa de contratación. Juez y parte. Que no ha sido en otros tiempos la misma figura. Juez y parte. Este privilegio no se dio en legislaturas pasadas, y menos en la pasada, que hubo ciertos problemas pero siempre llegamos a un acuerdo.

Le preguntamos a todos los presentes en esta Cámara, a todos los grupos políticos: ¿con esta plantilla y con este presupuesto en Promotur, es necesario preparar la mayoría de los pliegos por la vía de urgencia en verano y encargar todos los proyectos a empresas privadas?

Ante esta gravísima situación y teniendo en cuenta que nuestro archipiélago sigue siendo un destino de altísimo nivel y con grandes expectativas si todos creemos en esta magnífica industria y arrimamos el hombro, es por lo que el Grupo Socialista le presenta la siguiente proposición no de ley. Texto: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una política de promoción externa e interna, radicalmente opuesta a la llevada a cabo en estos dos años de legislatura por la consejería responsable en la materia, basada en” –lógicamente lo hacemos porque es la Comunidad peor situada, y hemos empezado por cosas muy suaves; podremos presentar iniciativas con otro calado, pero sinceramente el que no apruebe esta es que no quiere corregir aspectos que todos hoy, toda la sociedad, entiende que se deben corregir–:

“Primero, la potenciación del consejo de administración de Promotur” .Tal como dice la memoria en el presupuesto, lo dice y no se practica, incorporando de nuevo y de forma regular a los cabildos insulares y llevando a los consejos de Promotur todas las estrategias promocionales. No me digan que no, sé que van a decir que no, pero saben perfectamente que se invita a uno, no se invita a otro y desde marzo no se invita a nadie.

“La inclusión en las mesas de contratación de representantes de los cabildos insulares –también se hizo y con bastante eficacia, con dificultades pero con bastante eficacia–, así como la modernización y uso de nuevas tecnologías y de personal cualificado” –si quiere, otro día le decimos qué personal forma la mesa

de contratación, porque no hay ni un solo técnico de turismo y es una especie de búnker–.

“Maximizar la colaboración de todos los agentes del sector en la planificación y gestión de la promoción turística, con el objeto de consensuar y aunar esfuerzos, criterios y recursos, previos a la puesta en práctica de las campañas promocionales en los mercados emisores”.

Como ven, son tres aspectos sencillos, casi resultan obvios y, por lo tanto, creemos sinceramente que, como tenemos que corregir cosas y como tenemos datos de que somos la peor Comunidad, si no se hace, pues, eso, allá ustedes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Estévez Santana.

Grupo Parlamentario Popular, señora Montelongo González.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Señora consejera, el Grupo Popular también se suma orgulloso a la felicitación por esa gran distinción obtenida en ese *stand* de Canarias, delegación presidida por el presidente del Gobierno de Canarias, unidos todos los siete cabildos, donde demostramos esa unidad y, por tanto, ese reconocimiento. ¡Enhorabuena, consejera!

Señorías, tal como se había previsto, la tendencia negativa de llegada de turistas internacionales a España, que surgió en el segundo semestre del 2008, se ha intensificado durante los primeros ocho meses del 2009, llegando a caer un 10% con respecto al mismo periodo del año anterior. Son datos de Frontur. Y en cuanto a las pernoctaciones, disminuyeron, a pesar de la bajada generalizada de precios, un 7,8%. Datos del Instituto Nacional de Estadística.

¿Por qué comienzo con esta introducción, señora Estévez? Porque, leyendo su proposición no de ley, parece que el turismo va fenomenal en todo nuestro país, en España, y resulta que es que donde único va mal es en Canarias. Yo le quiero recordar, porque tuve la oportunidad de estar con el ministro personalmente y también con el secretario de Estado del Gobierno de España en la World Travel Market y decía, no decía lo mismo que usted. Por supuesto que no, ni siquiera. Pero es que de hecho cualquier periódico de economía que usted coja hoy dice, por ejemplo, *Cinco días*, la OMT prevé que el recorte a escala global, a escala mundial, se eleve a 45.000 millones y España dejará de ingresar 3.600 millones por la caída del turismo. Además, el secretario de Estado, Joan Mesquida –que estuve presente cuando así lo manifestó–, dice que la caída en la llegada de turistas a España estará cercana al 10%, lo que supondrá una merma de 5 millones de visitantes en un año, y también confirmó que el gasto caerá.

Pero, por otro lado, la Organización Mundial del Turismo dice que ningún país europeo o americano logrará atraer más visitantes el próximo año.

Por lo tanto, no puede usted seguir con ese discurso de trasladar una opinión de nuestro producto turístico, que le aseguro que sigue siendo un producto turístico deseable, que la gente quiere venir a Canarias de vacaciones, y así lo expresaron los diferentes turoperadores, pero es que a lo mejor –se lo voy a decir bajito por el cariño que le tengo–, mire, señora Estévez, en el verano del 2007 comenzó una brutal crisis y resulta que el Gobierno de España la negó, decía que no existía. Incluso tacharon de antipatriotas a los que lo advertíamos. Y a lo mejor, en esos argumentarios que ustedes siguieron, uno tras otro, repitiendo por toda España, pues, no les han pasado el nuevo y aquello que se llamaba recesión, para que la gente no se enterara, resulta que es una brutal crisis. Y la gente, cuando hay crisis, ¿sabe lo que hace, cuando pierde sus empleos, y España es uno de los países de la zona euro de mayor tasa de desempleo?, pues, reduce caprichos, reduce ocio, y entre ellos está el turismo. Y esa es una de las causas.

Pero, mire, yo no me voy a quedar ahí. Yo sí que quiero analizar, de verdad, datos importantes que nos puedan dar optimismo, dosis de optimismo y de ilusión. Usted tiene que, igual que lo hago yo, igual que lo hace el Grupo de Coalición Canaria, igual que lo hace el sector empresarial, tenemos que seguir diciendo que nuestro producto es bueno. Si usted dice que el queso está *soplao*, ¿cómo lo va a vender? Tenemos que decir que nuestro producto es bueno, que hay ilusión, que van a seguir viniendo turistas, que tenemos que animar, el sector empresarial tiene también que apostar, renovarnos entre todos. Lo que no podemos venir aquí es a dibujar, sinceramente, un triste panorama que da pena, primero porque a mí me lo pone muy fácil, como portavoz de Turismo del Partido Popular, porque ya sé lo que va a decir y eso me da ventaja para poder responderle; y, segundo, porque es una cantinela en la que usted cada vez se parece más al Alto Secreto de un periódico digital, a esa sección del Alto Secreto de un periódico digital. Y entonces esos anuncios de oscurantismo, esos anuncios, de verdad, no ayudan. Y yo sé que a usted le gusta el turismo, porque yo sé que usted estuvo en las jornadas de estos gurús del *marketing*, y sí que había un responsable de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, además una majorera, igual que usted, pero usted no la vio. ¿Y esos gurús del turismo qué dijeron, señora Estévez? Que no tenemos que hablar ahora de promoción, tenemos que hablar de *marketing*, *marketing*, y eso lo recalcaron bien. Que no tenemos que hacer un *marketing* consensuado, porque los *marketing* que se llevan son los *marketing* agresivos. Y usted lo escuchó, y yo me lo leí porque yo no pude ir. Me hubiese gustado estar ahí. Pero usted lo escuchó.

Por lo tanto, yo sí que le pido, mire, si usted quiere que hablemos de turismo y de verdad, usted dice que hoy trae propuestas muy suaves y que las va a traer de mayor calado: tráigalas, por favor, porque es que estas no llevan a ningún sitio. Yo voy a repasar la proposición no de ley y las propuestas que usted hace.

Dice por un lado, usted solicita la potenciación del Consejo de Administración de Promotur. ¿Qué significa, que lo convoquemos más veces? Porque es que los cabildos participamos, es verdad, que somos miembros invitados. Sí, señora, yo soy consejera de cabildo; a mí no me esté diciendo que no. Yo participo, yo participo. Y vamos, participamos, debatimos, debatimos. Y, oiga, ¿hay que reunirlos más veces? A mí me hace un trastorno, porque la verdad es que la señora Martín nos convoca, no una ni dos ni tres, sino es que nos tiene todas las semanas, entre que yo tengo que venir al Parlamento y también a las reuniones de la Consejería de Turismo, le aseguro que no tenemos ni tiempo. Por eso le digo que cuando habla del Consejo de Promotur, hay transparencia. Ahí hay unos consejeros delegados, vamos los cabildos y debatimos los asuntos.

Pero, de verdad, lanzar esas acusaciones, como en el segundo punto de su proposición no de ley... ¿Usted pretende que los cabildos participemos en las mesas de contratación del Gobierno de Canarias? Pero... bueno.

Y además dice, dice que participemos en las mesas de contratación con personal técnico cualificado. Mire, yo no conozco todo el Gobierno de Canarias, pero algo conozco. Me he sentado en la mesa de un Consejo de Gobierno y conozco el nivel y la cualificación de los funcionarios del Gobierno de Canarias, y le puedo asegurar que están al más alto nivel que se requiere para poder dirigir una mesa de contratación. ¿Qué está diciendo usted aquí, que nos tenemos que sentar los cabildos para decir a quién se lo damos o a quién no le damos? No, mire, yo confío en la profesionalidad de los responsables públicos del Gobierno de Canarias y estoy convencida de que, cuando hay un concurso, se va la oferta más valorada según criterio.

Y lo demás, lo demás es seguir el guión del diario digital, de verdad, y eso no le va, y usted por ahí no va por buen camino, no va por buen camino.

En cuanto a esa mesa de contratación, ¿qué hacemos?: ¿luego también los cabildos nos metemos en las mesas de contratación de los ayuntamientos y así sucesivamente, Administración superior en Administración inferior? Yo creo que no tiene ningún sentido esta propuesta, es que no ayuda al turismo. Lo único que hace es sembrar dudas, para que todos lo que estamos sentados aquí, y como efecto búmeran, todo el mundo salga a la calle diciendo que somos iguales. Eso es lo único que consigue usted con esto, no mejora el turismo.

En la tercera de sus propuestas, usted dice que maximicemos la colaboración con los agentes del

sector, consensuar y aunar esfuerzos. Y ahí le doy la razón, estoy de acuerdo, pero es que es lo que se está haciendo, es lo que se está haciendo; lo que pasa es que tenemos una etapa complicada, difícil, porque hay crisis.

Yo lo único que sí le puedo decir, señora Estévez, es que estoy dispuesta a colaborar con el Partido Socialista, con usted, y estoy convencida de que lo hará el Gobierno de Canarias, si usted trae propuestas como, por ejemplo, reducir al 50% las tasas aeroportuarias para hacernos un destino más competitivo. Y no solo a las nuevas compañías que operen o las incrementen, sino buscar soluciones para que también las compañías aéreas tradicionales, las compañías aéreas, también salgan beneficiadas. Porque, mire, todos los turoperadores y compañías aéreas con los que tuve la oportunidad de sentarme en la World Travel Market lo primero que nos pedían era eso y valoraron que fue el Gobierno de Canarias, pionero en todo el Estado español, el que reclamó esa reducción de tasas aeroportuarias. Vamos todos al 50%, y ahí nos tendrá a nosotros, al Partido Popular.

Quiero que usted traiga también aquí, y la apoyaremos, la situación de Costas con respecto a esta Comunidad Autónoma de Canarias. Costas se ha convertido quizás en el principal enemigo del desarrollo turístico de Canarias. Y hablamos de los puertos deportivos, usted bien lo sabe; hablamos de la posibilidad de tener terminados nuestros paseos marítimos; hablamos de la posibilidad de que en un parque natural, como es el caso del Parque Natural de Dunas y de Lobos, pueda haber una escuela de *windsurfing* a pie de playa, que ahora no se puede poner y la ha retirado, como usted bien sabe, porque si un parque nacional, como es el Parque Nacional de Granada, de Sierra Nevada, tiene una estación de esquí para practicar el esquí, ¿por qué yo, que tengo las mejores playas del mundo, no puedo tener escuelas de *windsurfing*, que me permitan desarrollar una actividad náutica? Traiga esa propuesta y saldremos de aquí todos de la mano.

Y me da pena...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Montelongo, vaya concluyendo, por favor.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Pues termino, gracias, señor presidente.

Me da pena, señora Estévez, porque yo sé que a usted le preocupa el turismo como a mí, que no siga este guión. Aléjese del otro, porque seguro que se equivoca.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Montelongo González.

Señora Padilla Perdomo, por Coalición Canaria.

**La señora PADILLA PERDOMO:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, mi grupo parlamentario quiere sumarse a la felicitación a la Consejería de Turismo y a todo su equipo por ese premio al mejor *stand* en la World Travel Market de Londres, que hasta hoy se ha estado celebrando en esa ciudad.

Yo, desde luego, quisiera comenzar en positivo y estar de acuerdo con su grupo parlamentario, señora Estévez, en que el turismo, efectivamente, es nuestra principal industria. Como sabe usted, aporta o representa el 27,2% de la economía total, del Producto Interior Bruto de Canarias; supone casi el 33% del total del empleo, tanto directo como indirecto en Canarias –no el 30, como usted nos hacía referencia, pero, bueno, son pequeñas matizaciones–, y así como, todos sabemos, bueno, representa, desde luego, un punto importante en la economía de los canarios.

También estamos de acuerdo en que se están produciendo cambios estructurales en los mercados turísticos, tanto por parte de las empresas como por parte de los consumidores, y a esto además se le unen los efectos de esta crisis económica y financiera a la que ha hecho referencia, desde el murmullo casi, la compañera del Partido Popular; una crisis financiera internacional que, sin lugar a dudas, se está dejando notar con especial relevancia en los hábitos de viaje y en el gasto de los turistas en Canarias. En eso estamos de acuerdo.

Señorías, en los primeros meses, en los primeros nueve meses del 2009, Canarias pierde un 14,71% de turistas. Usted hablaba de un 15,39, una pequeña apreciación también, porque hay unos últimos datos, los datos de este mes, y a pesar de que efectivamente ha bajado un poquito, el porcentaje es tremendamente preocupante. Creo que de todas maneras se va empezando a notar la recuperación económica, un poquito, como decía, de nuestros principales mercados, de Alemania en este caso, pero desde luego no podríamos esperar datos mucho mejores con la coyuntura y las actuales circunstancias en las que estamos.

El resto, doña Olivia, el resto, yo creo que, honestamente, es demagogia. Demagogia, porque usted hace referencia a la desacertada y descoordinada gestión de la consejería. Que, por cierto, usted decía que era un texto constructivo; yo de verdad que lo he leído muchas veces y yo no encuentro, bueno, la forma constructiva, la forma positiva del texto. Creo que incluso, en el texto que vamos a votar... al fin y al cabo es un canto al sol o una perreta, que le oímos desde el principio de legislatura, con la Consejería de Turismo, porque voy a nombrar cada uno de los puntos.

En el primer punto, que usted habla de la potenciación del Consejo de Administración de Promotur, el Consejo de Administración de Promotur funciona como cualquiera de los consejos de administración de las empresas que tiene el Gobierno de Canarias, en este caso que hablábamos. Y, efectivamente,

las cuatro patronales y los cabildos insulares de todas y cada una de las islas están invitados. Aquel Promotur es el mismo Promotur que usted apoyaba hace, bueno, cuando se iba, efectivamente, con esa ilusión, cuando se iba a crear y con esas expectativas que todos teníamos. Expectativas que han seguido cumpliendo: se siguen reuniendo, siguen tomando buena nota. Efectivamente hay unas personas que tienen responsabilidad y otras que no, como los cabildos; aportan pero no corren riesgos en este caso.

En segundo lugar, desde luego estoy en completo acuerdo con la señora Montelongo. Solo nos faltaba incluir en las mesas de contratación a los cabildos; es decir, como usted sabrá, el Real Decreto 817/2009, donde desarrolla la Ley 30, de contratos del sector público, en el artículo 21, le dice la composición de las mesas de contratación, que el Gobierno de Canarias lleva a rajatabla, que además es verdad que el Gobierno de Canarias podría ampliar o no ampliar. ¡Solo nos faltaba politizar las mesas de contratación con la que está cayendo!, ¡solo nos faltaba! Es más, la ley dice que las mesas de contratación tienen que ser eminentemente técnicas y usted además ha cuestionado en su escrito a los técnicos, porque, claro, entiende que efectivamente tendría que haber personal técnico cualificado. Desde luego que yo doy por sentado que el personal técnico de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias es absolutamente cualificado. ¡Solo nos faltaba politizar eso también, con la que nos está cayendo!

Y, en tercer lugar, bueno, “maximizar la colaboración con todos los agentes del sector”, bueno, yo puedo hablar de la paz en el mundo que me gustaría, pero tendré que hacer algunas propuestas para lograr alcanzar la paz en el mundo. Maximizar la colaboración de todos los agentes, realmente me gustaría que fueran propuestas concretas, porque el Gobierno de Canarias sí que ha hecho propuestas concretas. Usted habrá oído hablar, como todos, efectivamente, del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo de Canarias. Eso es llegar a acuerdos y concretar acuerdos con el resto del sector, es decir, acuerdos firmados con los cabildos insulares,

con el Gobierno de Canarias, con los cabildos insulares, la Fecam, las organizaciones empresariales, las cámaras de comercio. Si eso no es tratar de llegar a acuerdos... Que además se revisan; hace escasos meses hubo una revisión, estaba la viceconsejera en Lanzarote revisando que se estén llevando a cabo esos acuerdos que se tomaron en este acuerdo.

Por tanto, yo creo que más que cantos al sol o perretas, yo creo que habría que hacer apuestas concretas o medidas concretas, que en este caso yo estoy convencida de que todos apoyaremos.

Solo quisiera terminar con... Cuando usted nos hablaba de clases de transparencia, cuando hablaba del segundo punto, de las mesas de contratación, para que fueran un poco más transparentes, yo quisiera ponerle un ejemplo, que a lo mejor ustedes nos quieren dar, como es el ejemplo que el Partido Socialista nos dio en la adjudicación del contrato, sin concurso abierto, por el Consorcio de Rehabilitación Turística de Gran Canaria para la realización, nada más y nada menos, del Plan Director de Rehabilitación Turística de Gran Canaria, a una empresa privada. Yo creo que eso no es un buen ejemplo, doña Olivia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Padilla Perdomo.

Señorías, concluido el debate, vamos a votar. Sí, señorías, vamos a votar el último asunto del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre promoción turística. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Bajen la mano. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna...? *(Rumores en la sala.)* ¡Señorías, por favor!, por favor, no ha terminado el Pleno, no ha terminado el Pleno. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Bien. Resultado de la votación: 19 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Muchas gracias.

Concluye el Pleno.

*(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.)*





